



**HOSPITAL DEL SARARE E.S.E
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
INVITACIÓN PÚBLICA A OFERTAR
MC-038-2023**

De conformidad con lo establecido en el artículo 195 de la Ley 100 de 1993, el artículo 28.1.2.2 del Acuerdo Nro. 022 del 28 de diciembre de 2020 expedido por la Junta Directa de la E.S.E, la Resolución Nro. 258 del 28 de diciembre de 2020 expedido por la gerencia de la E.S.E , teniendo en cuenta que el Hospital del Sarare requiere adelantar un proceso de selección cuyo valor excede los sesenta (60) SMMLV), cuyo objeto es **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SU RESPECTIVO SUMINISTRO DE REPUESTOS SEGÚN LA NECESIDAD DE LA ACTIVIDAD REALIZADA A LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL HOSPITAL DEL SARARE ESE VIGENCIA 2023** invita a los interesados a presentar ofertas de acuerdo a las condiciones establecidas a continuación:

CONVOCATORIA DE VEEDORES

El Hospital del Sarare CONVOCA a los Veedores Ciudadanos para que realicen el control social en las etapas precontractual, contractual y postcontractual del presente proceso, para lo cual podrán consultar la página www.hospitaldelsarare.gov.co , o acudir ante el Hospital del Sarare para ejercer los derechos y facultades que la Constitución y la Ley le atribuyen y acceder a toda la información del presente proceso, con excepción de aquella correspondiente a las propuestas o los proponentes que tenga carácter legal de reserva y el mismo haya sido invocado por el interesado.

**CAPITULO I
INFORMACIÓN GENERAL**

1.1 RECOMENDACIONES GENERALES

Como un mecanismo de orientación a todos los interesados, el Hospital del Sarare presenta las siguientes recomendaciones:

1. Lea cuidadosamente el contenido completo de este documento, así como de todos los anexos, formatos, formularios y demás documentos que forman parte integral del mismo o que lo complementan o acompañan.
2. Verifique, antes que todo, que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar.
3. Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
4. Proceda a reunir toda la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquella que la requiera.
5. Identifique su propuesta, y cerciórese que se encuentren debidamente suscritos aquellos documentos que lo requieren.
6. Revise de manera detenida el cronograma del proceso y tenga presente cada una de las fechas y horas señaladas, y de manera especial la prevista para el cierre del presente proceso.
7. Toda observación, solicitud de aclaración o consulta deberá formularse por escrito a través de los mecanismos de comunicación previstos en la presente invitación pública. Con el



- propósito de mantener reglas claras y objetivas y en aplicación del principio de publicidad de las actuaciones de los servidores públicos no se atenderán consultas personales ni telefónicas.
8. Los proponentes por la sola presentación de su propuesta autorizan a la entidad para verificar toda la información que en ella suministren.
 9. La presentación de la propuesta, por parte del oferente, constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones, formatos y demás documentos del proceso y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.
 10. Para la entrega de la propuesta y demás documentos o comunicaciones que desee presentar cerciórese de utilizar mecanismos y personas idóneas y que los documentos sean entregados exactamente en la dirección que se solicita en la invitación pública, incluida la respectiva oficina. Las horas señaladas para determinadas diligencias se entienden como las que operan para que el interesado se encuentre presente en la oficina exacto en el que se llevará a cabo la diligencia respectiva, por lo cual debe tener en cuenta que el ingreso a las instalaciones del Hospital del Sarare puede incluir procesos de registro que impliquen tiempo, lo cual se encuentra bajo responsabilidad del interesado.
 11. Es absoluta responsabilidad del interesado que la propuesta haya sido entregada en la oficina que corresponde, la cual se identifica plenamente en la invitación pública. Como mecanismo de garantía del principio de transparencia y de publicidad de las actuaciones, en el presente proceso no se aceptarán propuestas ni otros documentos que sean entregadas en direcciones diferentes a la señalada en la invitación, así se trate de dependencias del Hospital del Sarare.
 12. Examine rigurosamente el contenido de la invitación pública de la convocatoria, de los documentos y anexos que hacen parte del mismo y de las normas que regulan la contratación administrativa.
 13. Adelante oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verificar que estas contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en la presente invitación.
 14. Se solicita a los proponentes foliar de manera debida cada una de las hojas que componen su propuesta, en la parte frontal de la hoja de manera consecutiva ascendente.
 15. Verifique y revise de manera permanente r la página www.hospitaldelsaraare.gov.co , así como el correo electrónico que usted haya identificado en su propuesta, éste último de manera especial durante la etapa de evaluación de las propuestas, toda vez que a través del mismo le pueden ser presentadas solicitudes de aclaración o de subsanación.

1.2 CRONOGRAMA DEL PROCESO.

ACTIVIDAD Y/O ETAPAS	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación estudios previos e invitación pública.	02 de agosto de 2023 a las 7:00 a.m.	www.hospitaldelsaraare.gov.co o Página web de la entidad.
Plazo para presentar observaciones a la invitación pública.	02 de agosto de 2023 a las 06:00 p.m.	correo correspondenciaesesarare@gmail.com



Invitación Pública – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía /2023, Página 3 de 99

Plazo para presentar la solicitud de limitación MIPYMES	02 de agosto de 2023 a las 07:00 p.m.	correo correspondenciaesesarare@gmail.com
Publicación de respuesta a observaciones a la invitación	03 de agosto de 2023	Publicada en la página web de la entidad www.hospitaldelsaraare.gov.co
Termino para expedir adendas	03 de agosto 2023	Publicada en la página web de la entidad www.hospitaldelsaraare.gov.co
Plazo para presentar propuestas y acta de cierre.	03 de agosto 2023 hasta las 04:00 p.m.	Hospital del Sarare, Oficina Jurídica ubicado en la calle 30 No. 19ª - 82 Barrio Los Libertadores en Saravena y/o al correo electrónico: correspondenciaesesarare@gmail.com
Evaluación de los requisitos técnicos, jurídicos y financieros.	03 de agosto 2023	Hospital del Sarare, Oficina Jurídica ubicado en la calle 30 No. 19ª - 82 Barrio Los Libertadores en Saravena
Publicación del informe de verificación y evaluación	Desde el 03 de agosto de 2023 a las 06:00 p.m.	Publicada en la página web de la entidad www.hospitaldelsaraare.gov.co
Termino para presentar observaciones al informe de verificación y evaluación o termino para subsanar según corresponda.	Hasta el 04 de agosto de 2023 a las 06:00 p.m.	Correo: correspondenciaesesarare@gmail.com
Publicación de la respuesta a las observaciones al informe de evaluación o subsanaciones y el acto de adjudicación.	Desde las 7:00 p.m. del 04 de agosto de 2023	Publicada en la página web de la entidad www.hospitaldelsaraare.gov.co
Suscripción del contrato.	Dentro de los tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha publicación de la respuesta a las observaciones al informe de evaluación.	Hospital del Sarare, Oficina Jurídica ubicado en la calle 30 No. 19ª - 82 Barrio Los Libertadores en Saravena

1.3 AJUSTES AL CRONOGRAMA



Cualquier modificación a las fechas contenidas en el cronograma del proceso se efectuará mediante **ADENDA** suscrita por la gerente y la comunicará a los proponentes a través de la publicación de la misma en la página web de la entidad www.hospitaldelsaraare.gov.co de conformidad con lo contemplado en el artículo 38 de la Resolución Nro. 258 del 28 de diciembre de 2020 expedido por la gerencia de la E.S.E

Para todos los efectos del cronograma el horario para presentar documentos relacionados con el presente proceso será el señalado en el respectivo cronograma. En el caso de subsanaciones, aclaraciones o explicaciones que se soliciten por la entidad al proponente la fecha y hora será la señalada en la respectiva solicitud. Las que lleguen con posterioridad a la fecha y hora, no generan obligación para la entidad de ser consideradas como válidas.

1.4 OBSERVACIONES AL CONTENIDO DE LA PRESENTE INVITACIÓN

Los proponentes podrán presentar observaciones frente al contenido de la presente invitación conforme la fecha establecida en el cronograma del presente proceso, a través del correo electrónico: correspondenciaesesarare@gmail.com, o en la Oficina de correspondencia del Hospital de Sarare ubicado en la calle 30 No. 19ª - 82 Barrio Los Libertadores en Saravena

1.5 SITIO OFICIAL DE COMUNICACIÓN Y CORRESPONDENCIA.

La Entidad contratante es el Hospital de Sarare, para efectos de correspondencia y tramitación los proponentes enviarán su correspondencia dirigida a:

Señores

Hospital de Sarare

calle 30 No. 19ª - 82 Barrio Los Libertadore

Correo electrónico: correspondencia@hospitaldelsarare.gov.co

La página web de la entidad www.hospitaldelsaraare.gov.co constituye un mecanismo de comunicación oficial entre los interesados y el Hospital de Sarare y los mensajes de datos por él transmitidos para este proceso tienen carácter oficial para el mismo. En el portal la entidad podrá publicar documentos escaneados o los archivos magnéticos idénticos sin firma, los cuales tendrán plena validez legal para los efectos del proceso de selección.

Constituye obligación de los interesados el consultar de manera permanente la precitada dirección electrónica y no será admisible como excusa de desconocimiento o desinformación la no consulta en el sitio web o en la oficina dispuesta por la entidad.

1.6 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.

El régimen jurídico aplicable al presente proceso será el previsto en esta invitación pública, en las disposiciones pertinentes del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, el artículo 2 del Acuerdo Nro. 022 del 28 de diciembre de 2020 expedido por la Junta Directa de la E.S.E, el artículo 2 de la Resolución



Nro. 258 del 28 de diciembre de 2020 expedido por la gerencia de la E.S.E. En lo que no se encuentra particularmente regulado, se aplicarán las normas comerciales y civiles vigentes.

1.7 CONVOCATORIA A MIPYMES

El presente proceso de contratación se limitará a Mipymes, siempre y cuando se cumplan con los requisitos contemplados en los artículos 33 y 34 del Acuerdo Nro. 022 del 28 de diciembre de 2020 expedido por la Junta Directa de la E.S.E y los artículos 54 y 54.1 de la Resolución Nro. 258 del 28 de diciembre de 2020 expedido por la gerencia de la E.S.E

1.8 ANEXOS Y FORMULARIOS O FORMATOS DEL PROCESO.

Todos los anexos que la invitación a presentar propuesta exige, deben estar completamente diligenciados. La información requerida que deba estar consignada en los formatos o formularios entregados con el presente documento deberá presentarse en forma impresa. Los formularios o formatos son los siguientes:

FORMULARIOS O FORMATOS	
No. 1	Carta de presentación de la propuesta
No. 2	Manifestación de no estar incurso en inhabilidades.
No. 3	Declaración sobre aportes parafiscales persona jurídica
No. 4	Compromiso Anticorrupción
No. 5	Documento de Constitución de Unión Temporal
No. 6	Documento de Constitución de Consorcio
No. 7	Relación de experiencia
Nro. 8	Formato Propuesta económica

CAPITULO II CONDICIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO.

2.1 IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

El objeto del presente proceso corresponde al siguiente: **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SU RESPECTIVO SUMINISTRO DE REPUESTOS SEGÚN LA NECESIDAD DE LA ACTIVIDAD REALIZADA A LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL HOSPITAL DEL SARARE ESE VIGENCIA 2023”**.

2.2 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

El contrato objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el nivel, como se indica en el siguiente cuadro:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
78181500	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos



2.3 ALCANCE DEL OBJETO.

El contratista deberá realizar el servicio de mantenimiento correctivo y preventivo conforme las condiciones técnicas descritas a continuación:

Servicios de mantenimiento:

ITEM	ARTICULO
SS1	ADAPTACIÓN DE CHAPAS (AJUSTE DE EMPAQUES Y/O CAMBIOS HECHURA DE BASE DE CHAPAS Y RETOQUE A PARTES AFECTADAS POR LA ADAPTACIÓN)
SS2	ADECUACIÓN BOMBONA DE OXÍGENO (CAMBIOS DE SOPORTE EN PLATINA DE 1/4 X 1" PULGADA)
SS3	AJUSTE DE CABINA
SS4	AJUSTE DE FURGÓN
SS5	AJUSTE DE PUERTA
SS6	AJUSTE DE TRANSMISIÓN (CAMBIANDO LAS PARTES QUE ESTE EN MAL ESTADO)
SS7	AJUSTE DEFENSA
SS8	AJUSTE GUARDABARROS DEL FURGÓN
SS9	AJUSTE GUARDABARROS DELANTERO
SS10	AJUSTE MÍNIMO
SS11	AJUSTE PALANCA DE CAMBIOS
SS12	AJUSTE PUERTAS TRASERAS (CAMBIANDO PASADORES)
SS13	AJUSTE TERMINALES
SS14	AJUSTE TORNILLERÍA DE FURGÓN
SS15	AJUSTE Y REPARACIÓN DE GABETEROS
SS16	ALINEACIÓN
SS17	ALINEACIÓN DE LUCES
SS18	ALINEACIÓN Y BALANCEO
SS19	ANILLADA DE MOTOR PARA MOTOCICLETA
SS20	ANILLADA MOTOR (CAMBIANDO ANILLOS EMPAQUE, ASENTANDO CULATA Y DANDO AFINACIÓN AL MOTOR)
SS21	APERTURA DE HUECOS DE CHASIS DE REFUERZO
SS22	ARREGLO ARRANQUE TOYOTA 4.5 /4500 (MANTENIMIENTO EN GENERAL)
SS23	ARREGLO BABERO
SS24	ARREGLO BARRA DE LUCES DE TOYOTA
SS25	ARREGLO BASE BOMBONA DE EXOSTO (SOLDADURA AUTÓGENA CON PLATINAS DE 1/4 X 1" PULGADAS)
SS26	ARREGLO BASE BOMBONA DE OXÍGENO (SOLDADURAS ELÉCTRICAS Y PLATINAS)
SS27	ARREGLO BASE DE DEFENSA(ENDEREZADA Y SOLDADA)
SS28	ARREGLO BOMBA DE COMBUSTIBLE (BAJADA DE BOMBA Y FLOTADOR
SS29	ARREGLO BUJE DE AMORTIGUADOR
SS30	ARREGLO CAJA BATERÍA AUXILIAR (SOLDADURA ELÉCTRICA Y LÁMINAS)



Invitación Publica – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía /2023, Página 7 de 99

SS31	ARREGLO CAMILLA
SS32	ARREGLO CAPO
SS33	ARREGLO CARDAN DE LA DOBLE (CAMBIO DE CRUCETAS Y TORNILLOS)
SS34	ARREGLO CHAPA
SS35	ARREGLO CHARNELA (CAMBIO EMPAQUES Y RODILLOS DEL CORRESPONDIENTE) CADA UNA
SS36	ARREGLO COMPUTADORA
SS37	ARREGLO CORTO EXPLORADORAS
SS38	ARREGLO CORTO INSTALACIÓN ELÉCTRICA
SS39	ARREGLO CREMALLERA PUERTA
SS40	ARREGLO DE LUCES
SS41	ARREGLO DIRECCIÓN
SS42	ARREGLO ENCENDIDO (REVISAR CARGA DE BATERÍA, ESTADO DE ARRANQUE, FUNCIONAMIENTO ELECTRÓNICO)
SS43	ARREGLO ESPALDAR DE COJÍN TRASERO
SS44	ARREGLO FLOTADOR TANQUE DE COMBUSTIBLE
SS45	ARREGLO HORQUILLA CAJA DE CAMBIOS (RELLENO CON SOLDADURA ELÉCTRICA Y RECONSTRUCCIÓN)
SS46	ARREGLO HORQUILLA DEL EMBRAGUE (RELLENO CON SOLDADURA ELÉCTRICA Y RECONSTRUCCIÓN DE PIVOTE)
SS47	ARREGLO INDUCIDO (RECONSTRUCCIÓN Y RELLENO EN TORNO)
SS48	ARREGLO INSTALACIÓN DE BATERÍAS AUXILIARES(REVISAR Y CAMBIAR CABLES, BORNES, ÁCIDOS Y CARGA)
SS49	ARREGLO INVERSOR
SS50	ARREGLO LICUADORA DE LUCES
SS51	ARREGLO LUCES DE FURGÓN (CAMBIO BOMBILLOS Y LÁMPARAS)
SS52	ARREGLO MANDO DE RANAS (MANTENIMIENTO GENERAL)
SS53	ARREGLO MEMORIA
SS54	ARREGLO MORDAZA EN EL TORNO
SS55	ARREGLO MOTOR PARABRISAS
SS56	ARREGLO MUELLE TRASERO (CAMBIO DE HOJAS EN MAL ESTADO Y TORNILLOS DE CENTRO)
SS57	ARREGLO MÚLTIPLE (SACANDO TORNILLOS ROTOS Y CAMBIO DE EMPAQUES)
SS58	ARREGLO PALANCA DE LA DOBLE
SS59	ARREGLO PALANCA DE LUCES (MANTENIMIENTO GENERAL EN EL MANDO)
SS60	ARREGLO PARTES DETERIORADAS DEFENSA TRASERA
SS61	ARREGLO PLANTA (MANTENIMIENTO GENERAL)
SS62	ARREGLO PUENTE DE CABINA
SS63	ARREGLO RADIADOR (SOLDADURAS EN ACERO, BRONCE Y ALUMINIO)
SS64	ARREGLO RADIADOR CHEVROLET (SOLDADURAS EN BRONCE Y ESTAÑO)



Invitación Publica – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía /2023, Página 8 de 99

SS65	ARREGLO SUSPENSIÓN DELANTERA (MANTENIMIENTO EN GENERAL)
SS66	ARREGLO VIDRIO ELÉCTRICO (MANTENIMIENTO EN GENERAL)
SS67	ASENTADA DE VÁLVULAS
SS68	BAJADA CAJA AUXILIAR
SS69	BAJADA CAJA DE VELOCIDADES (REVISADA DE PRENSA DISCO Y BALINERA DE CLUTCH CAMBIANDO LAS PARTES EN MAL ESTADO)
SS70	BAJADA DE TIJERA INFERIOR PARA CAMBIO DE BUJES
SS71	BAJADA DE TIJERA SUPERIORES PARA CAMBIO DE BUJES
SS72	BAJADA DE CAJA DE DIRECCIÓN
SS73	BAJADA DE HAUSEN (PARA REPARACIÓN EN GENERAL)
SS74	BAJADA DE MÚLTIPLES ESCAPE / ADMISIÓN
SS75	BAJADA DE TANQUE DE COMBUSTIBLE - CAMBIO DE BOMBA DE COMBUSTIBLE Y FILTROS
SS76	BALANCEO CADA LLANTA
SS77	CAMBIO AMORTIGUADOR DELANTERO PARA CHEVROLET D`MAX
SS78	CAMBIO AMORTIGUADORES
SS79	CAMBIO AMORTIGUADOR CHEVROLET VAN 200
SS80	CAMBIO AMORTIGUADOR DELANTERO PARA CHEVROLET FVR
SS81	CAMBIO AMORTIGUADOR TRASERO PARA CHEVROLET D`MAX
SS82	CAMBIO ÁRBOL DE LEVAS
SS83	CAMBIO ARRANQUE
SS84	CAMBIO BALANCÍN DE MUELLE
SS85	CAMBIO BASE TANQUE DE GASOLINA
SS86	CAMBIO BIELA
SS87	CAMBIO BOMBA DE AGUA
SS88	CAMBIO BOMBA DE COMBUSTIBLE
SS89	CAMBIO BOMBA FRENO
SS90	CAMBIO BOMBILLO DE UNIDAD
SS91	CAMBIO BOMBONA DE SEGURIDAD
SS92	CAMBIO BOMPER
SS93	CAMBIO BUJE DE BALLESTA
SS94	CAMBIO BUJE DE BIELA (EXTRAER BUJES DETERIORADOS REMPLAZAR Y RIMAR) X UNIDAD
SS95	CAMBIO CAMPANAS
SS96	CAMBIO CAÑA DE DIRECCIÓN (BAJAR VOLANTE Y CAÑA DE DIRECCIÓN, REMPLAZAR PARTES EN MAL ESTADO)
SS97	CAMBIO CARTER DE MOTOR
SS98	CAMBIO CHAPA CAPO
SS99	CAMBIO CHAPA PUERTA
SS100	CAMBIO CILINDRO DE FRENO (BAJAR RUEDA, SACAR CAMPANA Y REMPLAZAR EL CILINDRO
SS101	CAMBIO COPELA AMORTIGUADOR



Invitación Pública – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía /2023, Página 9 de 99

SS102	CAMBIO CORREA AIRE ACONDICIONADO
SS103	CAMBIO CORREA DE LA PLANTA
SS104	CAMBIO CORREA MULTIFUNCIONAL
SS105	CAMBIO CREMALLERA PARA SUBIR VIDRIO
SS106	CAMBIO CRUCETA CARDAN
SS107	CAMBIO CRUCETA DE DIRECCIÓN
SS108	CAMBIO DE CÁMARA DE FRENO DE AIRE PARA CHEVROLET FVR
SS109	CAMBIO DE ANTENA
SS110	CAMBIO DE BOMBA AUXILIAR DE CLUTCH
SS111	CAMBIO DE BOMBA DE FRENO
SS112	CAMBIO DE BOMBA DE HIDRÁULICO DE CLUTCH PARA CHEVROLET FVR
SS113	CAMBIO DE BOMBA PRINCIPAL DE CLUTCH
SS114	CAMBIO DE BOMPER PARA CHEVROLET FVR
SS115	CAMBIO DE BOXTER
SS116	CAMBIO DE BRAZOS AXIALES DE DIRECCIÓN PARA CHEVROLET
SS117	CAMBIO DE BUJE DE TEMplete
SS118	CAMBIO DE BUJES EN PRENSA HIDRÁULICA POR UNIDAD
SS119	CAMBIO DE BUJÍA
SS120	CAMBIO DE CANASTILLA DE EJE
SS121	CAMBIO DE CHAPA FURGÓN
SS122	CAMBIO DE COMPRESOR (DESMONTADA Y MONTADA DE COMPRESOR DE AIRE, REVISIÓN Y ARREGLO DE FUGAS)
SS123	CAMBIO DE CONECTOR TPS
SS124	CAMBIO DE CREMALLERA
SS125	CAMBIO DE CRUCETAS Y BALINERA DEL CARDAN
SS126	CAMBIO DE DISCO DE FRENO
SS127	CAMBIO DE EMBRAGUE (PRENSA, DISCO Y BALINERA)
SS128	CAMBIO DE EMPAQUE DE EXOSTO
SS129	CAMBIO DE EMPAQUE DE TAPA VÁLVULAS
SS130	CAMBIO DE FLANCHE
SS131	CAMBIO DE GUAYA
SS132	CAMBIO DE GUAYA DE FRENO DE MANO
SS133	CAMBIO DE GUÍAS A CULATA X GUÍA
SS134	CAMBIO DE JUEGO BANDAS
SS135	CAMBIO DE JUEGO DE IMPULSADORES PARA CHEVROLET D`MAX
SS136	CAMBIO DE PASADORES (CAMBIAR PISTONES A BIELAS) X BIELA
SS137	CAMBIO DE PASTILLA
SS138	CAMBIO DE PISTÓN DE KALIPER POR MORDAZA
SS139	CAMBIO DE PUNTA Y RECONSTRUCCIÓN DE CARDAN
SS140	CAMBIO DE RADIADOR PARA CHEVROLET FVR
SS141	CAMBIO DE RELACIÓN
SS142	CAMBIO DE RETENEDOR CIGÜEÑAL DELANTERO



Invitación Pública – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía /2023, Página 10 de 99

SS143	CAMBIO DE RETENEDOR CIGÜEÑAL TRASERO (BAJADA DE CAJA PARA CAMBIO DE RETENEDOR)
SS144	CAMBIO DE RODAMIENTOS DELANTEROS X UNIDAD
SS145	CAMBIO DE RODAMIENTOS TRASEROS
SS146	CAMBIO DE VALVULINA
SS147	CAMBIO DIRECCIÓN HIDRÁULICA
SS148	CAMBIO ELEVADOR DE CORRIENTE
SS149	CAMBIO EMPAQUE CARTER
SS150	CAMBIO EMPAQUE DE CULATA DE CHEVROLET
SS151	CAMBIO EMPAQUE DE CULATA DE TOYOTA 4500 (BAJAR CULATA Y CAMBIO DE EMPAQUE RECALENTADO)
SS152	CAMBIO EMPAQUE MÚLTIPLE DE ESCAPE
SS153	CAMBIO EMPAQUE SOBRE CARTER
SS154	CAMBIO EMPAQUE TAPA TRASMISIÓN
SS155	CAMBIO EMPAQUES EJES DE CHEVROLET
SS156	CAMBIO EMPAQUES PUERTAS (EXTRAER EMPAQUES EN MAL ESTADO, LIMPIAR ADECUADAMENTE Y PEGAR NUEVO EMPAQUE)
SS157	CAMBIO EMPAQUETADURA BOMBA CLUTCH
SS158	CAMBIO EMPAQUETADURA BOMBA FRENO
SS159	CAMBIO EMPAQUETADURA KALIPER
SS160	CAMBIO ESPÁRRAGOS (SACADA BOCÍN , EXTRAER ESPÁRRAGOS EN MAL ESTADO Y REPLAZAR)
SS161	CAMBIO ESPEJOS
SS162	CAMBIO EXPLORADORAS
SS163	CAMBIO FANCLUTCH (EXTRAER FANCLUTCH DAÑADO Y REPLAZAR)
SS164	CAMBIO FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO
SS165	CAMBIO FLOTADOR TANQUE COMBUSTIBLE
SS166	CAMBIO GOMA BARRA ESTABILIZADORA
SS167	CAMBIO GOMAS DE AMORTIGUADOR X AMORTIGUADOR
SS168	CAMBIO GOMAS DE MUELLE DELANTEROS / TRASERO TOYOTA
SS169	CAMBIO GOMAS FURGÓN Y ARREGLO BASES (EXTRAER GOMAS Y TORNILLOS EN MAL ESTADO Y CAMBIAR, SOLDADURA ELÉCTRICA EN PARTES ROTAS)
SS170	CAMBIO GRAPA MUELLE
SS171	CAMBIO GUAYA ACELERADOR
SS172	CAMBIO GUAYA CAPO
SS173	CAMBIO GUAYA VELOCÍMETRO (EXTRAER GUAYA EN MAL ESTADO Y REPLAZAR)
SS174	CAMBIO GUÍAS VÁLVULAS (EXTRAER GUÍAS EN MAL ESTADO Y REPLAZAR) X GUÍA
SS175	CAMBIO HEMBRA DE CARDAN EN EL TORNO
SS176	CAMBIO INSTALACIÓN DE ALTA
SS177	CAMBIO KIT DE REPARTICIÓN
SS178	CAMBIO KIT DE REPARTICIÓN DE TOYOTA
SS179	CAMBIO LÁMPARA LATERAL



Invitación Pública – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía /2023, Página 11 de 99

SS180	CAMBIO LÍQUIDO DE FRENOS
SS181	CAMBIO LIQUIDO REFRIGERANTE
SS182	CAMBIO MACHO DEL CARDAN
SS183	CAMBIO MANGUERA DE FRENO
SS184	CAMBIO MANGUERA DE GASOLINA
SS185	CAMBIO MANGUERA RADIADOR
SS186	CAMBIO MANIJAS PUERTAS
SS187	CAMBIO MASTER DE CORRIENTE
SS188	CAMBIO MOTOR DE LIMPIA PARA BRISAS
SS189	CAMBIO MÚLTIPLE DE ADMISIÓN
SS190	CAMBIO MUÑECO BARRA ESTABILIZADORA
SS191	CAMBIO OREJA CARDAN (HACER CORTE Y SOLDADURA ELÉCTRICA EN EL TORNO)
SS192	CAMBIO PASADORES DE MUELLE
SS193	CAMBIO PASTILLAS DE FRENO (BAJADA DE RUEDA, EXTRAER PASTILLAS DETERIORADAS Y REEMPLAZAR)
SS194	CAMBIO PERA DE ACEITE
SS195	CAMBIO PERA DE FRENOS
SS196	CAMBIO PERA DE REVERSA
SS197	CAMBIO PERA DE TEMPERATURA
SS198	CAMBIO PERSIANA
SS199	CAMBIO PISTÓN KALIPER (EXTRAER PISTÓN DETERIORADO, HACER LIMPIEZA Y REEMPLAZAR)
SS200	CAMBIO PITO
SS201	CAMBIO PLANTA
SS202	CAMBIO POLEA CIGÜEÑAL (BAJADA DE RADIADOR, VENTILADOR , EXTRAER POLEA Y REEMPLAZARLA)
SS203	CAMBIO POLEA TENSORA
SS204	CAMBIO QUITA RUIDO DE MUELLE
SS205	CAMBIO RETENEDOR CAJA VELOCIDADES (BAJAR CARDAR Y EXTRAER FLANCHE DE LA CAJA)
SS206	CAMBIO RETENEDOR DE RUEDAS TRASERAS
SS207	CAMBIO RETENEDOR RUEDA DELANTERA Y RODILLO (BAJADA RUEDA, SACAR RODAMIENTOS, LAVAR, REEMPLAZAR GRASAS , PINES , RETENEDORES RODILLOS)
SS208	CAMBIO RETENEDOR SPEED (SOLTAR CARDAN, EXTRAER FLANCHE, Y REEMPLAZAR RETENEDOR)
SS209	CAMBIO RETENEDORES BARRA SUSPENSIÓN
SS210	CAMBIO RODILLOS DEL EJE
SS211	CAMBIO ROTULA DE CHEVROLET (BAJAR TIJERA Y CAMBIAR ROTULA)
SS212	CAMBIO ROTULA INFERIORES Y SUPERIORES DE CHEVROLET D'MAX
SS213	CAMBIO ROTULA O VARILLA ESTABILIZADORA
SS214	CAMBIO RUEDA LIBRE
SS215	CAMBIO SELLOS DE MOTOR X SELLO
SS216	CAMBIO SOPORTE CARDAN CHEVROLET (BAJAR SOPORTE EN MAL ESTADO Y REEMPLAZAR)



Invitación Pública – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía /2023, Página 12 de 99

SS217	CAMBIO SOPORTES DE MOTOR (SOLTAR SOPORTES, LEVANTAR MOTOR Y REMPLAZAR LOS SOPORTES)
SS218	CAMBIO STOP TRASEROS
SS219	CAMBIO TERMINALES DE DIRECCIÓN (SACAR RUEDA, SACAR BARRA DE TERMINALES, REMPLAZAR TERMINALES)
SS220	CAMBIO TIJERA (SOLTAR TIJERA Y REMPLAZAR
SS221	CAMBIO TORNILLO CARROCERÍA (CORTAR O SOLTAR TORNILLOS Y REMPLAZAR)
SS222	CAMBIO UNIDADES DE LUCES (SOLTAR PERSIANA Y ARO DE SUJECCIÓN Y CAMBIAR UNIDAD DE LUZ)
SS223	CAMBIO VÁLVULAS DE SEGURIDAD AIRE ACONDICIONADO
SS224	CAMBIO VÁLVULAS EXPANDIBLES PARA AIRE ACONDICIONADO
SS225	CAMBIO VIDRIO PANORÁMICO (EXTRAER EMPAQUE, HACER LIMPIEZA Y REMPLAZAR EL VIDRIO)
SS226	CAMBIO Y/O ADECUACIÓN DE CONDENSADOR DE AIRE ACONDICIONADO
SS227	CARGA DE BATERÍA (CARGA LENTA DURANTE 8 HORAS)
SS228	CARGADA AIRE ACONDICIONADO
SS229	CARGADA DE NITRÓGENO X LLANTA
SS230	CEPILLADA DE CULATA
SS231	CEPILLADA DE MÚLTIPLE
SS232	CEPILLADA DE VOLANTE (CEPILLADO CON PIEDRA ESMERIL PARA ELIMINAR ABOLLADURA)
SS233	CORTADA DE TORNILLO DE FURGON CON OXICORTE
SS234	DESGRAFADA (SEPARAR LAS LÁMINAS EN DOS PARTES), SACADA GOLPE Y PINTADA DE LA PUERTA
SS235	DESMANCHADA Y BRILLADA EN CRUDO
SS236	DESMONTADA LLANTA
SS237	DIAGNÓSTICO Y PRUEBAS DE SISTEMAS DE CONTROL DE MOTOR
SS238	EMBOBINADA INDUCIDO DE TOYOTA
SS239	ENCAMISAR BLOQUE (AMPLIAR BLOQUE PARA COLOCAR CAMISA STD)
SS240	ENCORVADA DE MUELLES *UNIDAD
SS241	ENDEREZADA CAPO Y PERSIANA
SS242	ENDEREZADA DE FRONTAL
SS243	ENGRASADA DE EJE (BAJAR EJE HACER LIMPIEZA Y ENGRASAR)
SS244	ENGRASADA RODAMIENTOS CHEVROLET MÓVIL
SS245	ENGRASADA RODAMIENTOS DELANTEROS (SACAR BOCÍN, RODILLOS, LIMPIAR Y ENGRASAR) X UNIDAD
SS246	ENRADIADA RIN
SS247	ESCANEAO
SS248	FABRICACIÓN LLAVE CILINDRO DE CHAPA
SS249	HACER ASIENTOS DE CULATA X UNIDAD
SS250	HACER CAMISAS DE CIGÜEÑAL C/U (EN ACERO FUNDIDO)



Invitación Publica – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía /2023, Página 13 de 99

SS251	HACER CÍRCULOS DE BIELA (MAQUINAR LA CIRCUNFERENCIA DE LA BIELA) X BIELA
SS252	HECHURA BASE DEFENSA TRASERA (HECHURA EN PLATINAS DE 1/4 X 1" PULGADAS Y ÁNGULOS DE 1" 1/2 X 3/16 PULGADAS)
SS253	HECHURA BASE EXTINTOR
SS254	HECHURA BODEGA DE COMPRESOR (HACER ESTRUCTURA EN ÁNGULOS DE 3/16 X 1 1/2 PULGADA Y FORRADA EN LAMINA ALFAJOR NEGRA CALIBRE 16)
SS255	HECHURA BOMBA EXOSTO COMPLETA (EN TUBO GALVANIZADO DE 1" 1/2 ROLL 16 Y LAMINA GALVANIZADA ROLL 16
SS256	HECHURA BUJE EN CAUCHO
SS257	HECHURA BUJE EN TEFLÓN
SS258	HECHURA CAJA DE BATERÍA (ÁNGULOS DE 1"X 3/16 Y PLATINA 1/8 X 1" PULGADAS
SS259	HECHURA CAMISA CIGÜEÑAL
SS260	HECHURA CARTERA PUERTA (ELABORACIÓN DE CARTERA EN CARTÓN PIEDRA Y MATERIAL SINTÉTICO)
SS261	HECHURA CINTAS REFLECTIVA CAPO (ELABORACIÓN DE CINTAS Y LOGOS EN MATERIAL REFLECTIVO Y CORTADO EN PLOTTER)
SS262	HECHURA DE BUJE DE CANILLA
SS263	HECHURA DE CINTAS LATERALES (ELABORACIÓN DE CINTAS Y LOGOS EN MATERIAL REFLECTIVO Y CORTADO EN PLOTTER)
SS264	HECHURA DE DEFENSA DELANTERA CHEVROLET FVR
SS265	HECHURA DE DEFENSA TRASERA CHEVROLET FVR
SS266	HECHURA DEFENSA TRASERA
SS267	HECHURA EMBLEMA TOYOTA 4.5 (ELABORACIÓN DE CINTAS Y LOGOS EN MATERIAL REFLECTIVO Y CORTADO EN PLOTTER)
SS268	HECHURA FLANCHE DEL EXOSTO
SS269	HECHURA LOGO COMPLETO HOSPITAL DEL SARARE
SS270	HECHURA LOGO MISIÓN MEDICA
SS271	HECHURA PIEZA EN EL TORNO
SS272	HECHURA PISO CABINA CONDUCTOR
SS273	HECHURA PROTECTORES DESCANSA BRAZOS
SS274	HECHURA RIATAS PUERTA TRASERA
SS275	HECHURA ROSCA HELICOIL
SS276	HECHURA SOPORTE DE MUELLE C/U (ELABORADO EN LÁMINAS DE ALTA RESISTENCIA Y SOLDADURAS ELÉCTRICA DE ACERO)
SS277	INSTALACIÓN CHAPA CAPO
SS278	INSTALACIÓN DE CINTURONES
SS279	INSTALACIÓN DE RIATAS , MANECILLAS Y/O AJUSTE DE CHAPAS
SS280	INSTALACION DE SENSORES ABS



Invitación Pública – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía /2023, Página 14 de 99

SS281	INSTALACIÓN Y AJUSTE DEFENSA DELANTERA
SS282	INSTALACIÓN Y AJUSTE DEFENSA TRASERA
SS283	INSTALADA DE ANTENA
SS284	INSTALADA DE ELEVADORES EN EL PITO (INSTALA DE RELAY PARA AMPLIFICAR EL SONIDO)
SS285	INSTALADA DE EXPLORADORAS (HECHURA BASE EN PLATINA 5/16 X 3/16 ADECUACIÓN DEL CABLEADO ELÉCTRICO)
SS286	INSTALADA DE RANAS
SS287	INSTALADA LICUADORA DE LUCES
SS288	INSTALADA LUCES DE ESTROVER (ADECUACIÓN DE TOPE DE PEDAL DE FRENO, CAMBIO DE BOMBILLOS Y ADECUACIÓN PARTE ELECTRÓNICA)
SS289	INSTALADA PORTA FUSIBLES
SS290	LATONERÍA PINTURA GUARDABARROS DEL X UNIDAD
SS291	LATONERÍA Y PINTURA BOCELES DE LOS GUARDABARROS TRASEROS DEL FURGÓN X UNIDAD
SS292	LATONERÍA Y PINTURA CABINA
SS293	LATONERÍA Y PINTURA CAPO
SS294	LATONERÍA Y PINTURA EN GENERAL VEHÍCULOS 2 EJES 4 LLANTAS (LATONEAR, SOLDAR PARTIDURAS, REMPLAZAR LAMINAS DETERIORADAS, SACAR ABOLLADURAS, Y PINTAR CON PINTURAS ORIGINALES DE ENSAMBLADORA)
SS295	LATONERÍA Y PINTURA MARCO DE PARABRISAS (ENDEREZAR, RESANAR Y PINTAR PARTES DETERIORADAS)
SS296	LATONERÍA Y PINTURA MARCO PUERTA CABINA (ARREGLO DE PARTES DETERIORADAS O CAMBIO DE PARTES)
SS297	LATONERÍA Y PINTURA PERSIANA
SS298	LATONERÍA Y PINTURA PISO FURGÓN
SS299	LAVADA DE CHASIS
SS300	LAVADA DE EXOSTO
SS301	LAVADA DE INYECTORES (DESMONTADA Y LIMPIEZA DE INYECTORES CON LAVADOR ULTRASONIDO DE ULTIMA POP)
SS302	LAVADA DE RADIADOR
SS303	LAVADA DE TANQUE
SS304	LAVADA TANQUE DE COMBUSTIBLE (DESMONTADA DE TANQUE, DESMONTADA DE BOMBA, LIMPIADA O CAMBIO DE BOMBA)
SS305	LAVADO QUÍMICO (LAVADO EN POCETA PARA DESENGRASAR PARTES INTERNAS DEL MOTOR)
SS306	MANTENIMIENTO BATERÍA
SS307	MANTENIMIENTO DE CHAPA
SS308	MANTENIMIENTO DE EVAPORADOR DE AIRE (REVISIÓN Y ARREGLO DE PARTES EN MAL ESTADO O CAMBIO DE EVAPORADOR)
SS309	MANTENIMIENTO DE MORDAZAS POR UNIDAD
SS310	MANTENIMIENTO FURGÓN (PINTURA Y CAMBIO DE PARTES DETERIORADAS)



Invitación Pública – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía /2023, Página 15 de 99

SS311	MANTENIMIENTO GENERAL
SS312	MANTENIMIENTO GENERAL DE SUSPENSIÓN DELANTERA
SS313	MANTENIMIENTO GENERAL DE TRASMISIÓN (CAMBIO DE PARTES DETERIORADAS)
SS314	MANTENIMIENTO PUERTAS FURGÓN (ARREGLO O AJUSTE DE PUERTAS - RESANE Y PINTURA A PARTES DETERIORADAS)
SS315	MANTENIMIENTO SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO (REVISAR FUGAS Y CAMBIAR MANGUERAS EN MAL ESTADO)
SS316	MANTENIMIENTO SISTEMA DE INYECCIÓN NISSAN
SS317	MANTENIMIENTO Y ARREGLO SISTEMA DE INYECCIÓN NISSAN (INYECTORES, BOMBA Y RIEL, CAMBIANDO PARTES DETERIORADAS)
SS318	MONTADA DE LLANTA NUEVA A RIN
SS319	MONTADA DE LLANTAS
SS320	MONTADA LLANTA (DESPINCHADA PARCHADA O CAMBIO DE NEUMÁTICO)
SS321	PINTADA DE RIN
SS322	POLARIZADA VIDRIO PANORÁMICO
SS323	POLARIZADA VIDRIOS LATERALES
SS324	PRUEBA DE ARRANQUE
SS325	PRUEBA DE BATERÍA
SS326	PRUEBA DE FUGAS
SS327	PRUEBA DE PRESIÓN ABSOLUTA EN BOMBAS DE COMBUSTIBLE
SS328	PRUEBA LÍQUIDO DE FRENOS
SS329	PRUEBA POR POLVO MAGNÉTICO PARA DETECCIÓN DE FISURAS
SS330	PRUEBA POR TINTAS PENETRANTES PARA DETECCIÓN DE FISURAS
SS331	RECONSTRUCCIÓN BARRA DE CAMBIO (SOLDADURA ELÉCTRICA PARA RELLENAR DESGASTES Y PULIDA)
SS332	RECONSTRUCCIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN GENERAL (ABERTURA DE INSTALACIÓN "SEPARACIÓN DEL CABLEADO" Y CAMBIO DE CABLES RECALENTADOS O DETERIORADOS)
SS333	RECONSTRUCCIÓN INSTALACIÓN LUZ REVERSA
SS334	RECONSTRUCCIÓN MARCO VIDRIO PANORÁMICO (RECONSTRUCCIÓN GENERAL Y PINTADA DEL RESPECTIVO MARCO)
SS335	RECORTADA CARDAN (HECHURA DE CORTE EN TORNO)
SS336	RECTIFICADA CIGÜEÑAL (REBAJAR Y PASAR A LA SIGUIENTE MEDIDA)
SS337	RECTIFICADA DE ASIENTOS A CULATA X CADA ASIENTO
SS338	RECTIFICADA DE BLOQUE (AMPLIAR CILINDROS A LA SIGUIENTE MEDIDA PARA ELIMINAR LOS DESGASTES)
SS339	RECTIFICADA DE CAMPANAS CADA CAMPANA
SS340	RECTIFICADA DE DISCOS CADA DISCO



Invitación Pública – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía /2023, Página 16 de 99

SS341	REMACHADA DE BANDAS (CAMBIO DE ASBESTOS Y REMACHES)
SS342	REMACHADA DE BANDAS CHEVROLET MÓVIL
SS343	REPARACIÓN
SS344	REPARACIÓN CABEZA DE FUERZA
SS345	REPARADA DE CAJA DE CAMBIOS (DESARME Y CAMBIO DE PARTES EN MAL ESTADO)
SS346	REPARADA DE CAJA DE DIRECCIÓN
SS347	REPARADA DE MOTOR NISSAN(DESMONTAR MOTOR, REEMPLAZAR PARTES DESGASTADAS, ARMADO Y DAR AFINACIÓN AL MOTOR)
SS348	REPARADA MOTOR DE CHEVROLET (DESMONTAR MONTAR, REMPLAZAR PARTES DESGASTADAS ARMADO Y DAR AFINACIÓN AL MOTOR)
SS349	REPARADA MOTOR TOYOTA (DESMONTAR MONTAR, REMPLAZAR PARTES DESGASTADAS ARMADO Y DAR AFINACIÓN AL MOTOR)
SS350	RESANE Y PINTURA GOLPES MENORES DEL FURGÓN
SS351	RESANE Y PINTURA TECHO DEL FURGÓN
SS352	REVISADA BARRA DE LUCES (BAJADA DE BARRA Y ARREGLO O CAMBIO DE FAROS GIRATORIOS)
SS353	REVISADA FRENOS TRASEROS (SACADA RUEDA Y CAMPANA, CAMBIO DE PARTES DETERIORADAS DEL SISTEMA DE FRENO)
SS354	REVISADA GENERAL DE FRENOS (CAMBIO DE MANGUERAS, CHUPAS, CILINDROS, Y PASTILLAS)
SS355	REVISADA LUCES DE CHEVROLET (REVISADA DE CABLES SOCKES Y BOMBILLOS Y CAMBIO DE LAS PARTES EN MAL ESTADO)
SS356	REVISADA LUCES DE REVERSA
SS357	REVISADA LUCES DE TECHO (REVISADA DE CABLES SOCKES Y BOMBILLOS Y CAMBIO DE LAS PARTES EN MAL ESTADO)
SS358	REVISADA LUCES INTERNAS
SS359	REVISADA LUCES LATERALES
SS360	REVISIÓN CORTO ELÉCTRICO
SS361	REVISIÓN INSTALACIÓN ELÉCTRICA
SS362	REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA DE VEHÍCULOS TIPO AUTOMOVIL, CAMPEROS Y CAMIONETAS
SS363	SACADA DE GOLPE Y PINTADA DE PUERTA
SS364	SACADA DE GOLPE Y PINTURA MENOR
SS365	SACADA DE RODAMIENTOS DE EJES EN PRENSA HIDRÁULICA
SS366	SACADA GOLPE MENOR
SS367	SACADA GOLPE Y PINTADA PARTE INFERIOR DE LA PUERTA
SS368	SELLADA Y PINTURA DE MALETEROS DEL FURGÓN
SS369	SERVICIO DE GRÚA INTERMUNICIPAL POR KILÓMETRO RECORRIDO
SS370	SERVICIO DE GRÚA URBANA
SS371	SINCRONIZADA



Invitación Pública – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía /2023, Página 17 de 99

SS372	SINCRONIZADA Y LAVADA DE INYECTORES
SS373	SOBREPISO EN MATERIAL SINTÉTICO DE FIBRA ALTAMAPURE
SS374	SOLDADURA A GRAPA DE FURGON
SS375	SOLDADURA BASE AMORTIGUADOR
SS376	SOLDADURA CHASIS (HACER SUTURAS CON SOLDADURA ELÉCTRICA Y REFORZAR)
SS377	SOLDADURA DE EXOSTO (SOLDAR CON AUTÓGENA TUBOS ROTOS)
SS378	SOLDADURA EN ALUMINIO
SS379	SOLDADURA GRAPA MUELLE (DESPRENDER Y SOLDAR GRAPA NUEVA)
SS380	SOLDADURA HAUSEN
SS381	SOLDADURA MARCO PARABRISAS Y PINTURA (SOLDADURA CON AUTÓGENA Y PINTADA DEL MISMO CON PINTURA DE ENSAMBLADORA)
SS382	SOLDADURA PISO EN LA CABINA (SOLDADURA CON AUTÓGENA Y CAMBIAR LAMINAS EN MAL ESTADO)
SS383	SOLDADURA PLATINAS DEL HAUSEN
SS384	SOLDADURA SOPORTE DE MUELLE
SS385	SOLDADURA TANQUE COMBUSTIBLE (SOLDAR CON AUTÓGENO ROTURAS DEL TANQUE)
SS386	SOLDADURAS A FRONTAL (SOLDADURA CON AUTÓGENA)
SS387	SOLDADURAS A PUENTE DE FURGÓN
SS388	TAPIZADA CAMILLA (CAMBIAR FORRO SINTÉTICO DE LA CAMILLA)
SS389	TAPIZADA COJÍN
SS390	TAPIZADA COJINES (DESMONTAR, RECONSTRUIR ESTRUCTURA, RESORTE, PINTURA , CAMBIO DE ESPUMAS Y FORRADO EN MATERIAL SINTÉTICO)
SS391	TAPIZADA COJINES FURGÓN
SS392	TAPIZADA DE COJÍN DE MOTO (CAMBIO FORRO SINTÉTICO)
SS393	TAPIZADA FURGÓN (TAPIZAR TECHO EN MATERIAL SINTÉTICO)
SS394	TAPIZADA PISO FURGÓN
SS395	TAPIZADA PISOS CABINA PACIENTES PARA TOYOTA (ELABORACIÓN DEL PISO EN MATERIAL SINTÉTICO)
SS396	TAPIZADA PISOS CABINA UNIDAD MÓVIL (ELABORACION DEL PISO EN MATERIAL SINTÉTICO)
SS397	TAPIZADA TECHO CABINA CONDUCTOR PARA TOYOTA (CAMBIAR MATERIAL SINTÉTICO)
SS398	TAPIZADA TECHO CABINA PACIENTES PARA TOYOTA (CAMBIAR MATERIAL SINTÉTICO)
SS399	TENSIONADA DE FRENOS
SS400	INSTALACION DE CARPA A MOVIL
SS401	DESMONTE Y ARREGLO FRENO DE MANO
SS402	ENGRASADA DE CRUCETAS
SS403	CAMBIO CORREA DE TIEMPOS



Invitación Pública – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía /2023, Página 18 de 99

SS404	AJUSTE DE CAMILLA (REEMPLAZANDO PIEZAS CON DESGASTE)
SS405	SOLDADURA GRAPAS DE FURGON
SS406	REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA LOS VEHÍCULOS TIPO PESADO

Suministro de repuestos

ITEM	ARTICULO
RP1	ABRAZADERA 9/16 TITÁN EN LAMINA
RP2	ABRAZADERA BARRA ESTABILIZADORA TO-MAX LAMINA
RP3	ABRAZADERA MUELLE
RP4	ABRAZADERA TITÁN 1" 1/2 EN LAMINA
RP5	ABRAZADERA TITÁN 3/4 EN LAMINA
RP6	ABRAZADERA TITÁN 5/16 EN LAMINA
RP7	ACOPLE DE ALUMINIO PARA AIRE ACONDICIONADO
RP8	ACOPLE DE HIERRO PARA AIRE ACONDICIONADO
RP9	ADITIVO COMBUSTIBLE
RP10	ADITIVO PARA CAJA Y TRANSMISION
RP11	AEROSOL DE ALTA TEMPERATURA
RP12	AGUA PARA BATERÍA COEXITO (SIN IVA)
RP13	ALTERNADOR ORIGINAL TOYOTA
RP14	ALTERNADOR TOYOTA TAIWAN
RP15	AMORTIGUADOR DELANTERO DE TOYOTA 4000/4500 POR UND
RP16	AMORTIGUADOR DELANTERO PARA CHEVROLET FVR
RP17	AMORTIGUADOR DIRECCIÓN
RP18	AMORTIGUADOR DIRECCIÓN TOKIKO TOYOTA 4000
RP19	AMORTIGUADOR TRASERO PARA CHEVROLET DMAX X UND
RP20	AMORTIGUADORES DEL CHEVROLET VAN 200 X UND
RP21	AMORTIGUADORES DELANTEROS PARA CHEVROLET DMAX X UND
RP22	AMORTIGUADORES PARA MOTOCICLETA YAMAHA ORIGINALES XUND
RP23	AMORTIGUADORES PARA MOTOCICLETA YAMAHA XUND
RP24	AMORTIGUADORES TRASEROS MONROE EN GAS
RP25	AMORTIGUADORES TRASEROS TOKITO ORIGINAL TOYOTA (2 PIEZAS) EN ACEITE
RP26	AMPERÍMETRO FARIA TIPO UNIVERSAL
RP27	ANILLOS PARA MOTOCICLETA CRYPTON CASARELLA
RP28	ANTENA LÁTIGO SATELITAL
RP29	ANTIRUIDOS PASTILLAS FRENO TOYOTA
RP30	ARANDELA DE AJUSTE
RP31	ARANDELA DE COBRE
RP32	ARANDELA PLANA
RP33	ARANDELA SATÉLITE NACIONAL
RP34	ARANDELA TRANSMISIÓN NACIONAL
RP35	AROS SINCRÓNICOS DE LA CAJA
RP36	ARRANQUE CHEVROLET D-MAX
RP37	ARRANQUE CHREVOLET VAN N200
RP38	ARRANQUE NISSAN



Invitación Pública – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía /2023, Página 19 de 99

RP39	ARRANQUE TOYOTA 4000/4500 NACIONAL
RP40	ARRANQUE TOYOTA 4000/4500 ORIGINAL
RP41	AUTOMÁTICO ZEN TIPO UNIVERSAL
RP42	AUTOMÁTICO ZENON /BOSCH
RP43	BABERO EN BASE PARA MOTOCICLETA
RP44	BALANCÍN MUELLE EN PLATINA PARA CHEVROLET D-MAX
RP45	BALANCÍN MUELLE EN PLATINA PARA CHEVROLET VAN 200
RP46	BALANCÍN MUELLE EN PLATINA PARA TOYOTA
RP47	BALANCÍN MUELLE NISSAN
RP48	BALINERA 6301 KOYO
RP49	BALINERA 6902 KOYO
RP50	BALINERA CAJA
RP51	BALINERA CARDAN NATIONAL
RP52	BALINERA CIGÜEÑAL
RP53	BALINERA CLUTCH CHEVROLET DMAX IZUZO
RP54	BALINERA CLUTCH CHEVROLET VAN N-200 ORIGINAL
RP55	BALINERA CLUTCH CHEVROLET VAN N-200 UNIFAR
RP56	BALINERA CLUTCH TOYOTA 4500/ 4000
RP57	BALINERA DE DIRECCIÓN
RP58	BALINERA EJE DE TOMA
RP59	BALINERA EJE DESLIZANTE
RP60	BALINERA KOYO POLEA DE ACCESORIOS
RP61	BALINERA KOYO POLEA DEL PATIN
RP62	BALINERA NTN
RP63	BALINERA TREN FIJO
RP64	BALINERAS PLATO PARA MOTOCICLETA YAMAHA ORG
RP65	BALINERAS RUEDA DEL PARA MOTOCICLETA YAMAHA ORG
RP66	BALINERAS RUEDA TRASE PARA MOTOCICLETA YAMAHA ORG
RP67	BANDAS PARA MOTOCICLETA YAMAHA NACIONAL
RP68	BANDAS PARA MOTOCICLETA YAMAHA ORG
RP69	BARRA DE LUCES COMPLETA
RP70	BARRA DE LUCES PARTE TRASERA
RP71	BARRA DIRECCIÓN DE CHEVROLET DMAX
RP72	BARRA DIRECCIÓN DE TOYOTA
RP73	BASE BOMBA DE AGUA
RP74	BASE FAROLA
RP75	BATERÍA 1600 AMP
RP76	BATERÍA 27-900 BOSCH
RP77	BATERÍA 48H-1100 BOSCH
RP78	BATERÍA 4D-1300 BOSCH
RP79	BATERÍA PARA MOTOCICLETA YAMAHA
RP80	BENDIX DE ARRANQUE
RP81	BIELA DE MOTOCICLETA
RP82	BIELAS DE PISTON TOYOTA ORIGINAL
RP83	BOBINA CAPTADORA DISTRIBUIDOR
RP84	BOBINA DE ENCENDIDO
RP85	BOBINA DE ENCENDIDO CHEVROLET VAN N200
RP86	BOBINA DE ENCENDIDO TOYOTA



Invitación Pública – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía /2023, Página 20 de 99

RP87	BOCIN DE CHEVROLET VAN 200
RP88	BOLSAS POR UNID EN LONA SINTETICA 77X28 COLOR AMARILLO CON HOJALES PARA LA MOBIL
RP89	BOMBA DIRECCIÓN PARA TOYOTA
RP90	BOMBA ACEITE CHEVROLET FVR
RP91	BOMBA ACEITE DE CHEVROLET LUV D`MAX
RP92	BOMBA ACEITE PARA CHEVROLET VAN 200
RP93	BOMBA ACEITE PARA NISSAN D22/YD25 AISIN
RP94	BOMBA ACEITE PARA NISSAN D22/YD25 ORIGINAL
RP95	BOMBA ACEITE PARA TOYOTA 4,5/4.0 EN MARCA TOYOTA ORIGINAL (COMPLETA, CON BOMBA DE AGUA, PIÑONERIA)
RP96	BOMBA ACEITE PARA TOYOTA 4,5/4.0 NACIONAL
RP97	BOMBA AGUA CHEVROLET FVR
RP98	BOMBA AGUA CHEVROLET VAN N200
RP99	BOMBA AGUA DE CHEVROLET D`MAX
RP100	BOMBA AGUA NISSAN D22
RP101	BOMBA AGUA TOYOTA 4.000
RP102	BOMBA AGUA TOYOTA 4.500
RP103	BOMBA AUXILIAR DE CLUTCH PARA CHEVROLET DMAX
RP104	BOMBA AUXILIAR DE CLUTCH TOYOTA
RP105	BOMBA COMBUSTIBLE ELÉCTRICA BOSCH ALEMANA
RP106	BOMBA COMBUSTIBLE ELÉCTRICA BOSCH BRASILEÑA
RP107	BOMBA COMBUSTIBLE ELÉCTRICA CHEVROLET ORIGINAL VAN N-200
RP108	BOMBA DE FRENO PARA MOTOCICLETA (ORIGINAL)
RP109	BOMBA DEL HIDRÁULICO
RP110	BOMBA FRENO CHEVROLET DMAX
RP111	BOMBA FRENO AISIN TOYOTA 4.5
RP112	BOMBA FRENO CHEVROLET VAN 200
RP113	BOMBA FRENO TOYOTA 4.0 ORIGINAL
RP114	BOMBA FRENO TOYOTA 4000/ 4500
RP115	BOMBA PRINCIPAL DE CLUCHT PARA CHEVROLET DMAX
RP116	BOMBA PRINCIPAL DEL CLUTCH TOYOTA 4000/4500
RP117	BOMBILLO DE STOP 2 CONTACTOS
RP118	BOMBILLO DIRECCIONAL DE 1 CONTACTO
RP119	BOMBILLO HALÓGENO H11
RP120	BOMBILLO HALÓGENO H7
RP121	BOMBILLO HALÓGENO NARVA
RP122	BOMBILLO NARVA H1/H3
RP123	BOMBILLO PORTA PLACA TIPO UNIVERSAL
RP124	BOMBÍN DE COMBUSTIBLE
RP125	BOMBONA FRENO AIRE DE CHEVROLET FVR
RP126	BOMPER DELANTERO CHEVROLET D - MAX
RP127	BOMPER DELANTERO CHEVROLET VAN N200
RP128	BOMPER DELANTERO NISSAN FRONTIER
RP129	BOMPER DELANTERO TOYOTA 4000
RP130	BOMPER DELANTERO TOYOTA 4000 ORIGINAL
RP131	BORNE PARA BATERÍA NACIONAL EN COBRE TIPO PESADO UNIVERSAL



Invitación Publica – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía /2023, Página 21 de 99

RP132	BOTELLA CAJA DE DIRECCIÓN PARA TOYOTA
RP133	BOTELLA CARDAN SPICER DE CHEVROLET LUV D´MAX
RP134	BOTELLA CARDAN SPICER DE TOYOTA
RP135	BOTIQUIN PRIMEROS AUXILIOS
RP136	BOXTER PARA FRENO CHEVROLET D-MAX
RP137	BOXTER PARA FRENO DE CHEVROLET VAN 200
RP138	BOXTER PARA FRENO DE TOYOTA 4000/4500
RP139	BRAZO AXIAL DE CHEVROLET VAN 200
RP140	BRAZOS AXIAL PARA CHEVROLET DMAX
RP141	BRONCE SINCRÓNICO DE PRIMERA Y SEGUNDA TEZUKA
RP142	BRONCE SINCRÓNICO DE REVERSA TEZUKA JAPON
RP143	BRONCE SINCRÓNICO DE TERCERA Y CUARTA TEZUKA
RP144	BUJE BARRA ESTABILIZADORA
RP145	BUJE BARRA TRANSVERSAL
RP146	BUJE CACHO TOYOTA
RP147	BUJE DE BALLESTAS PARA TOYOTA PEQUEÑO
RP148	BUJE DE CAMILLA 16MM
RP149	BUJE MUELLE CHEVROLET DMAX EN CAUCHO Y LAMINA
RP150	BUJE MUELLE TOYOTA 4500
RP151	BUJE PARA AMORTIGUADOR
RP152	BUJE TIJERA CHEVROLET DMAX EN CAUCHO Y LAMINA
RP153	BUJE TIJERA NISSAN
RP154	BUJES DE BALLESTAS PARA TOYOTA GRANDE
RP155	BUJÍA DE DOBLE ELECTRODOS
RP156	BUJÍA DE UN ELECTRODO TOYOTA 4500/4000 BOSCH
RP157	BUJÍA DE UN ELECTRODO TOYOTA 4500/4000 DENSO
RP158	BUJÍA PARA MOTOCICLETA
RP159	CABLE DE ALTA INVERSOR
RP160	CABLE PARA BATERIA X METRO
RP161	CABLE PARA INSTALACIÓN ELÉCTRICA X 50 CM
RP162	CALAPIE CENTRAL PARA MOTOCICLETAS ORIGINAL
RP163	CALAPIES CENTRAL PARA MOTOCICLETAS
RP164	CALAPIES TRASER PARA MOTOCICLETAS
RP165	CAMPANA DE FRENO CHEVROLET D-MAX POR UNIDAD
RP166	CAMPANA DE FRENO DE CHEVROLET VAN POR UNIDAD
RP167	CAMPANA DE FRENO TOYOTA 4500
RP168	CANASTILLA TRANSMISIÓN PARA TOYOTA
RP169	CANASTILLA EJE DE TOMA
RP170	CANASTILLA EJE TOYOTA
RP171	CANASTILLA PARA CAJA
RP172	CANTONERA PUERTA
RP173	CAÑA DE DIRECCIÓN DE TOYOTA 4,5
RP174	CAÑA DE DIRECCIÓN PARA CHEVROLET DMAX
RP175	CAPUCHÓN BUJÍA MOTOCICLETA YAMAHA
RP176	CARBURADOR MOTOCICLETA YAMAHA
RP177	CASQUETES BANCADA PARA TOYOTA ORIGINAL
RP178	CASQUETES BANCADA PARA CHEVROLET D´MAX
RP179	CASQUETES BANCADA PARA CHEVROLET FVR



Invitación Pública – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía /2023, Página 22 de 99

RP180	CASQUETES BANCADA PARA CHEVROLET VAN 200
RP181	CASQUETES BANCADA PARA NISSAN
RP182	CASQUETES BIELA PARA TOYOTA (ORIGINAL)
RP183	CASQUETES BIELA PARA CHEVROLET D`MAX
RP184	CASQUETES BIELA PARA CHEVROLET VAN 200
RP185	CASQUETES BIELA PARA NISSAN
RP186	CDI MOTOCICLETA YAMAHA
RP187	CHAPA CAPO TIPO UNIVERSAL EN HIERRO
RP188	CHAPA PUERTA LATERAL DE CABINA
RP189	CHAPAS FURGÓN
RP190	CHAVETA NACIONAL TIPO UNIVERSAL EN LATA
RP191	CILINDRO FRENO
RP192	CILINDRO FRENO INR CHEVROLET
RP193	CINTA AISLANTE
RP194	CINTA LED POR METROS
RP195	CINTILLA O ESPIRAL DEL PITO
RP196	COLADOR DEL CARTER
RP197	COMPRESOR PARA AIRE ACONDICIONADO 508
RP198	COMPRESOR PARA AIRE ACONDICIONADO 709
RP199	CONDENSADOR PARA AIRE ACONDICIONADO 21*21
RP200	CONECTOR RELAY
RP201	CONECTOR SENSOR TPS
RP202	CONJUNTO (2 PIEZAS) CORONA Y SPEED DE TRANSMISIÓN DE TOYOTA NACIONAL
RP203	CONJUNTO (2 PIEZAS) CORONA Y SPEED DE TRASMISIÓN DE TOYOTA ORIGINAL
RP204	CONTACTO DEL ARRANQUE EN COBRE TIPO UNIVERSAL
RP205	COPELAS AMORTIGUADOR DE VAN 200
RP206	CORAZA DELANTERA PARA MOTOCICLETA
RP207	CORAZA TRASERA PARA MOTOCICLETA
RP208	CORONA Y SPEED PARA CHEVROLET FVR
RP209	CORONA Y SPEED PARA CHEVROELT FVR MARCA MIDWEST
RP210	CORREA DAYCO PLUS TIPO UNIVERSAL ELABORADA EN CAUCHO Y NAILON
RP211	CORREA DE AIRE ACONDICIONADO CHEVROLET VAN
RP212	CORREA DE REPARTICIÓN PARA CHEVROLET DMAX
RP213	CORREA EN RIATA Y CIERRE MAGICO EN ACERO
RP214	CORREA MULTIFUNCIONAL PARA TOYOTA 4000 (BOSCH)
RP215	CORREA MULTIFUNCIONAL PARA TOYOTA 4000 (ORIGINAL)
RP216	CORREA PLANTA AIRE ACONDICIONADO
RP217	CREMALLERA PARA SUBIR VIDRIOS PARA TOYOTA
RP218	CRUCETA CARDAN CHEVROLET FVR
RP219	CRUCETA CARDAN SPICER AMERICANA
RP220	CRUCETA CARDAN TOYOTA 4000 ORIGINAL
RP221	CRUCETA CARDAN TOYOTA 4000 SPICER
RP222	CRUCETA DE DIRECCIÓN
RP223	CRUCETA DE DIRECCIÓN PARA CHEVROLET DMAX



Invitación Pública – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía /2023, Página 23 de 99

RP224	CUARTO DE ACEITE HAVOLINE (SIN IVA)
RP225	CUARTO DE ACEITE MOBIL (SIN IVA)
RP226	CUARTO DE ACEITE RIMULA D (SIN IVA) R2 50
RP227	CUARTO DE ACEITE SHELL HELIX SUPER 20W50 (SIN IVA)
RP228	CUARTO DE ACEITE YAMALUBE 2T (SIN IVA)
RP229	DEPÓSITO DE ACEITE O CARTE DE MOTOR
RP230	DIRECCIONAL CHEVROLET
RP231	DIRECCIONAL NISSAN FRONTIER
RP232	DIRECCIONAL TOYOTA
RP233	DIRECCIONALES DELANTEROS PARA MOTOCICLETA
RP234	DISCO CAMPANA DE FRENO TRACERO DE TOYOTA 4000 EN HIERRO FUNDIDO 5 PERNOS
RP235	DISCO CLUTCH CHEVROLET EN ASBESTO COBRIZA DO
RP236	DISCO CLUTCH PARA MOTOCICLETA X JUEGO NACIONAL
RP237	DISCO CLUTCH PARA MOTOCICLETA X JUEGO ORG YAMAHA
RP238	DISCO CLUTCH TOYOTA EN ASBESTO AISIN
RP239	DISCO CLUTCH TOYOTA EN ASBESTO COBRIZA DO NACIONAL
RP240	DISCO DE FRENO DE TOYOTA 4,5 EN HIERRO FUNDIDO INR
RP241	DISCO DE FRENO EN ACERO AL CARBONO
RP242	DISCO FRENO DE CHEVROLET EN HIERRO FUNDIDO INR
RP243	DISCOS DE FRENOS TOYOTA 4000 HIERRO FUNDIDO
RP244	ECUALIZACIÓN
RP245	EJE CHEVROLET FVR
RP246	EJE CORREDIZO CHEVROLET C-70 EN ACERO ALTA RESISTENCIA
RP247	EJE CORTO SPICER PARA TOYOTA 4,5/4500
RP248	EJE CORTO SPICER PARA TOYOTA 4000
RP249	EJE IZQUIERDO NISSAN
RP250	EJE LARGO SPICER PARA TOYOTA 4,5/4500
RP251	EJE LARGO SPICER PARA TOYOTA 4000 (IZQUIERDO)
RP252	EJE LEVAS
RP253	EJE TRASERO DERECHO NISSAN
RP254	EJE TRASERO DERECHO TOYOTA 4000 ORIGINAL (CORTO)
RP255	EJES DE RUEDA DELANTERO MOTOCICLETA YAMAHA
RP256	EJES DE RUEDA TRASERO MOTOCICLETA YAMAHA
RP257	ELEVADOR DE CORRIENTE
RP258	EMPAQUE BOMBA ACEITE MOTOCICLETA YAMAHA
RP259	EMPAQUE CARTER
RP260	EMPAQUE CULATA
RP261	EMPAQUE CULATA PARA CHEVEROLET VAN 200
RP262	EMPAQUE CULATA PARA CHEVROLET D'MAX
RP263	EMPAQUE CULATA PARA NISSAN
RP264	EMPAQUE CULATA PARA TOYOTA (FRACO) / (ERISTIC)
RP265	EMPAQUE CULATA PARA TOYOTA ORIGINAL
RP266	EMPAQUE DE EXOSTO NACIONAL (ANILLO)
RP267	EMPAQUE DE EXOSTO NACIONAL EN ASBESTO Y LA MINA METÁLICA TIPO UNIVERSAL
RP268	EMPAQUE MÚLTIPLE DE ADMISIÓN DE CHEVROLET
RP269	EMPAQUE MÚLTIPLE DE ADMISIÓN DE TOYOTA



Invitación Pública – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía /2023, Página 24 de 99

RP270	EMPAQUE MÚLTIPLE DE ESCAPE DE CHEVROLET
RP271	EMPAQUE MÚLTIPLE DE ESCAPE DE TOYOTA
RP272	EMPAQUE O SELLOS TAPA VÁLVULAS MOTOCICLETA YAMAHA
RP273	EMPAQUE PARA VIDRIO PANORÁMICO POR METRO
RP274	EMPAQUE PLANO PARA LAS PUERTAS EN CAUCHO TIPO UNIVERSAL POR METROS
RP275	EMPAQUE SOBRE CARTER
RP276	EMPAQUE TAPA CLUTCH MOTOCICLETA YAMAHA
RP277	EMPAQUE TAPA DE REPARTICIÓN
RP278	EMPAQUE TAPA TRANSMISIÓN
RP279	EMPAQUE TAPA VÁLVULAS PARA CHEVROLET D`MAX
RP280	EMPAQUE TAPA VÁLVULAS PARA CHEVROLET VAN N200
RP281	EMPAQUE TAPA VÁLVULAS PARA TOYOTA
RP282	EMPAQUES EJE
RP283	EMPAQUETADURA CAJA DIRECCIÓN
RP284	EMPAQUETADURA AUXILIAR DEL CLUTCH JAPON (2 PIEZAS)
RP285	EMPAQUETADURA BOMBA FRENO (4 PIEZAS)
RP286	EMPAQUETADURA BOTELLA DIRECCIÓN
RP287	EMPAQUETADURA CHARNELAS TOYOTA (7 PIEZAS)
RP288	EMPAQUETADURA KALIPER KAPITOL PARA CHEVROLET 8 ANILLOS Y 4 GUARDA POLVOS ELABORADOS EN CAUCHO
RP289	EMPAQUETADURA KALIPER KAPITOL PARA TOYOTA 8 ANILLOS Y 4 GUARDA POLVOS ELABORADOS EN CAUCHO
RP290	EMPAQUETADURA PRINCIPAL DEL CLUTCH JAPÓN (2 PIEZAS)
RP291	ESCOBILLAS DISTRIBUIDOR CENTURY EN PASTA Y CARBONO
RP292	ESPÁRRAGOS 5/8 X 2
RP293	ESPÁRRAGOS FRENOS DE DISCOS EN HIERRO
RP294	ESPEJO DE CHEVROLET DMAX
RP295	ESPEJO LATERAL DE TOYOTA
RP296	ESPEJOS CHEVROLET VAN 200
RP297	ESPEJOS MOTOCICLETA YAMAHA X PAR ORIGINALES
RP298	ESTERILLA ORTOPEDICA IVIMA EN BAMBU Y NAILON TIPO UNIVERSAL
RP299	EVAPORADOR PARA AIRE ACONDICIONADO EV-1004
RP300	EVAPORADOR PARA AIRE ACONDICIONADO UNIVERSAL DE 2 REGILLAS
RP301	EXPLORADORA ANTINIEBLA
RP302	EXTINTOR DE 10 LBS
RP303	EXTINTOR DE 5 LBS
RP304	FANCLUTCH CHEVROLET D-MAX
RP305	FANCLUTCH CHEVROLET FVR
RP306	FANCLUTCH CHEVROLET VAN 200
RP307	FANCLUTCH TOYOTA 4000/4,500 NACIONAL
RP308	FANCLUTCH TOYOTA 4000/4,500 ORIGINAL
RP309	FARO STOP CHEVROLET DMAX
RP310	FILTRO 150-2066 DE ACEITE
RP311	FILTRO A -485P
RP312	FILTRO ACEITE PARA TOYOTA 4500 BOSCH



Invitación Pública – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía /2023, Página 25 de 99

RP313	FILTRO ACEITE A 888 (588)
RP314	FILTRO ACEITE NISSAN BOSCH
RP315	FILTRO ACEITE PARA CHEVROLET LUV D-MAX
RP316	FILTRO ACEITE PARA CHEVROLET VAN N200
RP317	FILTRO ACPM NISSAN ORIGINAL
RP318	FILTRO ACPM PARTMO A-23
RP319	FILTRO ACPM TRAMPA
RP320	FILTRO AGUA PARTMO AW-2010SP
RP321	FILTRO AIRE AP-186/1
RP322	FILTRO AIRE BOSCH/PREMIUM PARA TOYOTA 4,5 Y TOYOTA 4500
RP323	FILTRO AIRE CHEVROLET FVR GRANDE
RP324	FILTRO AIRE CHEVROLET FVR PEQUEÑO
RP325	FILTRO AIRE NISSAN
RP326	FILTRO COMBUSTIBLE BOSCH
RP327	FILTRO COMBUSTIBLE EXT NISSAN
RP328	FILTRO COMBUSTIBLE INT NISSAN
RP329	FILTRO DE ACEITE DE CHEVROLET FVR
RP330	FILTRO DE ACPM PARA CHEVROLET FVR
RP331	FILTRO DE AIRE PARA CHEVROLET LUV D-MAX
RP332	FILTRO DE AIRE PARA CHEVROLET VAN N200
RP333	FILTRO DE AIRE MOTOCICLETA YAMAHA
RP334	FILTRO DE AIRE PARA CHEVROLET FVR
RP335	FILTRO DE COMBUSTIBLE PARA CHEVROET
RP336	FILTRO DE COMBUSTIBLE BF825 PLANTA LISTER
RP337	FILTRO DE COMBUSTIBLE P-346PLANTA
RP338	FILTRO DE COMBUSTIBLE PARA CHEVROLET FVR
RP339	FILTRO DE COMBUSTIBLE SURTIDOR EXTERNO
RP340	FILTRO DE COMBUSTIBLE SURTIDOR INTERNO (VASO)
RP341	FILTRO DE GASOLINA
RP342	FILTRO DE ROTATORIO MOTOCICLETA YAMAHA
RP343	FILTRO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO UNIVERSAL
RP344	FILTRO PARTMO A-1R0751SP SUPER PREMIUM
RP345	FILTRO PARTMO A-23 PARA COMBUSTIBLE
RP346	FILTRO PARTMO A-48SP SUPER PREMIUM
RP347	FILTRO PARTMO AW-2010SP SUPER PREMIUM
RP348	FILTRO VALVULA CONTROL ACEITE
RP349	FLACHER DE 3 PATAS MAGARES
RP350	FLANCHE DE CARDAN EN SPICER
RP351	FLOTADOR TANQUE DE COMBUSTIBLE TIPO UNIVERSAL
RP352	FLUXÓMETRO PARA EL EXOSTO
RP353	FUSIBLE
RP354	GAS PARA AIRE ACONDICIONADO RF.134 A X 340 GR.
RP355	GOMA AMORTIGUADOR TO-MAX EN CAUCHO TIPO UNIVERSAL
RP356	GOMA BARRA ESTABILIZADORA CHEVROLET CAUCHO
RP357	GOMA BARRA ESTABILIZADORA DE TOYOTA EN CAUCHO
RP358	GOMA CAPO TO-MAX EN CAUCHO TIPO UNIVERSAL
RP359	GOMA CÓNICAS
RP360	GOMA DE CABINA EN CAUCHO Y LONA



Invitación Pública – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía /2023, Página 26 de 99

RP361	GOMA PARA BASE DE OXIGENÓ GRANDE
RP362	GOMA PARA BASE DE OXIGENÓ PEQUEÑA
RP363	GOMA PARA FURGÓN
RP364	GOMA PARA MUELLE RED MOL EN TEFLON TIPO UNIVERSAL
RP365	GOMAS DEL PLATO MOTOCICLETA YAMAHA ORG
RP366	GORROS VÁLVULAS
RP367	GRADUACIÓN DE FRENO AUPER
RP368	GRAPA PARA MUELLE RED MOL EN HIERRO TIPO UNIVERSAL DE 8" PULGADAS
RP369	GRASA AEROSHELL DE ALTA TEMPERATURA (SIN IVA)
RP370	GRASA GADUS DE ALTA TEMPERATURA (SIN IVA)
RP371	GUARDA BARRO LLANTAS DELANTERAS SILVER EN GOMA TIPO UNIVERSAL
RP372	GUARDA POLVO EJE EN CAUCHO
RP373	GUARDABARROS DELANTERO MOTOCICLETA YAMAHA EN BASE PARA PINTAR
RP374	GUARDABARROS TRASERO MOTOCICLETA YAMAHA ORG EN BASE PARA PINTAR
RP375	GUARDAPOLVO DIRECCIÓN EN CAUCHO
RP376	GUAYA ACELERADOR
RP377	GUAYA ACELERADOR CHEVROLET VAN N200 NAVCAR
RP378	GUAYA ACELERADOR DE TOYOTA 4000 ORIGINAL
RP379	GUAYA ACELERADOR PARA MOTOCICLETA
RP380	GUAYA CAPO DE TOYOTA
RP381	GUAYA CLUTCH CHEVROLET VAN N200 NAVCAR
RP382	GUAYA DE FRENO DE MANO
RP383	GUAYA DE VELOCÍMETRO
RP384	GUAYA FRENO MANO TOYOTA 4000/4500 TIPO ORIGINAL
RP385	GUAYA VELOCÍMETRO PARA MOTOCICLETA YAMAHA
RP386	HAUSEN DELANTERO TOYOTA
RP387	HAUSEN TRASERO TOYOTA
RP388	HIDRÁULICO OHV CUARTO CHEVRON
RP389	HOJA MUELLE IMAL PARA NISSAN
RP390	HOJA PARA MUELLE DE CHVROLET D-MAX
RP391	HOJA PARA MUELLE IMAL DE TOYOTA
RP392	HOJA PARA MUELLE PRINCIPAL
RP393	HOJA PARA MUELLE PRINCIPAL DE NISSAN
RP394	INSTALACIÓN ALTA AIG ELABORADA EN GRAFITO, LATON Y CAUCHO CHEVROLET (7 PIEZAS)
RP395	INSTALACIÓN ALTA SEIWA ELABORADA EN GRAFITO, LATON Y CAUCHO TOYOTA(7 PIEZAS)
RP396	INSTALACIÓN ELÉCTRICA PARA MOTOCICLETA ORG YAMAHA
RP397	INVERSOR DE CORRIENTE 3MIL VATIOS
RP398	INYECTOR CHEVROLET
RP399	INYECTOR NISSAN
RP400	INYECTOR TOYOTA
RP401	JUAGO ANILLOS NISSAN
RP402	JUEGO ANILLOS CHEVROLET D`MAX



Invitación Publica – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía /2023, Página 27 de 99

RP403	JUEGO ANILLOS CHEVROLET VAN 200 ORIGINALES
RP404	JUEGO ANILLOS CHEVROLET VAN N200 RIK
RP405	JUEGO ANILLOS TOYOTA DE DIÁMETRO 100MM (PARA 6 PISTONES)
RP406	JUEGO ANILLOS TOYOTA DE DIÁMETRO 100MM (PARA 6 PISTONES) RIK
RP407	JUEGO ANTISULFATANTES TIPO UNIVERSAL, ELABORADOS EN FELPA Y GRASA (2 PIEZAS)
RP408	JUEGO BANDAS CHEVROLET
RP409	JUEGO BANDAS, 4 ZUNCHOS KAPITOL DE TOYOTA (8 PIEZAS)
RP410	JUEGO BUJES BARRA ESTABILIZADORA
RP411	JUEGO BUJES BIELA ELABORADOS EN BRONCE FOSFORADO (6 PIEZAS)
RP412	JUEGO CINTURONES DE SEGURIDAD
RP413	JUEGO DE BALANCINES PARA CHEVROLET D-MAX
RP414	JUEGO DE CUNAS DE DIRECCION PARA MOTOCICLETA
RP415	JUEGO DE EXPLORADORAS PARA CHOQUE
RP416	JUEGO DE MEDIA LUNAS DE CIGÜEÑAL
RP417	JUEGO DE SILLINES PARA CHEVROLET D-MAX
RP418	JUEGO DIRECCIONALES TOYOTA (2 PIEZAS)
RP419	JUEGO ESCOBILLAS DE ARRANQUE (4 PIEZAS) PARA MOTOCICLETA ORIGINALES YAMAHA
RP420	JUEGO ESCOBILLAS PARA EL ALTERNADOR ELABORADAS EN CARBÓN Y COBRE (4 PIEZAS) NACIONALES
RP421	JUEGO EXPLORADORAS HELLA ALEMANA IMPORTADA X2
RP422	JUEGO FORROS COJÍN PARA DOS COJINES
RP423	JUEGO GORROS VÁLVULAS
RP424	JUEGO GORROS VÁLVULAS DE CHEVROLET
RP425	JUEGO GUÍAS VÁLVULAS
RP426	JUEGO GUÍAS VÁLVULAS CHEVROLET VAN N200
RP427	JUEGO IMPULSADORES PARA CHEVROLET DMAX
RP428	JUEGO IMPULSADORES DE CHEVROLET VAN 200
RP429	JUEGO IMPULSADORES DE TOYOTA (24 PIEZAS)
RP430	JUEGO PASTILLAS PARA CHEVROLET D´MAX (4 PIEZAS)
RP431	JUEGO PASTILLAS DELANTERAS PARA TOYOTA MARCA BOSCH
RP432	JUEGO PASTILLAS DELANTERAS PARA TOYOTA MARCA INCOLBEST GAMAX
RP433	JUEGO PASTILLAS PARA CHEVROLET VAN 200
RP434	JUEGO PASTILLAS TRASERAS PARA TOYOTA MARCA BOSCH
RP435	JUEGO PASTILLAS TRASERAS PARA TOYOTA MARCA GAMAX
RP436	JUEGO PISTONES CHEVROLET D´MAX TOTO COREA
RP437	JUEGO PISTONES CHEVROLET VAN N200 TOTO COREA
RP438	JUEGO PISTONES NISSAN TOTO COREA
RP439	JUEGO PISTONES TOYOTA (6 PIEZAS) ORIGINAL
RP440	JUEGO PISTONES TOYOTA (6 PIEZAS) TOTO COREA
RP441	JUEGO PLUMILLAS N 16/18 MARCA BOSCH



Invitación Publica – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía /2023, Página 28 de 99

RP442	JUEGO QUITA RUIDOS DE MORDAZAS INR ELABORADOS EN HIERRO Y CAUCHO (4 PIEZAS)
RP443	JUEGO RANAS LIMPIA VIDRIOS TIPO UNIVERSAL (2 PIEZAS)
RP444	JUEGO RODA LIBRES TOYOTA 4500/4000
RP445	JUEGO TAPETES EN CAUCHO (2 PIEZAS)
RP446	JUEGO TERMINALES 4.5 (4 PIEZAS)
RP447	JUEGO TERMINALES DE DIRECCION TOYOTA /4000 4500 (4 PIEZAS)
RP448	JUEGO TERMINALES TOYOTA (three five 555) X4PIEZAS
RP449	JUEGO VÁLVULAS ESCAPE PARA CHEVROLET (4 PIEZAS)
RP450	JUEGO VÁLVULAS DE ADMISIÓN DCHEVROLET (4 PIESAS) DUKURO JAPON
RP451	JUEGO VÁLVULAS DE ADMISIÓN PARA TOYOTA (12 PIEZAS)
RP452	JUEGO VÁLVULAS DE ESCAPE PARA TOYOTA (12 PIEZAS)
RP453	JUEGOS PASTILLAS DELANTERAS PARA NISSAN MARCA BOSCH
RP454	JUEGOS PASTILLAS DELANTERAS PARA NISSAN MARCA INCOLBEST
RP455	KIT CAMPANA Y ZAPATAS PARA MOTOCICLETA
RP456	KIT CARDAN (1 GOMA, SOPORTE Y 1 BALINERA) (3 PIEZAS)
RP457	KIT CLUTCH PRENSA DISCO Y BALINERA CHEVROLET
RP458	KIT CLUTCH PRENSA DISCO Y BALINERA NISSAN
RP459	KIT CLUTCH PRENSA DISCO Y BALINERA TOYOTA 4000 AISIN
RP460	KIT CLUTCH PRENSA DISCO Y BALINERA TOYOTA 4000 ORIGINAL
RP461	KIT DE CARRETERA
RP462	KIT DE INYECTORES AMERICANO (4 PIEZAS)
RP463	KIT DE PUNTILLAS 41,2MM 1,5 FRENO
RP464	KIT DE REPARACION DE MORDAZA DE FRENO PARA TOYOTA INR HIERRO FUNDIDO (4 PIEZAS)
RP465	KIT EMPAQUES MOTOR PARA CHVEROLET D' MAX FRAKO
RP466	KIT EMPAQUES MOTOR PARA CHVEROLET VAN 200
RP467	KIT EMPAQUES MOTOR PARA TOYOTA 4000/4500 DE 40 PIEZAS ORIGINAL
RP468	KIT EMPAQUES MOTOR PARA TOYOTA 4,5 DE 36 PIEZAS
RP469	KIT ESCUALIZACION DE TRANSMISION
RP470	KIT HEMBRA Y MACHO DE CARDAN
RP471	KIT KALIPER FIT 8SELLOS Y 8 GUARDAPOLVOS JAPON 42.8 M.M (16 PIEZAS)
RP472	KIT MORDAZA CHEVROLET INR HIERRO FUNDIDO (4 PIEZAS)
RP473	KIT REPARTICIÓN CHEVROLET VAN N200
RP474	KIT REPARTICIÓN GUÍAS Y CADENAS PARA TOYOTA 4000/4500 (7 PIEZAS)
RP475	KIT REPARTICIÓN GUÍAS Y CADENAS PARA TOYOTA 4000/4500 ORIGINAL
RP476	KIT REPARTICIÓN NISSAN 6 PIEZAS JAPÓN
RP477	KIT REPARTITION CHEVROLET D-MAX
RP478	KIT RESORTES BANDAS DE FRENO KAPITOL TIPO UNIVERSAL (3 PIEZAS)
RP479	LAINAS DE AJUSTE
RP480	LÁMPARA DE TECHO NARVA



Invitación Pública – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía /2023, Página 29 de 99

RP481	LÁMPARA LATERAL
RP482	LÁMPARA TRASERA VIT
RP483	LEVA FRENO Y CLUTCH PARA MOTOCICLETA
RP484	LICUADORA O FARO GIRATORIO IVIMA
RP485	LIMPIADOR ELECTRÓNICO
RP486	LÍQUIDO PARA FRENOS GRANDE MARCA BOSCH DOT 5,1
RP487	LÍQUIDO PARA FRENOS PEQUEÑO MARCA BOSCH DOT 5,1
RP488	LLANTA PARA CAMILLA
RP489	LLAVE DE GASOLINA PARA MOTOCICLETA
RP490	MACHO CARDAN TOYOTA FABRICADO EN HIERRO FUNDIDO
RP491	MANDO DE LUCES
RP492	MANDO DERECHO
RP493	MANDO IZQUIERDO
RP494	MANECILLA PUERTA EXTERIOR
RP495	MANECILLA PUERTA INTERIOR
RP496	MANGUERA EN CAUCHO Y LONA PARA TRANSPORTE DE AGUA
RP497	MANGUERA EN CAUCHO Y LONA PARA TRANSPORTE DE GASOLINA
RP498	MANGUERA NO. 1 SUPERIOR DE RADIADOR
RP499	MANGUERA DE 5/16 EN CAUCHO Y LONA PARA TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE NACIONAL
RP500	MANGUERA DE LLENADO
RP501	MANGUERA DUCTO DE TOYOTA 4.5 ELABORADO EN CAUCHO CON DIÁMETRO DE 3" 1/2 PULGADAS
RP502	MANGUERA INFERIOR DE RADIADOR
RP503	MANGUERA PARA AIRE ACONDICIONADO X METRO
RP504	MANGUERA PARA CLUTCH EN CAUCHO Y NAILON TIPO UNIVERSAL
RP505	MANGUERA PARA FRENOS EN CAUCHO Y LONA TIPO UNIVERSAL
RP506	MANIJA DE SUBIR VIDRIO TIPO UNIVERSAL
RP507	MANUBRIO PARA MOTOCICLETA YAMAHA NACIONAL
RP508	MANUBRIO PARA MOTOCICLETA YAMAHA ORIGINAL
RP509	MANZANA DELANTERA PARA MOTOCICLETA NACIONAL
RP510	MANZANA DELANTERA PARA MOTOCICLETA ORIGINAL
RP511	MANZANA TRASERA PARA MOTOCICLETA
RP512	MARCO DE BATERÍA INR EN HIERRO TIPO UNIVERSAL
RP513	MAXI FUSIBLE TIPO UNIVERSAL ELABORADO EN PASTA Y ALUMINIO
RP514	MAXTER DE CORRIENTE TIPO PESADO
RP515	MEGÁFONO DE 7 SONIDOS (CONSOLA Y BOCINA) PARA TODO TIPO DE VEHÍCULO
RP516	MODULO ELECTRÓNICO DE ENCENDIDO
RP517	MOLDURA PERSIANA RADIADOR
RP518	MOTO VENTILADOR PARA CHEVROLET VAN 200
RP519	MOTOR DE ARRANQUE PARA TOYOTA 1GR
RP520	MOTOR PARA LIMPIA VIDRIOS BOSCH
RP521	MUÑECO BARRA ESTABILIZADORA DE CHEVROLET
RP522	MUÑECO BARRA ESTABILIZADORA DE CHEVROLET N200
RP523	MUÑECO BARRA ESTABILIZADORA TOYOTA
RP524	NEUMÁTICOS PARA MOTOCICLETA YAMAHA NACIONAL
RP525	NEUMÁTICOS PARA MOTOCICLETA YAMAHA ORIGINAL



Invitación Pública – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía /2023, Página 30 de 99

RP526	OREJA CARDAN SPICER DE 1" 3/4" ORIGINAL (HEMBRA)
RP527	ORIG
RP528	PALANCA DE CAMBIOS PARA MOTOCICLETA JAPAN
RP529	PALANCA DE CAMBIOS PARA MOTOCICLETA ORIGINAL
RP530	PAPEL ASBESTO X CUARTO
RP531	PARRILLA FRONTAL DE TOYOTA
RP532	PASADOR AMORTIGUADOR INR EN HIERRO TIPO UNIVERSAL
RP533	PASADOR MORDAZA EN HIERRO 1/4X 4" PULGADAS
RP534	PASADOR MUELLE EN HIERRO
RP535	PASADOR TIJERA
RP536	PASADOR TRANSMISIÓN DANNA
RP537	PASADOR Y PINES DE TRANSMISION
RP538	PASADORES PASTILLAS FRENO
RP539	PASTILLAS DE FRENO PARA MOTOCICLETA JAPAN
RP540	PASTILLAS DE FRENO PARA MOTOCICLETA ORIGINAL
RP541	PATA DE ENCENDIDO PARA MOTOCICLETA
RP542	PATÍN CORREA MULTIFUNCIONAL ORIGINAL
RP543	PATÍN TENSOR CORREA MULTIFUNCIONAL KOYO
RP544	PATÍN TENSOR CORREA MULTIFUNCIONAL ORIGINAL
RP545	PEGANTE INSTANTÁNEO
RP546	PERA ACEITE JAPON
RP547	PERA FRENOS DE CHEVROLET
RP548	PERA FRENOS DE TOYOTA
RP549	PERA MÍNIMO DE TOYOTA
RP550	PERA REVERSA JAPON
RP551	PERA TEMPERATURA JAPON
RP552	PERSIANA DE TOYOTA 4000/4,5 EN PASTA
RP553	PERSIANA PARA CHEVROLET FVR
RP554	PILA DE COMBUSTIBLE ELECTRICA
RP555	PIN DE CHAVETA
RP556	PIN DE LA TRANSMISIÓN
RP557	PIÑÓN DE REPARTICION EJE DE LEVAS
RP558	PIÑÓN EJE TOMA CAJA
RP559	PIÑÓN VELOCÍMETRO
RP560	PISTÓN KALIPER FABRICADOS EN ACERO INOXIDABLE
RP561	PISTÓN PARA MOTOCICLETA YAMAHA JAPAN
RP562	PISTÓN PARA MOTOCICLETA YAMAHA ORIGINAL
RP563	PITO BOSCH ORIGINAL(JGO X 2)
RP564	PITO PARA MOTOCICLETA
RP565	PLANETARIO DANNA
RP566	PLANETARIO DE CHEVROLET
RP567	PLANETARIO PARA CHEVROLET FVR
RP568	PLANETARIOS DE TRANSMISION
RP569	PLANTA DE CHEVROLET
RP570	PLANTA DE TOYOTA
RP571	POLEA PATIN MULTIFUNCIONAL DIRECCIÓN HIDRÁULICA
RP572	POLEA PATIN MULTIFUNCIONAL PARTE 1 AIRE ACONDICIONADO
RP573	POLEA TENSORA TOYOTA 4.5



Invitación Pública – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía /2023, Página 31 de 99

RP574	POLEA VENTILADOR
RP575	PORTA BANDAS TRASERO PARA MOTOCICLETA YAMAHA
RP576	PORTA BANDAS TRASERO PARA MOTOCICLETA YAMAHA ORIGINAL
RP577	PORTA CORONA SPICER PARA TOYOTA 4,5
RP578	PORTA ESCOBILLAS PARA CHEVROLET
RP579	PORTA ESCOBILLAS PARA NISSAN DENSO
RP580	PORTA ESCOBILLAS PARA TOYOTA
RP581	PORTA FUSIBLE 8 PUESTOS SHAON DE TOYOTA
RP582	PORTA MAXI FUSIBLE
RP583	PORTA PLACA CON LUZ LED EN LAMINA Y CON BOMBILLOS
RP584	PRE FILTRO BOMBA DE CHEVROLET ELABORADO EN TELA DE ALTA RESISTENCIA
RP585	PRENSA CLUTCH CHEVROLET FVR AISIN
RP586	PRENSA CLUTCH CHEVROLET FVR NACIONAL
RP587	PRENSA CLUTCH CHEVROLET LUV D-MAX
RP588	PRENSA CLUTCH NISSAN
RP589	PRENSA CLUTCH TOYOTA
RP590	PURIFICADOR DE AIRE
RP591	QUITA RUIDO HOJA DE MUELLE KAPITOL EN CAUCHO TIPO UNIVERSAL
RP592	QUITA RUIDOS PARA PASTILLAS
RP593	RACOR NACIONAL EN COBRE
RP594	RADIADOR PARA CHEVROLET FVR ORIGINAL
RP595	RADIADOR PARA CHEVROLET FVR TAIWAN
RP596	RADIADOR PARA CHEVROLET VAN 200
RP597	RADIADOR PARA TOYOTA 4.5
RP598	RADIADOR PARA TOYOTA 4000
RP599	RADIOS PARA MOTOCICLETA
RP600	REFRIGERANTE X GALÓN
RP601	REFRIGERANTE X GALÓN HAVOLINE 50/50
RP602	REGULADOR BOSCH
RP603	RELACIÓN PARA MOTOCICLETA
RP604	RELAY ARRANQUE
RP605	RELAY PLANTA REMINTON
RP606	RELAY PLANTA USA TIPO UNIVERSAL
RP607	REMACHE
RP608	REPUESTOS
RP609	RESISTENCIA TÉRMICA
RP610	RESORTE BANDAS NATIONAL
RP611	RETENEDOR 52,70,8 POLEA TOYOTA
RP612	RETENEDOR BOCÍN EN LAMINA Y CAUCHO
RP613	RETENEDOR CAJA PARTE DELANTERA
RP614	RETENEDOR CAJA PARTE TRASERA
RP615	RETENEDOR CIGÜEÑAL DELANTERO
RP616	RETENEDOR CIGÜEÑAL DELANTERO PARA CHEVROLET
RP617	RETENEDOR CIGÜEÑAL TRASERO
RP618	RETENEDOR CIGÜEÑAL TRASERO DE TOYOTA ELABORADO CON CAUCHO Y METAL



Invitación Pública – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía /2023, Página 32 de 99

RP619	RETENEDOR CIGÜEÑAL TRASERO DE TOYOTA ELABORADO CON CAUCHO Y METAL
RP620	RETENEDOR DEL HAUSENG
RP621	RETENEDOR DEL SPEED
RP622	RETENEDOR EJE DE TOMA
RP623	RETENEDOR EJE TRASERO THO
RP624	RETENEDOR RUEDA DELANTERA DE CHEVROLET FVR
RP625	RETENEDOR RUEDA DELANTERA THO EN LAMINA Y CAUCHO
RP626	RETENEDOR RUEDA TRASERA DE CHEVROLET FVR
RP627	RETENEDOR TRASERO EN CAUCHO Y LATA UNIVERSAL
RP628	RIN DELANTERO PARA MOTOCICLETA ORG YAMAHA
RP629	RIN TOYOTA 16" EN HIERRO NEGRO
RP630	RIN TRASERO PARA MOTOCICLETA ORIGINAL YAMAHA
RP631	RODAMIENTOS DE TRASMISION PARA TOYOTA 4000
RP632	RODILLO BOCIN COMPLETO
RP633	RODILLO CHARNELA KOYO
RP634	RODILLO CHARNELA TOYOTA 4000/4500
RP635	RODILLO EJE TRASERO COMPLETO SPICER
RP636	RODILLO LATERAL DANNA
RP637	RODILLO RUEDA DELANTERA KOYO GRANDE
RP638	RODILLO RUEDA DELANTERA KOYO PEQUEÑO
RP639	RODILLO RUEDA TRASERA
RP640	RODILLO RUEDA TRASERA EN KOYO
RP641	RODILLO RUEDA TRASERA EXTERNA CHEV FVR GRANDE
RP642	RODILLO RUEDA TRASERA EXTERNA CHEV FVR PEQUEÑO
RP643	RODILLO RUEDA TRASERA INTERNA CHEV FVR GRANDE
RP644	RODILLO RUEDA TRASERA INTERNA CHEV FVR PEQUEÑO
RP645	RODILLO SPEED GRANDE EN SPICER
RP646	RODILLO SPEED SPICER PEQUEÑO
RP647	RODILLO TINKE
RP648	ROSCA HELICOIL AMERICANA
RP649	ROTOR DE LA DIRECCIÓN
RP650	ROTULA INFERIOR DE CHEVROLET DMAX
RP651	ROTULA O VARILLA BARRA ESTABILIZADORA TOYOTA 4.5
RP652	ROTULA SUPERIOR DE CHEVROLET DMAX
RP653	ROTULA VARILLA ESTABILIZADORA DE CHEVROLET D'MAX
RP654	ROTULA VARILLA ESTABILIZADORA DE TOYOTA
RP655	SATÉLITE TRANSMISIÓN DANNA
RP656	SATÉLITE TRANSMISIÓN PARA CHEVROLET
RP657	SATÉLITE TRANSMISIÓN PARA CHEVROLET FVR
RP658	SATÉLITE TRANSMISIÓN PARA NISSAN
RP659	SATELITES DE TRANSMISION
RP660	SENSOR DE OXIGENO
RP661	SENSOR DE OXIGENO UNIVERSAL DE 4 CONTACTOS
RP662	SENSOR DE VELOCIMETRO
RP663	SENSOR DEL MÍNIMO
RP664	SET DE EMPAQUES PARA MOTOR DE MOTOCICLETA
RP665	SET DE RETENEDORES PARA MOTOCICLETA YAMAHA ORIGINALES



Invitación Pública – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía /2023, Página 33 de 99

RP666	SICAFLEX
RP667	SILICONA ULTRA GRAY
RP668	SINCRÓNICO PRIMERA
RP669	SINFÍN DE LA DIRECCIÓN
RP670	SINTESOLDA
RP671	SIRENA PITO REVERSA TIPO UNIVERSAL
RP672	SOCKE 1 CONTACTO AMERICANO EN LAMINA TIPO UNIVERSAL
RP673	SOCKE DE UNIDAD 60/14 EN PASTA TIPO UNIVERSAL
RP674	SOCKE DE UNIDAD 90007 EN PASTA TIPO UNIVERSAL
RP675	SOCKE RELAY BOSCH EN PASTA TIPO UNIVERSAL
RP676	SOPORTE CABINA
RP677	SOPORTE CABINA PARA TOYOTA 4000/4500
RP678	SOPORTE CAJA IBM ELABORADO EN CAUCHO Y PLATINA
RP679	SOPORTE EXOSTO TOYOTA
RP680	SOPORTE MOTOR NACIONAL EN CAUCHO Y PLATINA
RP681	SOPORTE MUELLE KAPITOL ELABORADO EN PLATINA
RP682	STOP CRYPTON
RP683	STOP LATERAL IVIMA
RP684	STOP PARA FRENOS EN LUZ LED ANTINIEBLA
RP685	STOP TRASERO NISSAN FRONTIER
RP686	STOP TRASERO PARA CHEVROLET
RP687	STOP TRASERO TOYOTA 4.5
RP688	STOP TRASERO TOYOTA ORIGINAL (COMPLETO)
RP689	STOP TRASERO X UNIDAD PLÁSTICO
RP690	STROVER SECUENCIADOR DE LUCES
RP691	SWICHE DE LUCES
RP692	SWICHE DE UN GOLPE TIPO UNIVERSAL
RP693	SWICHE ELEVA VIDRIOS TIPO UNIVERSAL
RP694	TABLERO DEL VELOCÍMETRO DE CRYPTON T110
RP695	TAPA ACEITE TOYOTA EN CAUCHO COMPACTO
RP696	TAPA CADENA DISTRIBUCIÓN O BOMBA DE ACEITE
RP697	TAPA COLETA PARA MOTOCICLETA EN BASE PARA PINTAR
RP698	TAPA DEPÓSITO DE AGUA CHEVROLET VAN N200
RP699	TAPA DIRECCIONAL TOYOTA JAPON EN PASTA
RP700	TAPA DISTRIBUIDOR CENTURY CEHVROLET DMAX EN PASTA Y CARBON
RP701	TAPA LATERALES PARA MOTOCICLETA EN BASE PARA PINTAR
RP702	TAPA RADIADOR TIPO UNIVERSAL METÁLICA
RP703	TAPA STOP DE TOYOTA EN PASTA
RP704	TAPA STOP LATERAL DE LUCES
RP705	TAPA TANQUE DE GASOLINA TITAN TIPO UNIVERSAL EN PASTA
RP706	TAPA TRASERAS PARA MOTOCICLETA
RP707	TEJAS FIBRA DE VIDRIO TRANSPARENTE PARA TODO TIPO DE VEHÍCULO
RP708	TENSOR BANDAS DE FRENO
RP709	TENSOR DE CADENA DE CHEVROLET LUV D'MAX
RP710	TENSOR DE LA CADENA PARA MOTOCICLETA
RP711	TERMINAL AXIAL CHEVROLET VAN N200



Invitación Publica – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía /2023, Página 34 de 99

RP712	TERMINAL DIRECCIÓN CORTO CHEVROLET LUV D'MAX JAPÓN
RP713	TERMINAL DIRECCIÓN TOYOTA 555 JAPÓN
RP714	TERMINAL ELÉCTRICO
RP715	TERMINALES DE DIRECCIÓN PARA CHEVROLET FVR CADA UNO
RP716	TERMINALES DE DIRECCIÓN PARA CHEVROLET N200 CADA UNO
RP717	TERMOSTATO
RP718	TERMOSTATO DE TOYOTA ORIGINAL
RP719	TEXAMATIC FLUID CHEVRON (SIN IVA)
RP720	TIJERA DE CHEVROLET N200
RP721	TIJERA INFERIOR PARA PARA CHEVROLET DMAX
RP722	TIJERA SUPERIORES PARA CHEVROLET DMAX
RP723	TOPE CAPO INR TIPO UNIVERSAL EN CAUCHO Y HIERRO
RP724	TOPE PUERTA INR TIPO UNICERSAL EN CAUCHO Y HIERRO
RP725	TORNILLO CARDAN DE TOYOTA 3/8X 2"
RP726	TORNILLO DE CENTRO GRADO 8 X 9" PULGADAS
RP727	TORNILLO FURGON 1/2 POR 4" PULGADAS
RP728	TORNILLO GOLOZO
RP729	TORNILLO MILIMÉTRICO
RP730	TORNILLO MÚLTIPLE NACIONAL GRADO 5 7/16 X 2" PULGADAS
RP731	TORNILLO PLANTA GRADO 8 X 6" PULGADAS DE /16
RP732	TRABA ROSCAS 3/4" /10G
RP733	TRAPECIO BRAZO LIMPIA VIDRIOS PARA TOYOTA
RP734	TUBO PARA CARDAN POR CTMS
RP735	TUERCA DE CENTRO
RP736	TUERCA DEL SPEED EN HIERRO ROSCA 3/4
RP737	TUERCA ESPÁRRAGOS DE LUJO EN ACERO CROMADO
RP738	TUERCA MILIMÉTRICA
RP739	U PARA MUELLE O ABRAZADERA MUELLE EN HIERRO TIPO UNIVERSAL 3" PULGADAS
RP740	UNIDAD DE HALÓGENO WARGNER TIPO UNIVERSAL
RP741	UNIDAD DE LUCES PARA CHEVROLET D-MAX
RP742	UNIDAD DE LUCES PARA CHEVROLET VAN N200
RP743	UNIDAD DE LUCES PARA NISSAN
RP744	UNIDAD DE LUCES TOYOTA 4.5
RP745	UNIDAD LUCES COMPLETA PARA TOYOTA 4000 NACIONAL
RP746	UNIDAD PARA MOTOCICLETA
RP747	VALVULA CONTROL ACEITE MOTOR
RP748	VALVULA DE ACEITE DISTRIBUCION
RP749	VÁLVULA DE DESFOGUE
RP750	VÁLVULA DE SEGURIDAD PARA AIRE ACONDICIONADO
RP751	VÁLVULA EXPANSIBLE PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO BLOQUE
RP752	VÁLVULA EXPANSIBLE PARA AIRE ACONDICIONADO UNIVERSAL TIPO ORNING
RP753	VÁLVULA IAC PARA CHEVROLET LUV DMAX
RP754	VÁLVULA SELLO MATIC TIPO UNIVERSAL EN CAUCHO Y BRONCE
RP755	VÁLVULAS ADMISIÓN PARA MOTOCICLETA
RP756	VÁLVULAS ESCAPE PARA MOTOCICLETA
RP757	VALVULINA SPIRAX POR GALON (SIN IVA)



Invitación Publica – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía /2023, Página 35 de 99

RP758	VENTILADOR CHEVROLET EN PASTA DE 6 ASPAS
RP759	VENTILADOR TOYOTA EN PASTA DE 6 ASPAS
RP760	VIDRIO PANORÁMICO PARA CHEVROLET FVR
RP761	VIDRIO PANORÁMICO PARA CHEVROLET D-MAX
RP762	VIDRIO PANORÁMICO PARA CHEVROLET VAN N200
RP763	VIDRIO PANORÁMICO PARA NISSAN
RP764	VIDRIO PANORÁMICO PARA TOYOTA NACIONAL
RP765	VIDRIO PANORÁMICO PARA TOYOTA ORIGINAL
RP766	VIDRIO TRASERO DE SEGURIDAD CHEVROLET LUV D-MAX
RP767	YOKY PARA LA DIRECCIÓN AMERICANO PARA CHEVROLET ELABORADO EN HIERRO
RP768	CORONA Y SPEED PARA CHEVROLET DMAX
RP769	EJE DERECHO CHEVROLET DMAX
RP770	EJE IZQUIERDO CHEVROLET DMAX
RP771	TOLDO TIPO CARPA DE 5.45 MTS X 3 MTS
RP772	AUTOMATICO TENSOR RUEDA TRASERA
RP773	ADITIVO SUPERCOTE

2.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Además de las obligaciones contempladas en el artículo 24 de la Resolución Nro. 258 del 28 de diciembre de 2020 expedido por la gerencia de la E.S.E, el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

Acordar y ejecutar adecuadamente un cronograma de trabajo para realizar mantenimientos especializados, ajustándose al horario establecido por las diferentes áreas para minimizar el impacto operativo de las mismas.

1. Suministrar mano de obra calificada para la realización de los mantenimientos preventivos a los vehículos objeto del contrato.
2. Prestar el servicio con eficiencia, calidad y cumplimiento.
3. Atender las solicitudes con los problemas de funcionamiento relacionados a los vehículos objeto del contrato.
4. Informar de forma inmediata al supervisor del contrato, los repuestos que se deben cambiar o que estén presentando cualquier daño.
5. Garantizar el cumplimiento, la calidad y cantidad de los repuestos y elementos, relacionados con la prestación de servicios objeto del contrato
6. Asesorarse en la oficina de mantenimiento (Téc. Mecánico o quien haga sus veces) de las características técnicas de cada uno de los repuestos a suministrar, es decir, modelos, marcas, referencias, tipo entre otros.
7. Garantizar la originalidad de cada uno de los repuestos o elementos que compone el KIT de mantenimiento, es decir, del despacho de la casa matriz o fabricante autorizado para la distribución de los elementos y/o repuestos a suministrar.
8. Al momento de la entrega del elemento, relacionarlos en un acta debidamente diligenciada con las características establecidas en el contrato y hacer la entrega al supervisor del contrato con copia a Almacén.



9. Facturar de manera independiente el proceso de la mano de obra.
10. El material a utilizar la adecuación y mantenimiento deben ser de primera calidad.
11. Indemnizar los perjuicios que cause la mora en la entrega de los bienes y/o servicios adquiridos o por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo.
12. Facilitar al supervisor, toda la información que éste le solicite con respecto a la ejecución del contrato y en general, colaborar y permitir el desarrollo de las actividades de control y vigilancia contractual.
13. En caso de daño de algún componente electrónico y/o mecánico de los vehículos, por parte de alguno de los miembros de la firma Contratista, la empresa Contratista deberá asumir sin costo adicional para la institución, el valor de la reparación con el respectivo cambio de pieza o componente dañado. En caso que no se pueda realizar la reparación, la empresa Contratista, deberá reponer el equipo por uno de idénticas características técnicas y de calidad, bajo previa aprobación de la Supervisión Técnica.
14. El servicio será fijado de común acuerdo entre las partes en horario hábil de lunes a sábado (salvo festivos) El servicio correctivo será atendido sin un límite de visitas como respuestas a las llamadas de emergencia vía telefónica, fax o email en un lapso no mayor a veinticuatro horas contadas a partir de la recepción del reporte de falla, en horario hábil de lunes a sábado.
15. Las demás que se desprendan para el normal desarrollo del contrato.

2.5 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

Además de las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 23 de la Resolución Nro. 258 del 28 de diciembre de 2020 expedido por la gerencia de la E.S.E y demás normas concordantes y los convenidos en el contrato, el contratante se obliga especialmente a: 1) Efectuar los registros y operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente el pago de los servicios que el contratista haya prestado a ésta con base en el contrato.

2.6 PLAZO DE EJECUCION

El plazo para la ejecución del contrato será de tres (03) meses, plazo que será contado a partir de la fecha en que se suscriba el Acta de Iniciación

2.7 LUGAR DE EJECUCION

Los servicios serán prestados en Saravena (Arauca), E.S.E Hospital del Sarare, ubicada en la Calle 30 No. 19ª – 82 del barrio los Libertadores del Municipio de Saravena (Arauca), Sede UNAP nueva calle 30 N° 18-02-04 barrio modelo, Sede UNAP avenida Incora o en el sitio que le sea indicado por la institución.

2.8 PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial del presente proceso asciende a la suma de **CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/C (COP \$ 155.000.000)**, incluido IVA y demás gravámenes y descuentos, el cual incluye todos los costos directos e indirectos, que deba asumir el contratista, tales como impuestos, tasas o retenciones.

NOTA 1. Los valores anteriores incluyen todos los impuestos y tasas si a ello hubiere lugar.



NOTA 2. Al formular la propuesta, el PROPONENTE deberá tener en cuenta que todos los impuestos y gravámenes que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, son de su cargo exclusivo. Por lo tanto, en los precios que se propongan, deberán considerarse tales conceptos.

NOTA 3. El Hospital sólo pagará los precios del contrato y, por tanto, no reconocerá suma alguna por concepto de impuestos u otros gravámenes.

NOTA 4. En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de ninguna naturaleza.

NOTA 5. El Hospital efectuará a las cuentas del contratista las retenciones que, en materia de impuestos, tenga establecida la ley. Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el contratista deberán ser tramitadas por éste a su costo, ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del Hospital.

NOTA 6. Para la determinación de los costos se realizó el análisis del estudio del sector adjunto al presente proceso.

2.9 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL- CDP

El costo del contrato a celebrar se pagará con cargo al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. CDP 1146 del 21 de julio de 2023.

2.10 FORMA DE PAGO

La forma de pago del contrato se realizará así:

La cancelación del valor del contrato se hará de la siguiente forma: a) Mediante actas parciales mensuales, hasta completar el ochenta por ciento (80%) del valor de la ejecución, y cada acta parcial se cancelara dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la cuenta de cobro y/o factura debidamente soportada, el pago se autorizará previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar, entrada a almacén y radicación de la factura, V° B° dado por el supervisor designado quien durante el desarrollo del presente contrato expedirá las constancias del cumplimiento de las obligaciones pactadas con el contratista así como certificación dada por el supervisor que acredite la ejecución contractual y el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral consagrados en la ley. b) Un saldo final equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, será cancelado dentro de los treinta (30) días siguientes al recibido a satisfacción por parte del supervisor y suscrito el acta de liquidación. **NOTA 1:** En el valor se entienden incluidos los costos directos, indirectos e imprevistos que ocasione la ejecución del contrato.

NOTA 2: Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven y que le correspondan.

En el caso de presentarse inconsistencias o requerimientos por parte de la E.S.E, el término para el pago sólo empezará a contarse a los treinta (30) días siguientes a la presentación de la nueva



factura, una vez solucionada la glosa o solicitud. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien, por este instrumento, renuncia expresamente al pago de cualquier tipo de intereses y/o indexación o valores de clase o naturaleza alguna.

PARÁGRAFO PRIMERO: La forma de pago, así como las cantidades se definirán bajo la figura del contrato por bolsa o monto agotable.

El «contrato por bolsa o a monto agotable», en realidad puede corresponder a un contrato de suministro de bienes o servicios, donde se pacta el pago de la contraprestación a precios unitarios, conforme a unos valores asignados a los bienes o servicios ofrecidos, que son objeto del suministro y que se entregan a la entidad, por demanda, durante el plazo de ejecución del contrato, sin exceder el valor o presupuesto oficial asignado por la entidad contratante para el efecto. Lo anterior, en vista de que el tipo contractual de «contrato por bolsa o a monto agotable» no existe en las leyes civiles y comerciales ni en el EGCAP como un tipo contractual».

“Sin perjuicio de lo anterior, la estructuración del precio del contrato y la forma de pago, a precios unitarios, según demanda de los bienes o servicios objeto del suministro requeridos por la entidad contratante durante el plazo del contrato, sin exceder el presupuesto oficial, es una modalidad de pacto contractual admisible en el contrato estatal que puede ser utilizada por las entidades estatales”.

En efecto puede resultar procedente si en la etapa de planeación del contrato, producto de los estudios previos y el análisis del sector y de los oferentes, se observa que la misma resulta adecuada para satisfacer de mejor manera la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación y puede generar algún beneficio, como por ejemplo, la posibilidad de contar con precios fijos de los bienes o servicios que se adquirirán durante el plazo de ejecución del contrato y un control del gasto para evitar demandar bienes o servicios del suministro en exceso del presupuesto oficial.¹

Los descuentos que se efectuarán a la cancelación de la misma por concepto de retención en la fuente corren por cuenta del contratista.

PARAGRAFO SEGUNDO: Los pagos quedaran sujetos a la presentación de informes y al pago de los aportes de seguridad social.

PARÁGRAFO TERCERO: El contratista sólo tendrá derecho a la remuneración de dichos emolumentos sin que haya lugar a otra contraprestación, ni al pago de prestaciones sociales.

PARÁGRAFO CUARTO: En caso de que la factura o cuenta de cobro no haya sido correctamente elaborada y/o presentada o no se acompañan los documentos requeridos para el respectivo pago o se presentan de manera incorrecta, el término para este sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último de los documentos y/o se presenten en debida forma debidamente aprobados por el supervisor. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

¹ Concepto CCE. Contrato de suministro. Bolsa o monto agotable. Principio de planeación. Estudios previos. Análisis del sector. Precio. Estructuración.



PARÁGRAFO QUINTO: En materia de impuestos y descuentos por concepto de estampillas no se aceptarán salvedades de ninguna naturaleza; la E.S.E. Hospital del Sarare efectuará a las cuentas del CONTRATISTA las retenciones que en materia de impuestos tenga establecida la ley o el contratista aportará y acreditada su pago conforme lo contemplado en la reglamentación aplicable para cada uno. Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el CONTRATISTA deberán ser tramitadas por éste a su costo, ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte de la E.S.E. Hospital del Sarare.

CAPITULO III

. REQUISITOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR CAPACIDAD JURÍDICA, FINANCIERA Y TECNICA.

El Hospital de Sarare exige los siguientes requisitos habilitantes y documentos de verificación que el oferente deberá presentar con su propuesta:

3.1 REQUISITOS JURÍDICOS

Podrán participar en el presente proceso, todas las personas naturales, jurídicas nacionales o extranjeras, en consorcio o unión temporal, legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia. Las personas jurídicas deberán acreditar que su duración no será inferior al plazo del contrato y un año más, contado a partir de la fecha de cierre del proceso.

En el evento de presentarse una sola propuesta, que sea hábil y pueda ser considerada como favorable para el Hospital de Sarare, el proceso de selección podrá ser adjudicado de conformidad con los criterios legales de selección objetiva, según lo previsto en el artículo 11 del Acuerdo Nro. 022 del 28 de diciembre de 2020 expedido por la Junta Directa de la E.S.E y el artículo 12 de la Resolución Nro. 258 del 28 de diciembre de 2020 expedido por la gerencia de la E.S.E

3.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Este documento se realizará de acuerdo con el formato suministrado por el Hospital anexo a la invitación pública, el cual debe estar firmado en original por el proponente, persona natural o por el representante legal de la persona jurídica, o por el representante del proponente plural, indicando su nombre, documento de identidad y demás datos allí requeridos.

El contenido de dicho documento no podrá ser variado, sin embargo, debe diligenciarse los espacios en blanco y los necesarios para suscribirlo. No podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en el mismo, no se aceptarán propuestas condicionadas.

Cuando se trate de proponentes que sean personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia deberán, además, adjuntar a la propuesta los documentos con los cuales acreditan un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente.

3.1.2 CERTIFICADO VIGENTE DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

Para efectos de la verificación de la capacidad jurídica, la persona jurídica oferente deberá presentar con su oferta el Certificado de existencia y representación Legal, el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de



Invitación Pública – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía /2023, Página 40 de 99

presentación de la propuesta, en donde acredite que su objeto social corresponde al objeto de la presente contratación, o que contemple actividades afines al mismo, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

De conformidad con lo establecido en la ley 1258 de 2008, en el documento de constitución de las sociedades por acciones simplificadas, artículo 5°, su objeto social se puede comprender una enunciación clara y completa de las actividades principales o puede expresar que la sociedad realizara cualquier actividad comercial o civil lícita. Si nada se expresa en el acto de constitución, se entenderá que la sociedad por acciones simplificadas podrá realizar cualquier actividad lícita.

En el evento en que el objeto social de una sociedad por acciones simplificadas no especifica las actividades iguales o similares al objeto a contratar, se entenderá que estas se encuentran dentro de las actividades lícitas de la persona jurídica.

Si el oferente es persona natural, acreditará su inscripción en el Registro Mercantil, mediante la presentación del certificado de matrícula mercantil, el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Así mismo deberá acreditar que la actividad mercantil corresponde al objeto de la presente contratación, o que contemple actividades afines al mismo, de manera que le permita celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Para las personas jurídicas extranjeras, se aplicarán las mismas reglas establecidas para las personas jurídicas nacionales, así mismo los proponentes extranjeros individuales, en consorcio, en unión temporal, o promesa de sociedad futura, deberán cumplir con las condiciones generales establecidas en la invitación pública y además, deberán tener en cuenta lo siguiente: Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal, ni domicilio en Colombia deberán cumplir los siguientes requisitos:

- ✚ Acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria, en el que conste su existencia, su fecha de constitución, objeto, vigencia, nombre del representante legal, o de la(s) persona(s) que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente.
- ✚ Acreditar que su objeto social incluya actividades iguales o similares con el objeto del contrato del presente proceso.
- ✚ Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, lo cual deberá quedar evidenciado en el documento de constitución de apoderado.
- ✚ Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la persona jurídica, la información deberá presentarse adjuntado documento bajo gravedad de juramento, donde se exprese la información antes mencionada y autenticado por una autoridad competente del país de origen.



- ✚ Todos los proponentes personas jurídicas o integrantes de proponentes plurales nacionales o extranjeros, deben acreditar autorización suficiente del órgano social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

Cuando se prorrogue la fecha de presentación de la propuesta, el certificado de existencia y representación legal tendrá validez con la inicialmente prevista.

Todos los documentos (públicos y privados) otorgados en países no miembros del Convenio de La Haya de 1961, y los privados otorgados en países miembros de este Convenio tendientes a acreditar la existencia y representación legal, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas que regulen la materia y en especial el artículo 480 del Código de Comercio, 251 de la ley 1564 de 2011 y la resolución 7144 de 2014 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

3.1.3 REGISTRO UNICO DE PROPONENTES.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 10 artículo 28.1.2.2 del Acuerdo Nro. 022 del 28 de diciembre de 2020 expedido por la Junta Directa de la E.S.E *“las condiciones del proponente podrán acreditarse mediante la presentación del certificado de Inscripción en el Registro único de Proponentes a que se refiere el artículo 6 de la ley 1150 de 2007”*

En el presente procedimiento el Hospital ha determinado que será requisito exigible para cualquier proponente, el estar inscrito en el Registro Único de Proponentes de la respectiva cámara de comercio y como objeto social uno que dentro su alcance le permita prestar u ofrecer el servicio, suministro u obra requeridos por el Hospital

Por lo expuesto, se exigirá para cada proponente persona jurídica o integrante de consorcio o unión temporal, el certificado de inscripción en el registro único de proponentes (RUP) de la cámara de comercio en donde se encuentre inscrito, con fecha de expedición NO superior a treinta (30) días antes de la fecha de cierre, y deberá estar renovado para la fecha de cierre del presente proceso de selección.

El RUP que debe estar renovado, de conformidad con los párrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. y 2.2.1.1.1.6.2. modificados por el Decreto 579 de 2021, los oferentes deben allegar para efectuar la evaluación, la información que se encuentre vigente y renovada al momento del acto cierre y se tomará el mejor año fiscal de entre los tres años anteriores para este efecto. El RUP deberá quedar en firme hasta antes del momento de la celebración de la subasta inversa.

Del certificado del RUP se tomará la información para acreditar la experiencia, la capacidad financiera y organizacional como requisito habilitante de acuerdo al artículo 6 de la ley 1150 de 2007 y la Circular No. 12 del 05 de mayo de 2014 expedida por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente.

Se entiende por inscrito en el registro único de proponentes, que la calificación y clasificación publicada por la cámara de comercio se encuentre en firme, bien porque no se interpuso recurso o instaurado haya sido resuelto, situación que debe colegirse del certificado de inscripción en el registro único de proponentes o de certificación expedida por la cámara respectiva. Lo anterior, de



conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la ley 1150 de 2007, con la modificación introducida por el artículo 221 del decreto 019 de 2012.

La no inscripción en el registro único de proponentes (R.U.P.) antes de la fecha límite para la presentación de la propuesta, no será subsanables en ningún caso.

Nota. Quedará habilitado el proponente que no teniendo a la fecha el Registro Único de Proponentes-RUP renovado 2023, pueda demostrar que ya realizó el trámite ante la Cámara de Comercio correspondiente, y que el mismo se encuentra en trámite.

3.1.4 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA.

Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexaran los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será previa a la presentación de la oferta.

Cuando el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexara el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo por el valor del presupuesto oficial del proceso de selección.

En el caso de consorcios, cada uno de los representantes legales de sus miembros deberá estar facultado para contratar mínimo por la proporción en relación con la cantidad de sus integrantes frente al presupuesto oficial. Para las uniones temporales los representantes legales deberán estar facultados para contratar mínimo en proporción a su participación en dicha unión frente al valor de la propuesta.

En el evento en que no se aporte con la oferta la autorización prevista anteriormente, el Hospital solicitará al proponente allegue el documento dentro del plazo que le señale para el efecto, dicha autorización deberá ser expedida con anterioridad a la presentación de la oferta

3.1.5 IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA - REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

El oferente nacional y el extranjero con domicilio o sucursal en Colombia indicaran su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportara con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT.

Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditaran individualmente este requisito, cuando intervengan comas responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto.

3.1.6 DOCUMENTO DE IDENTIDAD

Todo proponente Persona Natural, Representante legal de la persona jurídica o representante del proponente plural y cada uno de los integrantes de proponentes plurales deberán anexar fotocopia del documento de identificación vigente.

Así mismo todas las personas de origen extranjero que sean integrantes de proponentes plurales y/o representantes legales de estos o proponente como persona natural deberán anexar fotocopia del pasaporte actual y vigente.



3.1.7 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES.

Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modifico el inciso segundo y el párrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 0723 de 2013, el oferente probara el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), así:

- a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) mes anterior a la fecha cierre del proceso de selección.
- b. Las personas naturales empleadores deberán acreditar a través del pago de los aportes a la Seguridad Social Integral; esto es, la planilla de pago a los aportes para la seguridad social en salud y pensiones únicamente como cotizante independiente, adicionalmente si tienen trabajadores a su servicio deberán acreditar, el pago de los aportes al sistema integral de seguridad social y los parafiscales de ellos, en los casos que se requiera de conformidad con la normatividad vigente.
- c. Cuando se trate de Consorcios o Uniones temporales cada una de sus integrales deberá aportar la certificación aquí exigida.
- d. Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar deberán acreditar a través de los certificados de afiliación a salud y pensión o el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral.

3.1.8 CONSULTA EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, las Resoluciones Orgánicas No. 5149 de 2000 y No. 5677 de 2005, y la Circular No. 005 del 25 de febrero de 2008, el Hospital hará directamente la consulta y verificación sobre la inclusión o no del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso, en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la Republica.

De conformidad con lo señalado en el citado artículo 60 de la Ley 610 de 2000:

"Los representantes legales, así como los nominadores y demás funcionarios competentes, deberán abstenerse de nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con quienes aparezcan en el boletín de responsables, so pena de incurrir en causal de mala conducta, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 6° de la ley 190 de 1995.

Para cumplir con esta obligación, en el evento de no contar con esta publicación, los servidores públicos consultaran a la Contraloría General de la Republica sobre la inclusión de los futuros funcionarios o contratistas en el boletín"

3.1.9 CONSULTA DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.



Para dar cumplimiento a lo previsto en el capítulo cuarto de la ley 734 de 2002 y la ley 1238 de 2008, el Hospital hará directamente la consulta y verificación sobre los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales de los proponentes o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso.

3.1.10. VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica), el Hospital realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea creado por el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Evaluador y en caso de que la proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

3.1.11 VERIFICACIÓN REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS.

De conformidad con lo previsto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 y con el fin de verificar los antecedentes del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica), el Hospital realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes a través del mecanismo en línea creado por el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Evaluador y en caso de que la proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso registre no pago de multas transcurridos seis meses desde la fecha de imposición de la multa, el proponente será rechazado.

3.1.12 MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSAL DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD.

Con el fin de verificar que el proponente, su representante legal y/o apoderado y/o suplentes, y/o sus socios, no presenten inhabilidad y/o incompatibilidad para contratar con la entidad, este deberá presentar con su propuesta diligenciado por la persona natural oferente, o el representante legal, o apoderado, el Anexo No.2, en donde manifieste bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que ninguno de los anteriores se encuentran incursos por sí o por interpuesta persona, en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011.

3.1.13 DOCUMENTO DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

El proponente deberá anexar con la propuesta, el formato de compromiso anticorrupción, debidamente diligenciado y firmado.

3.1.14 DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL.

Además de los documentos requeridos para las personas naturales o jurídicas, los miembros del consorcio o unión temporal (según el caso), deberán aportar el documento de constitución firmado por los integrantes en original, el cual deberá tener en cuenta lo dispuesto en el Artículo 7º de la Ley 80 de 1.993.

Cuando la constitución se efectúe bajo la figura de la Unión Temporal se deben señalar los términos y extensión de la participación de cada integrante en la propuesta y en la ejecución del contrato.



Este documento deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Si los proponentes desean participar como Consorcio o Unión Temporal, en este último caso deberán señalar las condiciones y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad.
- b) La persona que para todos los efectos legales representará al Consorcio o Unión Temporal, deberá tener facultades amplias y suficientes para obligar y responsabilizar a todos los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal. En el documento se deben señalar además, las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o Unión Temporal y su responsabilidad.
- c) Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deben cumplir los requisitos legales y acompañar los documentos requeridos la invitación pública, para efectos legales, como si fueran a participar en forma independiente.
- d) El objeto social de todos los integrantes del consorcio o unión temporal debe comprender la realización de actividades similares al objeto de este proceso de selección.
- e) La propuesta debe estar firmada por el Representante Legal que hayan designado los integrantes del consorcio o unión temporal o por intermedio de su agente comercial y/o mandatario con poder debidamente conferido para el efecto, de acuerdo con la ley, casos en los cuales deberán adjuntarse el (los) documento(s) que lo acredite(n) como tal.
- f) En caso de resultar adjudicatarios del proceso de la Invitación Pública, para la suscripción del contrato deberán presentar el respectivo Número de Identificación Tributaria – NIT, como consorcio o unión temporal.
- g) Los integrantes del consorcio o unión temporal no pueden ceder sus derechos a terceros, sin obtener la autorización previa y expresa del Hospital. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.
- h) Los Consorcios o Uniones Temporales deberán presentar los documentos de existencia y representación legal que, para cada uno de los integrantes, expida la Cámara de Comercio ó la autoridad competente, ya sean personas Naturales o Jurídicas, así como el certificado de inscripción, clasificación y calificación en el Registro Único de Proponentes.
- i) Los representantes legales de las personas jurídicas que conformen o hagan parte de un Consorcio o Unión Temporal, aportarán con la propuesta la autorización o poder de la Junta de Socios, que los faculte para ofrecer, contratar y conformar Consorcios o Uniones Temporales. Este requisito se exigirá en los casos en que esta facultad se encuentre restringida. En caso que el representante legal del Consorcio o Unión Temporal o de cualquiera de los integrantes de estos exceda las limitaciones que le otorga el órgano competente, o el acuerdo de integración, se rechazará la propuesta.



- j) El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la propuesta en consorcio o unión temporal, deberá ir acompañado de los documentos (certificados de Cámara de Comercio, actas de junta directiva, poderes, etc.) que acrediten que quienes lo suscribieron tenían la representación y capacidad necesarias para adquirir las obligaciones solidarias derivadas de la propuesta y del contrato resultante.
- k) Los Consorcios o Uniones Temporales deberán tener en cuenta que, de conformidad con el Artículo 7° de la Ley 80 de 1.993, la adjudicación del contrato conlleva la responsabilidad solidaria por su celebración y ejecución.
- l) No se aceptan propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de Consorcios o Uniones Temporales.
- m) Las Uniones Temporales, deberán registrar las actividades a ejecutar, junto con el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros o de lo contrario se entenderá que se presentan a título de Consorcio.

3.1.15 GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente deberá allegar Garantía de Seriedad del Ofrecimiento por un valor del **diez por ciento (10%) del valor de la oferta**, (el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 establece que el valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez (10%) del valor de la oferta), y su vigencia será desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

Así mismo, el artículo 2.2.1.2.3.1.6, establece que la garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

- a.) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- b.) El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- c.) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- d.) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

La Garantía deberá tener los siguientes datos:

- a) Beneficiario: HOSPITAL DEL SARARE E.S.E, con
- b) NIT. Nit. 800.231.215-1
- c) Valor de la garantía: Por un equivalente no inferior al diez por ciento (10%) del valor del Presupuesto Oficial del Hospital para este proceso de selección.
- d) Vigencia: mínimo noventa (90) días calendario contados desde el momento de la presentación de la oferta. en todo caso la vigencia de la garantía será hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual



e) Tomador en caso de consorcio o unión temporal: La garantía de seriedad debe ser constituida a nombre del Consorcio o Unión Temporal indicando el nombre de todos y cada uno de sus integrantes, así como el porcentaje de participación de cada uno. Por tanto en caso de consorcio o unión temporal la garantía no podrá ser a nombre del representante del consorcio o Unión Temporal, ni de uno de sus integrantes.

f) La garantía deberá estar firmada en **ORIGINAL** por el tomador, esto es, por proponente persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el representante del consorcio o unión temporal.

NOTA UNO - RIESGOS DERIVADOS DEL INCLUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO: En la portada o carátula de la garantía de seriedad de la oferta, se deberá incluir los perjuicios que se cubren por el incumplimiento del ofrecimiento que se realiza.

El adjudicatario favorecido, podrá solicitar la devolución de la póliza de seriedad de la propuesta cuando le sea aprobada la garantía única de cumplimiento que ampara la ejecución del contrato. transcurridos dos (2) meses de la fecha de expedición de la resolución por medio de la cual se adjudica el contrato, los proponentes no favorecidos con la adjudicación podrán solicitar el original de la garantía de seriedad, en la oficina gestora.

3.1 REQUISITOS FINANCIEROS.

La capacidad financiera y organizacional a exigir guarda relación con el valor del contrato a celebrar, siendo esta adecuada y proporcional, teniendo como objetivo la consecución de un contratista que disponga de los recursos financieros suficientes para ejecutar el contrato en un plazo previsto.

Con el fin de verificar la solidez financiera, el oferente deberá cumplir los indicadores financieros establecidos en este documento.

El certificado de registro único de proponentes será plena prueba de las circunstancias que en ella se hagan constar y que hayan sido verificadas por las cámaras de comercio. En tal sentido, la verificación de las condiciones de capacidad financiera y de organización de los proponentes se demostrará exclusivamente con el registro único de proponentes en donde deberán constar dichas condiciones.

Adicionalmente se requiere que allegue lo siguiente:

- Tarjeta Profesional del contador, o del Revisor Fiscal cuando la Ley lo exija
- Cédula de Ciudadanía del contador, o del Revisor Fiscal cuando la Ley lo exija
- Certificado de antecedentes del Contador y del Revisor Fiscal de la Junta Central de Contadores Públicos, con una vigencia de expedición no mayor a tres meses

Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada integrante se deberá anexar los documentos anteriormente mencionados.

ANÁLISIS PARA ESTABLECER INDICADORES FINANCIEROS

En virtud del Decreto número 579 del 31 de mayo de 2021, el contratista deberá indicarle a la



entidad mediante documento suscrito por el representante legal, que **AÑO** de información contable de los últimos tres (03) años fiscales anteriores al decreto mencionado, desea que sea tenido en cuenta para efectos de la evaluación de los indicadores de la capacidad financiera y organizacional.

NOTA: Allegar documento suscrito por el representante legal, señalando el año fiscal que desea tener en cuenta al momento de la evaluación.

INDICE DE LIQUIDEZ Es el resultado de dividir el activo corriente sobre el pasivo corriente, a través de esta razón se basa en los activos y pasivos corrientes, se busca identificar la facilidad o dificultad de una empresa para pagar sus pasivos corrientes con el producto de convertir a efectivo sus activos, también corrientes, este índice tiene su aceptabilidad en que se puedan predecir los flujos de efectivo. Estos dos grupos del balance incluyen los siguientes conceptos: Activo corriente: dinero en caja, dinero en bancos, inversiones en valores de inmediata realización, cuentas por cobrar (clientes), inventario de materias primas, producción en proceso y producto terminado y otros activos corrientes; Pasivo corriente: proveedores, impuestos por pagar, acreedores varios, documentos por pagar a corto plazo y créditos bancarios a corto plazo.

INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Es el resultado de dividir el pasivo total por el activo total, mide la capacidad de pago que tiene una empresa para hacer frente a sus obligaciones a largo plazo, este Índice se utilizan para diagnosticar sobre la estructura, cantidad y calidad de la deuda que tiene la empresa, así como comprobar hasta qué punto se obtiene el beneficio suficiente para soportar el costo financiero de la deuda.

RAZON DE COBERTURA DE INTERESES: Este indicador es el resultado de la utilidad operacional dividida por los gastos de intereses, está diseñado para relacionar los cargos financieros de una empresa con su capacidad para pagarlos o cubrirlos. Sirve como parámetro con respecto a la capacidad de la empresa para pagar sus intereses, cuanto más elevada sea las razones mayores serán las probabilidades de que la empresa pueda cubrir el pago de los intereses sin ningún problema.

ANALISIS DE LOS INDICADORES DE CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el Total Patrimonio. Este Indicador expresa qué porcentaje representa la utilidad neta del valor del financiamiento de capital, o, cuantos pesos de utilidad neta genera la empresa por cada peso de financiamiento, está razón mide el rendimiento sobre la inversión, por lo tanto, muestra qué tan eficientemente usa su Patrimonio para generar ganancias.

RENTABILIDAD DEL ACTIVO Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el Total Activo. Este Indicador mide la eficiencia en el uso de los Activos de una empresa para establecer la efectividad total de la administración y producir utilidades sobre los Activos Totales disponibles.

ANALISIS PARA ESTABLECER INDICADORES FINANCIEROS

El Hospital de Sarare de acuerdo con el régimen aplicable de la contratación del derecho privado amparada por el artículo 6 la ley 100 de 1993, por la cual se establece el régimen jurídico de las



empresas sociales de salud, cuya naturaleza exceptúa el proceder ordinario de la etapa pre contractual regulada por el estatuto general de la contratación pública ley 80/93, ley 1150/07 y demás decretos normativos en la materia.

Sin embargo, con el compromiso de generar un óptimo desarrollo de la gestión contractual, se realiza la respectiva evaluación de los diferentes criterios jurídicos, técnicos y financieros.

Por lo anterior, y en el marco de asegurar los principios que rigen la contratación pública en Colombia orientados a fortalecer la transparencia, igualdad, imparcialidad, economía, celeridad y eficacia, se establecieron los siguientes indicadores:

INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	Mayor o igual a 2,0
Índice de endeudamiento	Menor o igual a 0,66
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a 1,0
Rentabilidad del activo	Mayor o igual a 1,0

3.2 REQUISITOS TÉCNICOS.

La entidad ha establecido los siguientes requisitos de orden técnico habilitantes considerando que son características mínimas necesarias que deben cumplir los proponentes para la ejecución del contrato.

Estos requisitos se consideran ajustados, idóneos y propicios para la ejecución del contrato asegurando que se contará con un contratista que reúna las mejores calidades, buscando el óptimo cumplimiento del contrato.

3.3.1 EXPERIENCIA MINIMA

La experiencia será verificada en el RUP actualizado y en firme, en el que se verificará experiencia en ejecución de un (01) contrato cuyo objeto sea o haya incluido mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos, cuyo valor sea mínimo del 50% del presupuesto oficial. Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, este requisito podrá ser acreditado por uno de los integrantes de la unión temporal o consorcio. La experiencia que se acredite deberá estar clasificada en el RUP.



Para su acreditación por parte del proponente, se debe anexar la certificación o acta de liquidación y el contrato suscrito por la entidad contratante. No se acepta como experiencia facturas de venta. Cada certificación anexada deberá contener como mínimo la siguiente información:

- ✚ Nombre de la entidad o persona contratante, indicando NIT, dirección, teléfonos, fax.
- ✚ Nombre y firma de la persona que expide la certificación.
- ✚ Nombre del contratista a quien se le expide la certificación.
- ✚ Objeto del contrato. • Fecha de inicio y terminación del contrato
- ✚ Valor total del contrato
- ✚

Las certificaciones deberán ser emitidas por la entidad contratante. No se aceptarán documentos expedidos por el mismo proponente.

Tratándose de contratos suscritos con el sector privado, el proponente debe adjuntar además de los requisitos enunciados, copia de la factura de venta en cumplimiento de los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario.

Cuando el proponente sea un CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, serán válidas las certificaciones de contratos donde el contratista sea cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal constituidos para esta contratación.

De las anteriores certificaciones se debe expedir una por cada contrato ejecutado. No se tendrá en cuenta para la evaluación fotocopias de contratos ni facturas cuando no estén acompañadas de la respectiva certificación de cumplimiento, excepto para aquellas certificaciones que sean expedidas por el HOSPITAL, caso en el cual se acepta solamente la copia del contrato.

3.3.1.1 FORMALIDADES PARA ACREDITAR EXPERIENCIA

Si el objeto del contrato consignado en la certificación no es igual o similar al solicitado, dicha experiencia no será tenida en cuenta para efectos de evaluación y calificación. Cuando el valor de las certificaciones no supere el 100% del valor total del presupuesto asignado para este proceso, no serán tenidas en cuenta.

En caso de que la certificación sea expedida por una entidad estatal y no contenga la totalidad de la información solicitada, se deberá adjuntar copia del acta de liquidación, recibo final a satisfacción del contrato o cualquier otro documento que haga parte de la ejecución del contrato debidamente suscrito. No se tendrán en cuenta para evaluación de la experiencia del proponente las copias de contratos, actas de iniciación o cualquier otro documento, cuando estos no estén acompañados de su respectiva certificación.

En caso de que el proponente sea consorcio o unión temporal, serán válidas las certificaciones de contratos donde el Contratista sea cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal constituida para esta contratación, cada integrante deberá informar su experiencia por separado. Cuando los integrantes del consorcio o unión temporal presenten la misma certificación por separado, de contratos realizados en consorcios o uniones temporales anteriores en las cuales



hayan participado juntos, sólo se tendrá en cuenta la experiencia acreditada para uno solo de los integrantes.

Para las certificaciones de los contratos ejecutados o en ejecución realizados en Consorcios o Uniones temporales, estas deberán relacionar a cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, si la Certificación no contiene esta información el proponente podrá complementarla mediante la presentación del acta de constitución del Consorcio o Unión Temporal, contrato de obra o cualquier otro documento que lo indique.

Las certificaciones de experiencia son documentos de estricto cumplimiento necesarios para el estudio de las propuestas, por lo cual no se permitirá adicionar nuevas certificaciones a las adjuntas a la propuesta, sin embargo, el comité técnico evaluador puede solicitar las aclaraciones que estime conveniente sobre las certificaciones aportadas.

3.3.2 PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

El oferente deberá presentar la oferta económica debidamente suscrita con el mínimo de requisitos exigidos en las especificaciones técnicas, so pena de evaluar la propuesta como NO CUMPLE ECONÓMICAMENTE, por ende, su omisión genera el RECHAZO de la oferta.

El valor de la propuesta deberá establecerse en pesos colombianos; no se aceptarán precios en otras monedas, salvo cuando se autorice expresamente lo contrario. Propuestas que cuyo valor estén por encima del Presupuesto Oficial, serán evaluadas como NO CUMPLE ECONÓMICAMENTE.

La propuesta deberá incluir todos los impuestos, tasas, contribuciones las que serán a costa del proponente. Igualmente, deberá contemplar todos los costos necesarios para la correcta y óptima ejecución del contrato.

Las sumas cotizadas por el proponente no estarán sujetas a ajustes; igualmente se entenderá que dichas sumas contemplan la totalidad de los costos en que incurrirá el contratista para la ejecución y cumplimiento del contrato, razón por la cual el Hospital no reconocerá costo adicional alguno por este concepto.

3.3.2.1 NOTAS.

- ✚ El valor de la oferta incluido IVA (si a ello hubiera lugar), será considerado como la propuesta económica.
- ✚ El Hospital se reserva el derecho de realizar la corrección aritmética de las cifras contenidas en el cuadro económico, si a ello hubiere lugar.
- ✚ El valor de la oferta debe presentarse en moneda legal colombiana.
- ✚ Tributos: Son a cargo del contratista el pago de los derechos, impuestos, tasas, contribuciones y otros conceptos que genere la ejecución del futuro contrato.
- ✚ El oferente cuya propuesta sea aceptada, asiente para efectos del contrato que en el evento que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que se sobrepase el valor total establecido en el contrato.



- ✚ La oferta económica debe diligenciarse completamente sin dejar espacios vacíos, sin modificaciones al formato de presentación, so pena de rechazo. Igualmente, dentro de este precio están incluidos los costos proyectados en la ejecución.

TITULO IV

FACTORES DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

4.1 ÚNICO FACTOR: MENOR PRECIO

De conformidad con lo establecido en el parágrafo primero del artículo 28.1.2.2.1 del Acuerdo Nro. 022 del 28 de diciembre de 2020 expedido por la Junta Directa de la E.S.E el Hospital en el plazo determinado en el cronograma realizará la verificación y evaluación de los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de la oferta de menor valor.

En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso.

4.2 DESEMPATES.

En caso de empate en el menor precio, de conformidad con los principios de igualdad, transparencia, y selección objetiva, la entidad se acogerá a los criterios de desempate dará aplicación a los factores de desempate establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.17. del decreto 1082, modificado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021

4.3 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA.

Los funcionarios que efectúen la verificación y evaluación de las ofertas serán designados por la Gerente del Hospital de conformidad con lo contemplado en el artículo 81 de la Resolución Nro. 258 del 28 de diciembre de 2020 expedido por la gerencia de la E.S.E.

Recibidas las propuestas, de conformidad con el artículo 17 del Acuerdo Nro. 022 del 28 de diciembre de 2020 expedido por la Junta Directa de la E.S.E, el Hospital podrá solicitar por escrito subsanaciones, aclaraciones y las explicaciones que considere necesarias en relación con las propuestas presentadas para efectos de realizar la evaluación y verificación integral. Los proponentes requeridos responderán dentro del plazo solicitado con la respuesta los proponentes no podrán modificar o mejorar su propuesta.

La solicitud de subsanación se remitirá al correo electrónico identificado por el proponente en su propuesta o se publicará en la página web de la entidad www.hospitaldelsarare.gov.co. Con cualquiera de estas dos opciones se entiende efectuada oficialmente por la entidad la solicitud de subsanación y será obligatoria para el proponente.

Con posterioridad a la presentación de la propuesta, cuando sea admisible la presentación de información a través del correo electrónico por parte del proponente, únicamente se validarán y aceptarán la información, solicitudes, respuestas o demás documentos que procedan del correo



electrónico identificado expresamente en la carta de presentación de la propuesta. La información que proceda de un correo electrónico diferente al señalado en la carta de presentación de la propuesta no se tendrá como hecha por el proponente. Cuando la información se remita por correo electrónico deberá hacerse dentro de la fecha y hora expresamente señalado para ello.

Cuando junto a la subsanación el interesado pretenda allegar algún documento o soporte para el cual se exijan sellos, autenticaciones, documentos originales o autenticados, reconocimientos de firmas, traducciones oficiales, o cualquier otra clase de formalidades o exigencias rituales, que en forma perentoria y expresa lo exijan leyes especiales, solo será válida la entrega física del respectivo documento o soporte.

4.4 DOCUMENTOS NO SUBSANABLES

Conforme el artículo 28 de la Resolución Nro. 258 del 28 de diciembre de 2020 expedido por la gerencia de la E.S.E, los documentos o requisitos que no pueden ser objeto de subsanación son los siguientes:

- + La propuesta económica.
- + La garantía de la seriedad de la oferta.
- + Circunstancias o requisitos con los que no cuente el oferente al momento del vencimiento del plazo para entregar propuestas y que se pretendan acreditar con posterioridad del mismo.

4.5 PROPUESTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS.

Serán consideradas artificialmente bajas aquellas propuestas que se encuentran por debajo del presupuesto en un porcentaje igual o mayor al 20%.

Para efectos de determinar si el Hospital se encuentra ante una propuesta artificialmente baja dará cumplimiento al procedimiento señalado en el artículo 28 de la Resolución Nro. 258 del 28 de diciembre de 2020 expedido por la gerencia de la E.S.E.

4.6 TRASLADO INFORMES DE EVALUACIÓN.

El informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de precio permanecerán en traslado en la oficina jurídica del Hospital en la dirección señalada en la presente invitación y en la página web de la entidad www.hospitaldelsaraare.gov.co por el término señalado en el cronograma de actividades, para que los oferentes presenten las observaciones que estimen pertinentes, las cuales se podrán presentar por escrito radicado en la ventilla única o mediante el correo electrónico de contacto.

4.7 RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS.

El Hospital dará respuesta a las observaciones u objeciones presentadas por los oferentes al informe de verificación de requisitos habilitantes y de precio en la fecha señalada en el cronograma, mediante documento que se publica en la página web de la entidad www.hospitaldelsaraare.gov.co

4.8 SANEAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN



Conforme el artículo 32 de la Resolución Nro. 258 del 28 de diciembre de 2020 expedido por la gerencia de la E.S.E, excepcionalmente se podrá sanear el presente procedimiento de contratación cuando el Hospital detecte defectos en la forma, siempre que los mismos no tengan la gravedad suficiente para desvirtuar la esencia de este.

4.9 SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Excepcionalmente la gerencia, previa justificación podrá suspender el presente proceso de contratación cuando se presenten circunstancias de interés del Hospital que así lo demanden, y que puedan afectar la normal continuación del procedimiento.

4.10 CAUSALES DE RECHAZO.

Serán objeto de rechazo las propuestas que se encuentren incursas en una o varias de las siguientes causales:

- a) Si la oferta no la suscribe el proponente ya sea persona natural o el Representante Legal de la persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal o el apoderado constituido para el efecto. Igualmente se rechazará cuando el Representante Legal no se encuentre debidamente autorizado para presentar oferta de acuerdo con los Estatutos Sociales o con el Acuerdo de Integración del Consorcio o Unión Temporal.
- b) Si la propuesta no se presenta de conformidad con el anexo de presentación de propuesta.
- c) Cuando la oferta, se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en la invitación a ofertar. El hecho de que un proponente se encuentre dentro de las instalaciones del Hospital no lo habilita para que se le reciba la propuesta después de la fecha y hora citada. El proponente se presentará a las oficinas de previendo la demora que implica la entrada al cuarto piso del edificio. En ningún caso el Hospital es responsable del retraso en la entrada de algún proponente, por lo que es de única y exclusiva responsabilidad de éste, disponer del tiempo necesario para la asistencia oportuna a la entrega de las ofertas del presente proceso.
- d) Cuando el proponente no cumpla con los requisitos mínimos habilitantes, previa aplicación de las reglas de subsanabilidad.
- e) Si el proponente no aclara o no responde de forma satisfactoria los requerimientos de la entidad dentro del término concedido por la misma.
- f) Cuando el proponente habiendo sido requerido por el Hospital para aportar documentos o suministrar información, conforme a lo establecido en la invitación, no los alleguen dentro del término fijado para el efecto en la respectiva comunicación, o habiéndolos aportado, no esté acorde con las exigencias.
- g) Si se comprueba dentro del proceso de contratación, que la información y documentos que hacen parte de la oferta, no son veraces, es decir, no correspondan a la realidad de lo afirmado por el proponente.
- h) Cuando se descubra falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la propuesta o se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la entidad o a los demás participantes.
- i) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, o alterados o tendientes a inducir a error al Hospital
- j) Cuando existan varias propuestas presentadas por la misma persona natural o jurídica individualmente o formando parte de un Consorcio o Unión Temporal. Esto aplica para varias propuestas presentadas por un mismo oferente para un ítem específico.



- k) Cuando el valor total de la propuesta económica incluido IVA, exceda el Presupuesto Oficial estimado.
- l) Cuando el Representante Legal o los Representantes Legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también estén participando en la presente invitación o participe como persona natural.
- m) Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes.
- n) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y /o prohibición para contratar, de las señaladas expresamente en la Constitución Nacional, en la Ley, especialmente en el Artículo 8° de la Ley 80 de 1993, modificado por los artículos 1°, 2° y 4° de la Ley 1474 de 2011 y el Numeral 22 del Artículo 35 de la Ley 734 de 2002 modificado por el Artículo 3° de la Ley 1474 de 2011, que impidan la participación del oferente en la presente invitación y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.
- o) Cuando el proponente deje de ofertar por lo menos uno de los ítems solicitados en la invitación.
- p) Cuando se presenten propuestas alternativas que no cumplan con los estándares y requisitos mínimos contemplados en la presente invitación pública.
- q) Cuando se considere que el precio final obtenido de la propuesta resulte artificialmente bajo y analizadas las explicaciones del proponente, el Hospital considere con fundamentos objetivos y razonables que esa propuesta económica pone en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de resultar favorecido con la adjudicación.
- r) Cuando, en la propuesta económica no se diligencie el ítem de un precio ofrecido.
- s) Cuando la propuesta Económica no se presente de conformidad con lo establecido en la invitación y sus anexos.

4.11 CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO

El Hospital, podrá declarar desierto la presente invitación únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta como son:

- ✚ Cuando no se presente ninguna propuesta dentro del término señalado en la invitación.
- ✚ Cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste al presente documento.
- ✚ Cuando se descubran acuerdos o maniobras fraudulentas por parte de los proponentes durante el proceso que impidan o no garanticen la selección objetiva de la propuesta
- ✚ Cuando no sea posible garantizar el deber de la selección objetiva o evidencias anomalías en el mismo conforme el artículo 28 de la Resolución Nro. 258 del 28 de diciembre de 2020 expedido por la gerencia de la E.S.E.

4.12 ADJUDICACION.

Una vez resueltas las observaciones al informe de evaluación y verificación de requisitos habilitantes, la Gerencia previa recomendación del comité evaluador procederá a la adjudicación del contrato de conformidad con lo contemplado en el artículo 55 de la Resolución Nro. 258 del 28 de diciembre de 2020 expedido por la gerencia de la E.S.E.

CAPITULO V METODOLOGÍA PROPUESTA - PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS



5.1 IDIOMA DE LA PROPUESTA.

El idioma del proceso de selección es el castellano, y por tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere la solicitud de oferta emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.

5.2 PRESENTACION DE LA PROPUESTA.

La propuesta deberá ser presentada en original por escrito, elaborada por cualquier medio electrónico, debe venir suscrita por el oferente o representante legal del oferente o apoderado, según corresponda, en caso contrario la oferta no será evaluada y quedara incurso en causal de rechazo.

El sobre con los documentos habilitantes deberá contar con el correspondiente índice o tabla de contenido especificando los números de página donde se encuentran la información y los documentos requeridos en los términos de la invitación Tanto la propuesta económica como los documentos de evaluación deberán estar foliados (sin importar su contenido o materia), en estricto orden numérico consecutivo ascendente y deberán ser entregados en dos sobres tal como se explica a continuación:

- a. **Un primer (1) sobre cerrado y sellado** correspondiente a **los documentos habilitantes**, que contenga la propuesta original completa con todos los documentos y anexos relacionados para el cumplimiento de los requisitos de evaluación exigidos en el capítulo III.
- b. **Un segundo (2) sobre cerrado y sellado** correspondiente a **la propuesta económica**, diligenciada conforme el formato señalado por la entidad.

Cada sobre estará cerrado, sellado y rotulado de la siguiente manera:

Nro. Del proceso

Hospital Sarare

Sobre 1 o Sobre 2 (dependiendo del sobre)

Nombre del proponente

Dirección de notificación

Teléfono del proponente

Correo electrónico del proponente

El Hospital de Sarare no exigirá sellos, autenticaciones, documentos originales o autenticados, reconocimientos de firmas, traducciones oficiales, ni cualquier otra clase de formalidades o exigencias rituales, salvo cuando en forma perentoria y expresa lo exijan leyes especiales

Las propuestas deberán ajustarse en todas sus partes a los formularios y a las condiciones estipuladas para cada documento en la presente invitación pública. Cualquier explicación o información adicional deberá hacerse en nota separada, debidamente firmada por la persona autorizada para presentar la propuesta, dentro de la misma.

5.3 UNA PROPUESTA POR PROPONENTE.



Cada proponente presentará solamente una oferta, ya sea individualmente o como integrante de un consorcio o unión temporal. Quien presente o participe en más de una propuesta causará el rechazo de todas las ofertas que incluyan su participación.

5.4 ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas se entregarán y recepcionarán en la Hospital del Sarare, Oficina Jurídica ubicado en la calle 30 No. 19ª - 82 Barrio Los Libertadores en Saravena, dejando constancia escrita de la fecha y hora exacta en que fue presentada, indicando de manera clara y precisa, el nombre o razón social del proponente y el de la persona que en alguna representación haya efectuado materialmente el acto de presentación y/o al correo: correspondenciaesesarare@gmail.com.

5.5 RETIRO DE LA PROPUESTA.

Los proponentes podrán solicitar por escrito o por correo electrónico, al Hospital de Sarare el retiro de su propuesta antes de la fecha y hora previstas para el cierre del plazo del presente proceso, la cual será devuelta sin abrir al proponente o a la persona autorizada.

5.6 PROPUESTAS PARCIALES.

No se aceptarán propuestas parciales para el presente proceso, toda propuesta deberá contemplar los ítems o servicios requeridos. Las propuestas parciales serán rechazadas de plano y no serán objeto de evaluación.

5.7 DOCUMENTOS RESERVADOS.

Los proponentes deberán indicar en sus propuestas cuales de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 24 numeral 4 de la Ley 80 de 1993. Si el proponente no hace pronunciamiento expreso amparado en la ley, se entenderá que toda la propuesta es pública.

5.8 INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LOS OFERENTES.

EL Hospital de Sarare, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, presume que toda la información que el proponente allegue a este proceso por los medios oficiales señalados en la invitación pública es veraz y corresponde a la realidad.

No obstante, el Hospital de Sarare podrá verificar la información suministrada por el proponente o solicitar aclaraciones hasta la aceptación de oferta. Sin perjuicio de la facultad que la ley reconoce al Hospital de Sarare de solicitar información, aclaraciones o explicaciones hasta la adjudicación, los proponentes deberán responder tales solicitudes dentro del plazo (fecha y hora) expresamente señalados en la respectiva solicitud. Las que se alleguen con posterioridad al plazo señalado no generan para la entidad la obligación de ser consideradas.

5.9 DOCUMENTOS DEL SOBRE No. 1 CORRESPONDIENTES A LOS REQUISITOS HABILITANTES.

En el sobre uno (1) de la propuesta deberán presentarse los documentos en los términos indicados en el capítulo III, excepto la propuesta técnica y económica.

5.10 DOCUMENTOS DEL SOBRE No. 02

En sobre No. 02 correspondiente a la propuesta económica, diligenciada conforme el formato establecido por la entidad, la cual deberá ir separada del sobre No. 01.

CAPITULO VI OTROS ASPECTOS DEL CONTRATO

6.1 GARANTÍAS.

De conformidad con lo dispuesto en , el artículo 60 de la Resolución Nro. 258 del 28 de diciembre de 2020 expedido por la gerencia de la E.S.E, el contratista dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la celebración del contrato se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor del Hospital de Sarare, con ocasión de la ejecución del contrato y de su liquidación a través de cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo señalados en el artículo anteriormente mencionado.

Para tal efecto, la garantía debe cubrir los siguientes amparos:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato.	20% del valor del contrato	vigencia igual al plazo del contrato y seis (06) meses más.
Calidad del servicio	20% del valor del contrato.	Vigencia igual a la del contrato y un (01) año más.
Calidad de los bienes suministrados	10% del valor del contrato.	Vigencia igual a la del contrato y un (01) año más.

En todo caso, el contratista se compromete a ajustar la vigencia de los amparos de la garantía a partir de la suscripción del acta de inicio, así como a ampliar el valor de la misma o su vigencia, en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, se suspenda o reinicie el término.

6.2. INDEMNIDAD.

EL CONTRATISTA mantendrá indemne al Hospital de Sarare contra todo reclamo, demanda, acción legal y contra reclamaciones laborales de cualquier índole. En caso de que se entable demanda, reclamo o acción legal por este concepto EL CONTRATISTA será notificado por este concepto lo más pronto posible para que por su cuenta adopte las medidas previstas por la Ley a un arreglo de conflictos, entendiéndose que en caso de que el Hospital de Sarare sea condenado por tal concepto, es EL CONTRATISTA quien debe responder por la satisfacción de la condena y el pago pecuniario de la misma.

6.3. PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO



El Hospital de Sarare para efectos de las declaratoria de incumplimientos parciales y caducidad deberá dar cumplimiento a lo contemplado en el artículo 36 del Acuerdo Nro. 022 del 28 de diciembre de 2020 expedido por la Junta Directa de la E.S.E.

6.4. MEDIOS PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

El Hospital de Sarare deberá hacer uso de los medios para asegurar el cumplimiento del objeto contractual según lo contemplado en el artículo 26 de la Resolución Nro. 258 del 28 de diciembre de 2020 expedido por la gerencia de la E.S.E.

Las disposiciones establecidas en el anterior artículo deberán hacer parte de la minuta del contrato resultado del presente proceso.

6.5 LIQUIDACIÓN

El presente contrato se liquidará de conformidad con lo dispuesto en el artículo el 42 del Acuerdo Nro. 022 del 28 de diciembre de 2020 expedido por la Junta Directa de la E.S.E y artículo 80 de la Resolución Nro. 258 del 28 de diciembre de 2020 expedido por la gerencia de la E.S.E.

6.6 REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Perfeccionamiento: El contrato resultado del presente proceso deberá ser suscrito por las partes. Para su perfeccionamiento se requerirá ser elevado por escrito y firmado tanto por el contratante como el contratista.

Ejecución: Se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación de la póliza en el caso de que se requiera.

Lo anterior de conformidad con el artículo 56 de la Resolución Nro. 258 del 28 de diciembre de 2020 expedido por la gerencia de la E.S.E

(Original firmado)

ARIELA GELVIS QUINTERO
Gerente Hospital del Sarare E.S.E.
Decreto No 411 del 10 de abril de 2023
Acta de Posesión No 073 de 2023

Aprobó: Vicky Marcela Zambrano Núñez- Asesora Jurídica. *ZE*

FORMATO Nro. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores
HOSPITAL DE SARARE
Calle 30 No. 19ª - 82 Barrio Los Libertadores en Saravena

REFERENCIA: Proceso No. _____ (escribir exactamente el número que aparece en la invitación)



Invitación Publica – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía /2023, Página 60 de 99

El (los) suscrito (s): _____ (*nombre de la persona natural o de la persona jurídica, o del consorcio o unión temporal proponente*) de acuerdo con la invitación publica, hacemos la siguiente propuesta para _____ (escribir el objeto del concurso idéntico como aparece en la invitación publica), en caso que nos sea aceptada por el **HOSPITAL DE SARARE** , nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo bajo la gravedad de Juramento:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
- Que conocemos la información general y demás documentos de la invitación publica de presente proceso, como estudios previos y anexos del proceso y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que no nos hallamos incurso en causal alguna general o especial de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley o en la invitación publica y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en el curso de la selección se entenderá que renunciamos a la participación en el proceso y a los derechos surgidos del mismo.
- Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las fianzas requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.
- declaramos expresamente que los datos que a continuación indicamos son los únicos validos para nuestra actuación ante la entidad durante el proceso. cualquier dato que proceda de persona diferente o de una dirección de correo electrónica diferente a la expresamente señalada en esta carta no compromete nuestra responsabilidad ni se tiene hecha por nosotros.

Atentamente,

Firma del representante legal _____
 Nombre del proponente _____
 Nombre del Representante Legal _____
 C. C. No. _____ de _____
 Dirección de correo físico _____
 Dirección de Correo electrónico _____
 Telefax _____
 N. Celular _____
 Ciudad _____



**FORMATO Nro. 2 MANIFESTACION SOBRE INHABILIDADES
E INCOMPATIBILIDADES**

Yo _____ actuando en calidad de _____
(persona natural oferente, o el representante legal, o apoderado), de _____, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que ni el proponente, ni su representante legal, ni su apoderado, ni sus suplentes, ni sus socios nos encontramos incurso por sí o por interpuesta persona en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública" (*artículo 1. inhabilidad para contratar de quienes incurran en actos de corrupción, artículo 2, inhabilidad para contratar de quienes financien campañas políticas, artículo 3. prohibición para que ex servidores públicos gestionen intereses privados, artículo 4. inhabilidad para que ex empleados públicos contraten con el estado y artículo 90. inhabilidad por incumplimiento reiterado*).

FECHA:

El proponente:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante o apoderado)



**FORMATO Nro. 3
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)**

[Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal]

_____, identificado con _____, en mi condición de **Representante Legal** de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

_____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de **Revisor Fiscal** de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar) pagados por la compañía durante los últimos seis (6) calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota: Para certificar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto por el artículo 10 de la ley 21 de 1982, reglamentado por el Decreto 1464 de 2005 y por el Decreto 1670 de 2007.

.EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERA DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS.

Dada en _____, a los () _____ del mes de _____ de _____

FIRMA -----

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA _____



FORMATO Nro. 4
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Lugar y fecha

Señores

[Nombre de la Entidad Estatal]

Proceso de Contratación [Insertar información]

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de][nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad ni incompatibilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]



Formato Nro. 5
DOCUMENTO DE CONSTITUCION - UNIÓN TEMPORAL

Referencia: PROCESO - OBJETO -

Entre los suscritos a saber: _____, mayor de edad, residente en _____(dirección) de la ciudad de _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, expedida en _____, quien obra en nombre y representación legal de _____, (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad o de la persona natural, según el caso.), legalmente constituida, con domicilio principal en _____, con NIT No. _____, y debidamente facultado por la Junta de Socios y/o estatutos sociales, y _____, mayor de edad, residente en _____(dirección) de la ciudad de _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, expedida en _____ quien obra en nombre y representación legal de (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad o de la persona natural, según el caso.) _____, legalmente constituida, con domicilio principal en _____, con NIT No. _____; manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar UNION TEMPORAL cuya integración, conformación y reglamentación se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO El objeto del presente documento es la integración de UNION TEMPORAL entre, _____ y _____, con el propósito de **complementar o reunir** los requisitos de participación, habilitantes y de evaluación exigidos, de las partes que constituyen la presente UNION TEMPORAL, para la preparación y presentación de la propuesta, adjudicación, celebración y ejecución del contrato, dentro de la convocatoria No. _____, abierta por el HOSPITAL DE SARARE, cuyo objeto es _____.

SEGUNDA – RESPONSABILIDAD: Nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el respectivo contrato. En consecuencia las actuaciones hechas y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectaran a todos los miembros que lo conforman.

TERCERA - DENOMINACIÓN: El presente UNION TEMPORAL se denominará _____.

CUARTA - DOMICILIO: El domicilio del UNION TEMPORAL será: (dirección _____ de la ciudad de _____

QUINTA - REPRESENTANTE UNION TEMPORAL: Se designa como Representante del presente UNION TEMPORAL a _____, identificado con cédula de ciudadanía No _____, expedida en _____, cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está autorizado para contratar, comprometer, negociar y representar al UNION TEMPORAL.

SEXTA - DURACIÓN. - La duración del presente UNION TEMPORAL en caso de salir favorecido con la adjudicación será igual al tiempo comprendido entre el momento del acuerdo de modalidad de selección como exigencia de actuación legal en la etapa precontractual, la contractual y la liquidación del contrato y un (1) año más. En todo caso UNION TEMPORAL durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.

SÉPTIMA - PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN. Los miembros del UNION TEMPORAL tienen la siguiente participación: _____ % _____ % _____ % _____ que corresponde a las obligaciones contenidas en el formulario de la propuesta a saber:

No	INTEGRANTE	ITEMS o ACTIVIDADES A EJECUTAR POR CADA INTEGRANTE	PORCENTAJE DE LAS ACTIVIDADES RESPECTO DEL TOTAL
1	COLOCAR NOMBRE INTEGRANTE 1		



Invitación Publica – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía /2023, Página 65 de 99

2	COLOCAR NOMBRE INTEGRANTE 2		
3	COLOCAR NOMBRE INTEGRANTE 3		

OCTAVA - CESIÓN. - Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes de la modalidad de asociación entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita del HOSPITAL DE SARARE. En caso de aceptarse la cesión por parte del HOSPITAL DE SARARE el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente. El documento podrá contener las demás CLÁUSULAS OPCIONALES, que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley 80/93 o incluyan limitaciones o exclusiones de los integrantes frente al HOSPITAL DE SARARE, Aspectos Financieros, Arbitramento, Reglas básicas que regulen las relaciones entre los integrantes, entre otros aspectos.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los _____, días del mes _____, del año _____.

ACEPTO:

FIRMA REPRESENTANTE DE LA UT _____

NOMBRE _____

CC.: _____

Dirección: (xxxxxxxxxxxxx)

Teléfono: (xxxxxxxxxxxxx)

Celular: (xxxxxxxxxxxxx)

e-mail: (xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx)

Firma Integrante 1 de la UT: _____

Nombre Integrante 1 _____

NIT o C.C. _____

C.C. número: xxxxxxxxxxxxxxxx

Dirección: (xxxxxxxxxxxxx)

Teléfono: (xxxxxxxxxxxxx)

Celular: (xxxxxxxxxxxxx)

e-mail: (xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx)

Firma Integrante 2 de la UT: _____

Nombre Integrante 1 _____

NIT o C.C. _____

C.C. número: xxxxxxxxxxxxxxxx

Dirección: (xxxxxxxxxxxxx)

Teléfono: (xxxxxxxxxxxxx)

Celular: (xxxxxxxxxxxxx)

e-mail: (xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx)



Formato Nro. 6

DOCUMENTO DE CONSTITUCION – CONSORCIO

Referencia: PROCESO - OBJETO -

Entre los suscritos a saber: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, mayor de edad, (dirección) de la ciudad de _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, expedida en _____, quien obra en nombre y representación legal de _____, (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad o de la persona natural, según el caso.), legalmente constituida, con domicilio principal en _____, con NIT No. _____, debidamente facultado por la Junta de Socios o estatutos sociales, y xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, mayor de edad, (dirección) de la ciudad de _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, expedida en _____, quien obra en nombre y representación legal de _____, (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad o de la persona natural, según el caso.) _____, legalmente constituida, con domicilio principal en _____, con NIT No. _____ debidamente facultado por los estatutos sociales o Junta de socios, manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar un CONSORCIO cuya integración, conformación y reglamentación se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO El objeto del presente documento es la integración de un CONSORCIO entre, _____ y _____, con el propósito de **complementar y reunir** los requisitos de participación, habilitantes y de evaluación exigidos, de las partes que constituyen el presente CONSORCIO, para la preparación y presentación de la propuesta, adjudicación, celebración y ejecución del contrato, dentro de la convocatoria No. _____, abierta por el HOSPITAL DE SARARE cuyo objeto es _____.

SEGUNDA – RESPONSABILIDAD: Nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato. En consecuencia las actuaciones hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectaran a todos los miembros que lo conforman.

TERCERA - DENOMINACIÓN: El presente CONSORCIO se denominará _____.

CUARTA - DOMICILIO: El domicilio del CONSORCIO será: (dirección xxxxxx) de la ciudad de _____.

QUINTA - REPRESENTANTE DEL CONSORCIO: Se designa como Representante del presente CONSORCIO a _____, identificado con cédula de ciudadanía No _____, expedida en _____, cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está autorizado para contratar, comprometer, negociar y representar al CONSORCIO.

SEXTA - DURACIÓN.- La duración del presente UNION TEMPORAL en caso de salir favorecido con la adjudicación será igual al tiempo comprendido entre el momento del acuerdo de modalidad de selección como exigencia de actuación legal en la etapa precontractual, la contractual y la liquidación del contrato y un (1) año más. En todo caso la modalidad de asociación durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.

SÉPTIMA - PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN. Los miembros del consorcio tienen la siguiente participación: _____ % _____ % _____ % _____.

OCTAVA - CESIÓN.- Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes del consorcio o unión temporal entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita del HOSPITAL DE SARARE. En caso de aceptarse la cesión por parte del HOSPITAL DE SARARE el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente. El documento podrá contener las demás CLÁUSULAS OPCIONALES, que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley 80/93 o incluyan limitaciones o exclusiones de los Consorciados frente al HOSPITAL DE SARARE, Aspectos Financieros, Arbitramento, Reglas básicas que regulen las relaciones entre los integrantes del CONSORCIO, entre otros aspectos.



Invitación Publica – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía /2023, Página 67 de 99

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los _____, días del mes _____, del año _____.

ACEPTO:

FIRMA REPRESENTANTE DEL CONSORCIO _____

NOMBRE _____

CC.: _____

Dirección: (xxxxxxxxxxxxx)

Teléfono: (xxxxxxxxxxxxx)

Celular: (xxxxxxxxxxxxx)

e-mail: (xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx)

Firma Integrante 1 del Consorcio: _____

Nombre Integrante 1 _____

NIT o C.C. _____

C.C. número: xxxxxxxxxxxxxxxx

Dirección: (xxxxxxxxxxxxx)

Teléfono: (xxxxxxxxxxxxx)

Celular: (xxxxxxxxxxxxx)

e-mail: (xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx)

Firma Integrante 2 del Consorcio: _____

Nombre Integrante 1 _____

NIT o C.C. _____

C.C. número: xxxxxxxxxxxxxxxx

Dirección: (xxxxxxxxxxxxx)

Teléfono: (xxxxxxxxxxxxx)

Celular: (xxxxxxxxxxxxx)

e-mail: (xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx)



**Formato Nro. 7
 RELACION DE EXPERIENCIA**

Ciudad, fecha
 Señores
HOSPITAL DE SARARE

Referencia:

Objeto:

Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], me permito presentar los siguientes contratos para acreditar el requisito de experiencia:

No. CONTRATO Y FECHA DE FIRMA	NO. ORDEN CONTRATO EN EL RUP	OBJETO DEL CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR EJECUTADO (Incluido IVA) (1)	FECHA DE EJECUCIÓN	FORMA DE EJECUCIÓN (2)
				En pesos: \$ En SMMLV de la época:	Desde: Hasta:	

1. EN ESTE CUADRO DEBE INCLUIRSE UNICAMENTE EL VALOR (incluido IVA) CORRESPONDIENTE A LOS CONTRATOS ACEPTABLES COMO EXPERIENCIA
2. PARA CADA CONTRATO SE DEBE INDICAR SI SE EJECUTÓ EN FORMA INDIVIDUAL (I), EN CONSORCIO (C) O EN UNION TEMPORAL (UT) Y ESTABLECER EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN.
3. EN CASO DE CONTRATOS REALIZADOS EN CONSORCIO O EN UNION TEMPORAL SE DEBERA INFORMAR UNICAMENTE EL VALOR EJECUTADO (incluido IVA) CORRESPONDIENTE A SU PORCENTAJE DE PARTICIPACION.
4. EL VALOR EJECUTADO (incluido IVA) DEBERA EXPRESARSE EN PESOS Y EN SMMLV DEL AÑO DE EJECUCION



Invitación Publica – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía /2023, Página 69 de 99

5. EN CASO DE EXISTIR DIFERENCIAS ENTRE EL VALOR TOTAL EJECUTADO O FACTURADO RELACIONADO EN ESTE ANEXO Y EL VALOR ESTABLECIDO EN EL DOCUMENTO QUE PERMITA ACREDITAR LA EXPERIENCIA PARA CALCULAR EL VALOR EN SALARIOS Y DICHO VALOR SERA EL QUE SE UTILIZARA PARA LA CALIFICACION DE ESTE FACTOR.

OBSERVACIONES: ESTE ANEXO DEBERA DILIGENCIARSE EN TODAS LAS COLUMNAS. LA INFORMACION INCLUIDA EN EL SERA RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE, SO PENA DE LAS ACCIONES LEGALES PERTINENTES

Atentamente,

Nombre del proponente _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)



**Formato Nro. 8
Propuesta económica**

ITEM	ARTICULO
SS1	ADAPTACIÓN DE CHAPAS (AJUSTE DE EMPAQUES Y/O CAMBIOS HECHURA DE BASE DE CHAPAS Y RETOQUE A PARTES AFECTADAS POR LA ADAPTACIÓN)
SS2	ADECUACIÓN BOMBONA DE OXÍGENO (CAMBIOS DE SOPORTE EN PLATINA DE 1/4 X 1" PULGADA)
SS3	AJUSTE DE CABINA
SS4	AJUSTE DE FURGÓN
SS5	AJUSTE DE PUERTA
SS6	AJUSTE DE TRANSMISIÓN (CAMBIANDO LAS PARTES QUE ESTE EN MAL ESTADO)
SS7	AJUSTE DEFENSA
SS8	AJUSTE GUARDABARROS DEL FURGÓN
SS9	AJUSTE GUARDABARROS DELANTERO
SS10	AJUSTE MÍNIMO
SS11	AJUSTE PALANCA DE CAMBIOS
SS12	AJUSTE PUERTAS TRASERAS (CAMBIANDO PASADORES)
SS13	AJUSTE TERMINALES
SS14	AJUSTE TORNILLERÍA DE FURGÓN
SS15	AJUSTE Y REPARACIÓN DE GABETEROS
SS16	ALINEACIÓN
SS17	ALINEACIÓN DE LUCES
SS18	ALINEACIÓN Y BALANCEO
SS19	ANILLADA DE MOTOR PARA MOTOCICLETA
SS20	ANILLADA MOTOR (CAMBIANDO ANILLOS EMPAQUE, ASENTANDO CULATA Y DANDO AFINACIÓN AL MOTOR)
SS21	APERTURA DE HUECOS DE CHASIS DE REFUERZO
SS22	ARREGLO ARRANQUE TOYOTA 4.5 /4500 (MANTENIMIENTO EN GENERAL)
SS23	ARREGLO BABERO
SS24	ARREGLO BARRA DE LUCES DE TOYOTA
SS25	ARREGLO BASE BOMBONA DE EXOSTO (SOLDADURA AUTÓGENA CON PLATINAS DE 1/4 X 1" PULGADAS
SS26	ARREGLO BASE BOMBONA DE OXÍGENO (SOLDADURAS ELÉCTRICAS Y PLATINAS)
SS27	ARREGLO BASE DE DEFENSA(ENDEREZADA Y SOLDADA)
SS28	ARREGLO BOMBA DE COMBUSTIBLE (BAJADA DE BOMBA Y FLOTADOR
SS29	ARREGLO BUJE DE AMORTIGUADOR
SS30	ARREGLO CAJA BATERÍA AUXILIAR (SOLDADURA ELÉCTRICA Y LÁMINAS)
SS31	ARREGLO CAMILLA
SS32	ARREGLO CAPO
SS33	ARREGLO CARDAN DE LA DOBLE (CAMBIO DE CRUCETAS Y TORNILLOS)



Invitación Pública – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía /2023, Página 71 de 99

SS34	ARREGLO CHAPA
SS35	ARREGLO CHARNELA (CAMBIO EMPAQUES Y RODILLOS DEL CORRESPONDIENTE) CADA UNA
SS36	ARREGLO COMPUTADORA
SS37	ARREGLO CORTO EXPLORADORAS
SS38	ARREGLO CORTO INSTALACIÓN ELÉCTRICA
SS39	ARREGLO CREMALLERA PUERTA
SS40	ARREGLO DE LUCES
SS41	ARREGLO DIRECCIÓN
SS42	ARREGLO ENCENDIDO (REVISAR CARGA DE BATERÍA, ESTADO DE ARRANQUE, FUNCIONAMIENTO ELECTRÓNICO)
SS43	ARREGLO ESPALDAR DE COJÍN TRASERO
SS44	ARREGLO FLOTADOR TANQUE DE COMBUSTIBLE
SS45	ARREGLO HORQUILLA CAJA DE CAMBIOS (RELLENO CON SOLDADURA ELÉCTRICA Y RECONSTRUCCIÓN)
SS46	ARREGLO HORQUILLA DEL EMBRAGUE (RELLENO CON SOLDADURA ELÉCTRICA Y RECONSTRUCCIÓN DE PIVOTE)
SS47	ARREGLO INDUCIDO (RECONSTRUCCIÓN Y RELLENO EN TORNO)
SS48	ARREGLO INSTALACIÓN DE BATERÍAS AUXILIARES(REVISAR Y CAMBIAR CABLES, BORNES, ÁCIDOS Y CARGA)
SS49	ARREGLO INVERSOR
SS50	ARREGLO LICUADORA DE LUCES
SS51	ARREGLO LUCES DE FURGÓN (CAMBIO BOMBILLOS Y LÁMPARAS)
SS52	ARREGLO MANDO DE RANAS (MANTENIMIENTO GENERAL)
SS53	ARREGLO MEMORIA
SS54	ARREGLO MORDAZA EN EL TORNO
SS55	ARREGLO MOTOR PARABRISAS
SS56	ARREGLO MUELLE TRASERO (CAMBIO DE HOJAS EN MAL ESTADO Y TORNILLOS DE CENTRO)
SS57	ARREGLO MÚLTIPLE (SACANDO TORNILLOS ROTOS Y CAMBIO DE EMPAQUES)
SS58	ARREGLO PALANCA DE LA DOBLE
SS59	ARREGLO PALANCA DE LUCES (MANTENIMIENTO GENERAL EN EL MANDO)
SS60	ARREGLO PARTES DETERIORADAS DEFENSA TRASERA
SS61	ARREGLO PLANTA (MANTENIMIENTO GENERAL)
SS62	ARREGLO PUENTE DE CABINA
SS63	ARREGLO RADIADOR (SOLDADURAS EN ACERO, BRONCE Y ALUMINIO)
SS64	ARREGLO RADIADOR CHEVROLET (SOLDADURAS EN BRONCE Y ESTAÑO)
SS65	ARREGLO SUSPENSIÓN DELANTERA (MANTENIMIENTO EN GENERAL)
SS66	ARREGLO VIDRIO ELÉCTRICO (MANTENIMIENTO EN GENERAL)
SS67	ASENTADA DE VÁLVULAS



Invitación Pública – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía /2023, Página 72 de 99

SS68	BAJADA CAJA AUXILIAR
SS69	BAJADA CAJA DE VELOCIDADES (REVISADA DE PRENSA DISCO Y BALINERA DE CLUTCH CAMBIANDO LAS PARTES EN MAL ESTADO)
SS70	BAJADA DE TIJERA INFERIOR PARA CAMBIO DE BUJES
SS71	BAJADA DE TIJERA SUPERIORES PARA CAMBIO DE BUJES
SS72	BAJADA DE CAJA DE DIRECCIÓN
SS73	BAJADA DE HAUSEN (PARA REPARACIÓN EN GENERAL)
SS74	BAJADA DE MÚLTIPLES ESCAPE / ADMISIÓN
SS75	BAJADA DE TANQUE DE COMBUSTIBLE - CAMBIO DE BOMBA DE COMBUSTIBLE Y FILTROS
SS76	BALANCEO CADA LLANTA
SS77	CAMBIO AMORTIGUADOR DELANTERO PARA CHEVROLET D`MAX
SS78	CAMBIO AMORTIGUADORES
SS79	CAMBIO AMORTIGUADOR CHEVROLET VAN 200
SS80	CAMBIO AMORTIGUADOR DELANTERO PARA CHEVROLET FVR
SS81	CAMBIO AMORTIGUADOR TRASERO PARA CHEVROLET D`MAX
SS82	CAMBIO ÁRBOL DE LEVAS
SS83	CAMBIO ARRANQUE
SS84	CAMBIO BALANCÍN DE MUELLE
SS85	CAMBIO BASE TANQUE DE GASOLINA
SS86	CAMBIO BIELA
SS87	CAMBIO BOMBA DE AGUA
SS88	CAMBIO BOMBA DE COMBUSTIBLE
SS89	CAMBIO BOMBA FRENO
SS90	CAMBIO BOMBILLO DE UNIDAD
SS91	CAMBIO BOMBONA DE SEGURIDAD
SS92	CAMBIO BOMPER
SS93	CAMBIO BUJE DE BALLESTA
SS94	CAMBIO BUJE DE BIELA (EXTRAER BUJES DETERIORADOS REMPLAZAR Y RIMAR) X UNIDAD
SS95	CAMBIO CAMPANAS
SS96	CAMBIO CAÑA DE DIRECCIÓN (BAJAR VOLANTE Y CAÑA DE DIRECCIÓN, REMPLAZAR PARTES EN MAL ESTADO)
SS97	CAMBIO CARTER DE MOTOR
SS98	CAMBIO CHAPA CAPO
SS99	CAMBIO CHAPA PUERTA
SS100	CAMBIO CILINDRO DE FRENO (BAJAR RUEDA, SACAR CAMPANA Y REMPLAZAR EL CILINDRO
SS101	CAMBIO COPELA AMORTIGUADOR
SS102	CAMBIO CORREA AIRE ACONDICIONADO
SS103	CAMBIO CORREA DE LA PLANTA
SS104	CAMBIO CORREA MULTIFUNCIONAL
SS105	CAMBIO CREMALLERA PARA SUBIR VIDRIO
SS106	CAMBIO CRUCETA CARDAN



Invitación Pública – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía /2023, Página 73 de 99

SS107	CAMBIO CRUCETA DE DIRECCIÓN
SS108	CAMBIO DE CÁMARA DE FRENO DE AIRE PARA CHEVROLET FVR
SS109	CAMBIO DE ANTENA
SS110	CAMBIO DE BOMBA AUXILIAR DE CLUTCH
SS111	CAMBIO DE BOMBA DE FRENO
SS112	CAMBIO DE BOMBA DE HIDRÁULICO DE CLUTCH PARA CHEVROLET FVR
SS113	CAMBIO DE BOMBA PRINCIPAL DE CLUTCH
SS114	CAMBIO DE BOMPER PARA CHEVROLET FVR
SS115	CAMBIO DE BOXTER
SS116	CAMBIO DE BRAZOS AXIALES DE DIRECCIÓN PARA CHEVROLET
SS117	CAMBIO DE BUJE DE TEMPLETE
SS118	CAMBIO DE BUJES EN PRENSA HIDRÁULICA POR UNIDAD
SS119	CAMBIO DE BUJÍA
SS120	CAMBIO DE CANASTILLA DE EJE
SS121	CAMBIO DE CHAPA FURGÓN
SS122	CAMBIO DE COMPRESOR (DESMONTADA Y MONTADA DE COMPRESOR DE AIRE, REVISIÓN Y ARREGLO DE FUGAS)
SS123	CAMBIO DE CONECTOR TPS
SS124	CAMBIO DE CREMALLERA
SS125	CAMBIO DE CRUCETAS Y BALINERA DEL CARDAN
SS126	CAMBIO DE DISCO DE FRENO
SS127	CAMBIO DE EMBRAGUE (PRENSA, DISCO Y BALINERA)
SS128	CAMBIO DE EMPAQUE DE EXOSTO
SS129	CAMBIO DE EMPAQUE DE TAPA VÁLVULAS
SS130	CAMBIO DE FLANCHE
SS131	CAMBIO DE GUAYA
SS132	CAMBIO DE GUAYA DE FRENO DE MANO
SS133	CAMBIO DE GUÍAS A CULATA X GUÍA
SS134	CAMBIO DE JUEGO BANDAS
SS135	CAMBIO DE JUEGO DE IMPULSADORES PARA CHEVROLET D' MAX
SS136	CAMBIO DE PASADORES (CAMBIAR PISTONES A BIELAS) X BIELA
SS137	CAMBIO DE PASTILLA
SS138	CAMBIO DE PISTÓN DE KALIPER POR MORDAZA
SS139	CAMBIO DE PUNTA Y RECONSTRUCCIÓN DE CARDAN
SS140	CAMBIO DE RADIADOR PARA CHEVROLET FVR
SS141	CAMBIO DE RELACIÓN
SS142	CAMBIO DE RETENEDOR CIGÜEÑAL DELANTERO
SS143	CAMBIO DE RETENEDOR CIGÜEÑAL TRASERO (BAJADA DE CAJA PARA CAMBIO DE RETENEDOR)
SS144	CAMBIO DE RODAMIENTOS DELANTEROS X UNIDAD
SS145	CAMBIO DE RODAMIENTOS TRASEROS
SS146	CAMBIO DE VALVULINA
SS147	CAMBIO DIRECCIÓN HIDRÁULICA



Invitación Pública – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía /2023, Página 74 de 99

SS148	CAMBIO ELEVADOR DE CORRIENTE
SS149	CAMBIO EMPAQUE CARTER
SS150	CAMBIO EMPAQUE DE CULATA DE CHEVROLET
SS151	CAMBIO EMPAQUE DE CULATA DE TOYOTA 4500 (BAJAR CULATA Y CAMBIO DE EMPAQUE RECALENTADO)
SS152	CAMBIO EMPAQUE MÚLTIPLE DE ESCAPE
SS153	CAMBIO EMPAQUE SOBRE CARTER
SS154	CAMBIO EMPAQUE TAPA TRASMISIÓN
SS155	CAMBIO EMPAQUES EJES DE CHEVROLET
SS156	CAMBIO EMPAQUES PUERTAS (EXTRAER EMPAQUES EN MAL ESTADO, LIMPIAR ADECUADAMENTE Y PEGAR NUEVO EMPAQUE)
SS157	CAMBIO EMPAQUETADURA BOMBA CLUTCH
SS158	CAMBIO EMPAQUETADURA BOMBA FRENO
SS159	CAMBIO EMPAQUETADURA KALIPER
SS160	CAMBIO ESPÁRRAGOS (SACADA BOCÍN , EXTRAER ESPÁRRAGOS EN MAL ESTADO Y REPLAZAR)
SS161	CAMBIO ESPEJOS
SS162	CAMBIO EXPLORADORAS
SS163	CAMBIO FANCLUTCH (EXTRAER FANCLUTCH DAÑADO Y REPLAZAR)
SS164	CAMBIO FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO
SS165	CAMBIO FLOTADOR TANQUE COMBUSTIBLE
SS166	CAMBIO GOMA BARRA ESTABILIZADORA
SS167	CAMBIO GOMAS DE AMORTIGUADOR X AMORTIGUADOR
SS168	CAMBIO GOMAS DE MUELLE DELANTEROS / TRASERO TOYOTA
SS169	CAMBIO GOMAS FURGÓN Y ARREGLO BASES (EXTRAER GOMAS Y TORNILLOS EN MAL ESTADO Y CAMBIAR, SOLDADURA ELÉCTRICA EN PARTES ROTAS)
SS170	CAMBIO GRAPA MUELLE
SS171	CAMBIO GUAYA ACELERADOR
SS172	CAMBIO GUAYA CAPO
SS173	CAMBIO GUAYA VELOCÍMETRO (EXTRAER GUAYA EN MAL ESTADO Y REPLAZAR)
SS174	CAMBIO GUÍAS VÁLVULAS (EXTRAER GUÍAS EN MAL ESTADO Y REPLAZAR) X GUÍA
SS175	CAMBIO HEMBRA DE CARDAN EN EL TORNO
SS176	CAMBIO INSTALACIÓN DE ALTA
SS177	CAMBIO KIT DE REPARTICIÓN
SS178	CAMBIO KIT DE REPARTICIÓN DE TOYOTA
SS179	CAMBIO LÁMPARA LATERAL
SS180	CAMBIO LÍQUIDO DE FRENOS
SS181	CAMBIO LIQUIDO REFRIGERANTE
SS182	CAMBIO MACHO DEL CARDAN
SS183	CAMBIO MANGUERA DE FRENO
SS184	CAMBIO MANGUERA DE GASOLINA
SS185	CAMBIO MANGUERA RADIADOR



Invitación Pública – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía /2023, Página 75 de 99

SS186	CAMBIO MANIJAS PUERTAS
SS187	CAMBIO MASTER DE CORRIENTE
SS188	CAMBIO MOTOR DE LIMPIA PARA BRISAS
SS189	CAMBIO MÚLTIPLE DE ADMISIÓN
SS190	CAMBIO MUÑECO BARRA ESTABILIZADORA
SS191	CAMBIO OREJA CARDAN (HACER CORTE Y SOLDADURA ELÉCTRICA EN EL TORNO)
SS192	CAMBIO PASADORES DE MUELLE
SS193	CAMBIO PASTILLAS DE FRENO (BAJADA DE RUEDA, EXTRAER PASTILLAS DETERIORADAS Y REPLAZAR)
SS194	CAMBIO PERA DE ACEITE
SS195	CAMBIO PERA DE FRENOS
SS196	CAMBIO PERA DE REVERSA
SS197	CAMBIO PERA DE TEMPERATURA
SS198	CAMBIO PERSIANA
SS199	CAMBIO PISTÓN KALIPER (EXTRAER PISTÓN DETERIORADO, HACER LIMPIEZA Y REPLAZAR)
SS200	CAMBIO PITO
SS201	CAMBIO PLANTA
SS202	CAMBIO POLEA CIGÜEÑAL (BAJADA DE RADIADOR, VENTILADOR , EXTRAER POLEA Y REPLAZARLA)
SS203	CAMBIO POLEA TENSORA
SS204	CAMBIO QUITA RUIDO DE MUELLE
SS205	CAMBIO RETENEDOR CAJA VELOCIDADES (BAJAR CARDAR Y EXTRAER FLANCHE DE LA CAJA)
SS206	CAMBIO RETENEDOR DE RUEDAS TRASERAS
SS207	CAMBIO RETENEDOR RUEDA DELANTERA Y RODILLO (BAJADA RUEDA, SACAR RODAMIENTOS, LAVAR, REPLAZAR GRASAS , PINES , RETENEDORES RODILLOS)
SS208	CAMBIO RETENEDOR SPEED (SOLTAR CARDAN, EXTRAER FLANCHE, Y REPLAZAR RETENEDOR)
SS209	CAMBIO RETENEDORES BARRA SUSPENSIÓN
SS210	CAMBIO RODILLOS DEL EJE
SS211	CAMBIO ROTULA DE CHEVROLET (BAJAR TIJERA Y CAMBIAR ROTULA)
SS212	CAMBIO ROTULA INFERIORES Y SUPERIORES DE CHEVROLET D'MAX
SS213	CAMBIO ROTULA O VARILLA ESTABILIZADORA
SS214	CAMBIO RUEDA LIBRE
SS215	CAMBIO SELLOS DE MOTOR X SELLO
SS216	CAMBIO SOPORTE CARDAN CHEVROLET (BAJAR SOPORTE EN MAL ESTADO Y REPLAZAR)
SS217	CAMBIO SOPORTES DE MOTOR (SOLTAR SOPORTES, LEVANTAR MOTOR Y REPLAZAR LOS SOPORTES)
SS218	CAMBIO STOP TRASEROS
SS219	CAMBIO TERMINALES DE DIRECCIÓN (SACAR RUEDA, SACAR BARRA DE TERMINALES, REPLAZAR TERMINALES)
SS220	CAMBIO TIJERA (SOLTAR TIJERA Y REPLAZAR)



Invitación Pública – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía /2023, Página 76 de 99

SS221	CAMBIO TORNILLO CARROCERÍA (CORTAR O SOLTAR TORNILLOS Y REMPLAZAR)
SS222	CAMBIO UNIDADES DE LUCES (SOLTAR PERSIANA Y ARO DE SUJECCIÓN Y CAMBIAR UNIDAD DE LUZ)
SS223	CAMBIO VÁLVULAS DE SEGURIDAD AIRE ACONDICIONADO
SS224	CAMBIO VÁLVULAS EXPANDIBLES PARA AIRE ACONDICIONADO
SS225	CAMBIO VIDRIO PANORÁMICO (EXTRAER EMPAQUE, HACER LIMPIEZA Y REMPLAZAR EL VIDRIO)
SS226	CAMBIO Y/O ADECUACIÓN DE CONDENSADOR DE AIRE ACONDICIONADO
SS227	CARGA DE BATERÍA (CARGA LENTA DURANTE 8 HORAS)
SS228	CARGADA AIRE ACONDICIONADO
SS229	CARGADA DE NITRÓGENO X LLANTA
SS230	CEPILLADA DE CULATA
SS231	CEPILLADA DE MÚLTIPLE
SS232	CEPILLADA DE VOLANTE (CEPILLADO CON PIEDRA ESMERIL PARA ELIMINAR ABOLLADURA)
SS233	CORTADA DE TORNILLO DE FURGON CON OXICORTE
SS234	DESGRAFADA (SEPARAR LAS LÁMINAS EN DOS PARTES), SACADA GOLPE Y PINTADA DE LA PUERTA
SS235	DESMANCHADA Y BRILLADA EN CRUDO
SS236	DESMONTADA LLANTA
SS237	DIAGNÓSTICO Y PRUEBAS DE SISTEMAS DE CONTROL DE MOTOR
SS238	EMBOBINADA INDUCIDO DE TOYOTA
SS239	ENCAMISAR BLOQUE (AMPLIAR BLOQUE PARA COLOCAR CAMISA STD)
SS240	ENCORVADA DE MUELLES *UNIDAD
SS241	ENDEREZADA CAPO Y PERSIANA
SS242	ENDEREZADA DE FRONTAL
SS243	ENGRASADA DE EJE (BAJAR EJE HACER LIMPIEZA Y ENGRASAR)
SS244	ENGRASADA RODAMIENTOS CHEVROLET MÓVIL
SS245	ENGRASADA RODAMIENTOS DELANTEROS (SACAR BOCÍN, RODILLOS, LIMPIAR Y ENGRASAR) X UNIDAD
SS246	ENRADIADA RIN
SS247	ESCANEAO
SS248	FABRICACIÓN LLAVE CILINDRO DE CHAPA
SS249	HACER ASIENTOS DE CULATA X UNIDAD
SS250	HACER CAMISAS DE CIGÜEÑAL C/U (EN ACERO FUNDIDO)
SS251	HACER CÍRCULOS DE BIELA (MAQUINAR LA CIRCUNFERENCIA DE LA BIELA) X BIELA
SS252	HECHURA BASE DEFENSA TRASERA (HECHURA EN PLATINAS DE 1/4 X 1" PULGADAS Y ÁNGULOS DE 1" 1/2 X 3/16 PULGADAS)
SS253	HECHURA BASE EXTINTOR



Invitación Pública – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía /2023, Página 77 de 99

SS254	HECHURA BODEGA DE COMPRESOR (HACER ESTRUCTURA EN ÁNGULOS DE 3/16 X 1 1/2 PULGADA Y FORRADA EN LAMINA ALFAJOR NEGRA CALIBRE 16)
SS255	HECHURA BOMBA EXOSTO COMPLETA (EN TUBO GALVANIZADO DE 1" 1/2 ROLL 16 Y LAMINA GALVANIZADA ROLL 16
SS256	HECHURA BUJE EN CAUCHO
SS257	HECHURA BUJE EN TEFLÓN
SS258	HECHURA CAJA DE BATERÍA (ÁNGULOS DE 1"X 3/16 Y PLATINA 1/8 X 1" PULGADAS
SS259	HECHURA CAMISA CIGÜEÑAL
SS260	HECHURA CARTERA PUERTA (ELABORACIÓN DE CARTERA EN CARTÓN PIEDRA Y MATERIAL SINTÉTICO)
SS261	HECHURA CINTAS REFLECTIVA CAPO (ELABORACIÓN DE CINTAS Y LOGOS EN MATERIAL REFLECTIVO Y CORTADO EN PLOTTER)
SS262	HECHURA DE BUJE DE CANILLA
SS263	HECHURA DE CINTAS LATERALES (ELABORACIÓN DE CINTAS Y LOGOS EN MATERIAL REFLECTIVO Y CORTADO EN PLOTTER)
SS264	HECHURA DE DEFENSA DELANTERA CHEVROLET FVR
SS265	HECHURA DE DEFENSA TRASERA CHEVROLET FVR
SS266	HECHURA DEFENSA TRASERA
SS267	HECHURA EMBLEMA TOYOTA 4.5 (ELABORACIÓN DE CINTAS Y LOGOS EN MATERIAL REFLECTIVO Y CORTADO EN PLOTTER)
SS268	HECHURA FLANCHE DEL EXOSTO
SS269	HECHURA LOGO COMPLETO HOSPITAL DEL SARARE
SS270	HECHURA LOGO MISIÓN MEDICA
SS271	HECHURA PIEZA EN EL TORNO
SS272	HECHURA PISO CABINA CONDUCTOR
SS273	HECHURA PROTECTORES DESCANSA BRAZOS
SS274	HECHURA RIATAS PUERTA TRASERA
SS275	HECHURA ROSCA HELICOIL
SS276	HECHURA SOPORTE DE MUELLE C/U (ELABORADO EN LÁMINAS DE ALTA RESISTENCIA Y SOLDADURAS ELÉCTRICA DE ACERO)
SS277	INSTALACIÓN CHAPA CAPO
SS278	INSTALACIÓN DE CINTURONES
SS279	INSTALACIÓN DE RIATAS , MANECILLAS Y/O AJUSTE DE CHAPAS
SS280	INSTALACION DE SENSORES ABS
SS281	INSTALACIÓN Y AJUSTE DEFENSA DELANTERA
SS282	INSTALACIÓN Y AJUSTE DEFENSA TRASERA
SS283	INSTALADA DE ANTENA
SS284	INSTALADA DE ELEVADORES EN EL PITO (INSTALA DE RELAY PARA AMPLIFICAR EL SONIDO)



Invitación Pública – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía /2023, Página 78 de 99

SS285	INSTALADA DE EXPLORADORAS (HECHURA BASE EN PLATINA 5/16 X 3/16 ADECUACIÓN DEL CABLEADO ELÉCTRICO)
SS286	INSTALADA DE RANAS
SS287	INSTALADA LICUADORA DE LUCES
SS288	INSTALADA LUCES DE ESTROVER (ADECUACIÓN DE TOPE DE PEDAL DE FRENO, CAMBIO DE BOMBILLOS Y ADECUACIÓN PARTE ELECTRÓNICA)
SS289	INSTALADA PORTA FUSIBLES
SS290	LATONERÍA PINTURA GUARDABARROS DEL X UNIDAD
SS291	LATONERÍA Y PINTURA BOCELES DE LOS GUARDABARROS TRASEROS DEL FURGÓN X UNIDAD
SS292	LATONERÍA Y PINTURA CABINA
SS293	LATONERÍA Y PINTURA CAPO
SS294	LATONERÍA Y PINTURA EN GENERAL VEHÍCULOS 2 EJES 4 LLANTAS (LATONEAR, SOLDAR PARTIDURAS, REMPLAZAR LAMINAS DETERIORADAS, SACAR ABOLLADURAS, Y PINTAR CON PINTURAS ORIGINALES DE ENSAMBLADORA)
SS295	LATONERÍA Y PINTURA MARCO DE PARABRISAS (ENDEREZAR, RESANAR Y PINTAR PARTES DETERIORADAS)
SS296	LATONERÍA Y PINTURA MARCO PUERTA CABINA (ARREGLO DE PARTES DETERIORADAS O CAMBIO DE PARTES)
SS297	LATONERÍA Y PINTURA PERSIANA
SS298	LATONERÍA Y PINTURA PISO FURGÓN
SS299	LAVADA DE CHASIS
SS300	LAVADA DE EXOSTO
SS301	LAVADA DE INYECTORES (DESMONTADA Y LIMPIEZA DE INYECTORES CON LAVADOR ULTRASONIDO DE ULTIMA POP)
SS302	LAVADA DE RADIADOR
SS303	LAVADA DE TANQUE
SS304	LAVADA TANQUE DE COMBUSTIBLE (DESMONTADA DE TANQUE, DESMONTADA DE BOMBA, LIMPIADA O CAMBIO DE BOMBA)
SS305	LAVADO QUÍMICO (LAVADO EN POCETA PARA DESENGRASAR PARTES INTERNAS DEL MOTOR)
SS306	MANTENIMIENTO BATERÍA
SS307	MANTENIMIENTO DE CHAPA
SS308	MANTENIMIENTO DE EVAPORADOR DE AIRE (REVISIÓN Y ARREGLO DE PARTES EN MAL ESTADO O CAMBIO DE EVAPORADOR)
SS309	MANTENIMIENTO DE MORDAZAS POR UNIDAD
SS310	MANTENIMIENTO FURGÓN (PINTURA Y CAMBIO DE PARTES DETERIORADAS)
SS311	MANTENIMIENTO GENERAL
SS312	MANTENIMIENTO GENERAL DE SUSPENSIÓN DELANTERA
SS313	MANTENIMIENTO GENERAL DE TRASMISIÓN (CAMBIO DE PARTES DETERIORADAS)



Invitación Pública – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía /2023, Página 79 de 99

SS314	MANTENIMIENTO PUERTAS FURGÓN (ARREGLO O AJUSTE DE PUERTAS - RESANE Y PINTURA A PARTES DETERIORADAS)
SS315	MANTENIMIENTO SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO (REVISAR FUGAS Y CAMBIAR MANGUERAS EN MAL ESTADO)
SS316	MANTENIMIENTO SISTEMA DE INYECCIÓN NISSAN
SS317	MANTENIMIENTO Y ARREGLO SISTEMA DE INYECCIÓN NISSAN (INYECTORES, BOMBA Y RIEL, CAMBIANDO PARTES DETERIORADAS)
SS318	MONTADA DE LLANTA NUEVA A RIN
SS319	MONTADA DE LLANTAS
SS320	MONTADA LLANTA (DESPINCHADA PARCHADA O CAMBIO DE NEUMÁTICO)
SS321	PINTADA DE RIN
SS322	POLARIZADA VIDRIO PANORÁMICO
SS323	POLARIZADA VIDRIOS LATERALES
SS324	PRUEBA DE ARRANQUE
SS325	PRUEBA DE BATERÍA
SS326	PRUEBA DE FUGAS
SS327	PRUEBA DE PRESIÓN ABSOLUTA EN BOMBAS DE COMBUSTIBLE
SS328	PRUEBA LÍQUIDO DE FRENOS
SS329	PRUEBA POR POLVO MAGNÉTICO PARA DETECCIÓN DE FISURAS
SS330	PRUEBA POR TINTAS PENETRANTES PARA DETECCIÓN DE FISURAS
SS331	RECONSTRUCCIÓN BARRA DE CAMBIO (SOLDADURA ELÉCTRICA PARA RELLENAR DESGASTES Y PULIDA)
SS332	RECONSTRUCCIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN GENERAL (ABERTURA DE INSTALACIÓN "SEPARACIÓN DEL CABLEADO" Y CAMBIO DE CABLES RECALENTADOS O DETERIORADOS)
SS333	RECONSTRUCCIÓN INSTALACIÓN LUZ REVERSA
SS334	RECONSTRUCCIÓN MARCO VIDRIO PANORÁMICO (RECONSTRUCCIÓN GENERAL Y PINTADA DEL RESPECTIVO MARCO)
SS335	RECORTADA CARDAN (HECHURA DE CORTE EN TORNO)
SS336	RECTIFICADA CIGÜEÑAL (REBAJAR Y PASAR A LA SIGUIENTE MEDIDA)
SS337	RECTIFICADA DE ASIENTOS A CULATA X CADA ASIENTO
SS338	RECTIFICADA DE BLOQUE (AMPLIAR CILINDROS A LA SIGUIENTE MEDIDA PARA ELIMINAR LOS DESGASTES)
SS339	RECTIFICADA DE CAMPANAS CADA CAMPANA
SS340	RECTIFICADA DE DISCOS CADA DISCO
SS341	REMACHADA DE BANDAS (CAMBIO DE ASBESTOS Y REMACHES)
SS342	REMACHADA DE BANDAS CHEVROLET MÓVIL
SS343	REPARACIÓN
SS344	REPARACIÓN CABEZA DE FUERZA



Invitación Publica – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía /2023, Página 80 de 99

SS345	REPARADA DE CAJA DE CAMBIOS (DESARME Y CAMBIO DE PARTES EN MAL ESTADO)
SS346	REPARADA DE CAJA DE DIRECCIÓN
SS347	REPARADA DE MOTOR NISSAN(DESMONTAR MOTOR, REEMPLAZAR PARTES DESGASTADAS, ARMADO Y DAR AFINACIÓN AL MOTOR)
SS348	REPARADA MOTOR DE CHEVROLET (DESMONTAR MONTAR, REMPLAZAR PARTES DESGASTADAS ARMADO Y DAR AFINACIÓN AL MOTOR)
SS349	REPARADA MOTOR TOYOTA (DESMONTAR MONTAR, REMPLAZAR PARTES DESGASTADAS ARMADO Y DAR AFINACIÓN AL MOTOR)
SS350	RESANE Y PINTURA GOLPES MENORES DEL FURGÓN
SS351	RESANE Y PINTURA TECHO DEL FURGÓN
SS352	REVISADA BARRA DE LUCES (BAJADA DE BARRA Y ARREGLO O CAMBIO DE FAROS GIRATORIOS)
SS353	REVISADA FRENOS TRASEROS (SACADA RUEDA Y CAMPANA, CAMBIO DE PARTES DETERIORADAS DEL SISTEMA DE FRENO)
SS354	REVISADA GENERAL DE FRENOS (CAMBIO DE MANGUERAS, CHUPAS, CILINDROS, Y PASTILLAS)
SS355	REVISADA LUCES DE CHEVROLET (REVISADA DE CABLES SOCKES Y BOMBILLOS Y CAMBIO DE LAS PARTES EN MAL ESTADO)
SS356	REVISADA LUCES DE REVERSA
SS357	REVISADA LUCES DE TECHO (REVISADA DE CABLES SOCKES Y BOMBILLOS Y CAMBIO DE LAS PARTES EN MAL ESTADO)
SS358	REVISADA LUCES INTERNAS
SS359	REVISADA LUCES LATERALES
SS360	REVISIÓN CORTO ELÉCTRICO
SS361	REVISIÓN INSTALACIÓN ELÉCTRICA
SS362	REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA DE VEHÍCULOS TIPO AUTOMOVIL, CAMPEROS Y CAMIONETAS
SS363	SACADA DE GOLPE Y PINTADA DE PUERTA
SS364	SACADA DE GOLPE Y PINTURA MENOR
SS365	SACADA DE RODAMIENTOS DE EJES EN PRENSA HIDRÁULICA
SS366	SACADA GOLPE MENOR
SS367	SACADA GOLPE Y PINTADA PARTE INFERIOR DE LA PUERTA
SS368	SELLADA Y PINTURA DE MALETEROS DEL FURGÓN
SS369	SERVICIO DE GRÚA INTERMUNICIPAL POR KILÓMETRO RECORRIDO
SS370	SERVICIO DE GRÚA URBANA
SS371	SINCRONIZADA
SS372	SINCRONIZADA Y LAVADA DE INYECTORES
SS373	SOBREPISO EN MATERIAL SINTÉTICO DE FIBRA ALTAMAPURE
SS374	SOLDADURA A GRAPA DE FURGON
SS375	SOLDADURA BASE AMORTIGUADOR



Invitación Pública – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía /2023, Página 81 de 99

SS376	SOLDADURA CHASIS (HACER SUTURAS CON SOLDADURA ELÉCTRICA Y REFORZAR)
SS377	SOLDADURA DE EXOSTO (SOLDAR CON AUTÓGENA TUBOS ROTOS)
SS378	SOLDADURA EN ALUMINIO
SS379	SOLDADURA GRAPA MUELLE (DESPRENDER Y SOLDAR GRAPA NUEVA)
SS380	SOLDADURA HAUSEN
SS381	SOLDADURA MARCO PARABRISAS Y PINTURA (SOLDADURA CON AUTÓGENA Y PINTADA DEL MISMO CON PINTURA DE ENSAMBLADORA)
SS382	SOLDADURA PISO EN LA CABINA (SOLDADURA CON AUTÓGENA Y CAMBIAR LAMINAS EN MAL ESTADO)
SS383	SOLDADURA PLATINAS DEL HAUSEN
SS384	SOLDADURA SOPORTE DE MUELLE
SS385	SOLDADURA TANQUE COMBUSTIBLE (SOLDAR CON AUTÓGENO ROTURAS DEL TANQUE)
SS386	SOLDADURAS A FRONTAL (SOLDADURA CON AUTÓGENA)
SS387	SOLDADURAS A PUENTE DE FURGÓN
SS388	TAPIZADA CAMILLA (CAMBIAR FORRO SINTÉTICO DE LA CAMILLA)
SS389	TAPIZADA COJÍN
SS390	TAPIZADA COJINES (DESMONTAR, RECONSTRUIR ESTRUCTURA, RESORTE, PINTURA , CAMBIO DE ESPUMAS Y FORRADO EN MATERIAL SINTÉTICO)
SS391	TAPIZADA COJINES FURGÓN
SS392	TAPIZADA DE COJÍN DE MOTO (CAMBIO FORRO SINTÉTICO)
SS393	TAPIZADA FURGÓN (TAPIZAR TECHO EN MATERIAL SINTÉTICO)
SS394	TAPIZADA PISO FURGÓN
SS395	TAPIZADA PISOS CABINA PACIENTES PARA TOYOTA (ELABORACIÓN DEL PISO EN MATERIAL SINTÉTICO)
SS396	TAPIZADA PISOS CABINA UNIDAD MÓVIL (ELABORACION DEL PISO EN MATERIAL SINTÉTICO)
SS397	TAPIZADA TECHO CABINA CONDUCTOR PARA TOYOTA (CAMBIAR MATERIAL SINTÉTICO)
SS398	TAPIZADA TECHO CABINA PACIENTES PARA TOYOTA (CAMBIAR MATERIAL SINTÉTICO)
SS399	TENSIONADA DE FRENOS
SS400	INSTALACION DE CARPA A MOVIL
SS401	DESMONTE Y ARREGLO FRENO DE MANO
SS402	ENGRASADA DE CRUCETAS
SS403	CAMBIO CORREA DE TIEMPOS
SS404	AJUSTE DE CAMILLA (REEMPLAZANDO PIEZAS CON DESGASTE)
SS405	SOLDADURA GRAPAS DE FURGON
SS406	REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA LOS VEHÍCULOS TIPO PESADO



Invitación Pública – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía /2023, Página 82 de 99

ITEM	ARTICULO
RP1	ABRAZADERA 9/16 TITÁN EN LAMINA
RP2	ABRAZADERA BARRA ESTABILIZADORA TO-MAX LAMINA
RP3	ABRAZADERA MUELLE
RP4	ABRAZADERA TITÁN 1" 1/2 EN LAMINA
RP5	ABRAZADERA TITÁN 3/4 EN LAMINA
RP6	ABRAZADERA TITÁN 5/16 EN LAMINA
RP7	ACOPLE DE ALUMINIO PARA AIRE ACONDICIONADO
RP8	ACOPLE DE HIERRO PARA AIRE ACONDICIONADO
RP9	ADITIVO COMBUSTIBLE
RP10	ADITIVO PARA CAJA Y TRANSMISION
RP11	AEROSOL DE ALTA TEMPERATURA
RP12	AGUA PARA BATERÍA COEXITO (SIN IVA)
RP13	ALTERNADOR ORIGINAL TOYOTA
RP14	ALTERNADOR TOYOTA TAIWAN
RP15	AMORTIGUADOR DELANTERO DE TOYOTA 4000/4500 POR UND
RP16	AMORTIGUADOR DELANTERO PARA CHEVROLET FVR
RP17	AMORTIGUADOR DIRECCIÓN
RP18	AMORTIGUADOR DIRECCIÓN TOKIKO TOYOTA 4000
RP19	AMORTIGUADOR TRASERO PARA CHEVROLET DMAX X UND
RP20	AMORTIGUADORES DEL CHEVROLET VAN 200 X UND
RP21	AMORTIGUADORES DELANTEROS PARA CHEVROLET DMAX X UND
RP22	AMORTIGUADORES PARA MOTOCICLETA YAMAHA ORIGINALES XUND
RP23	AMORTIGUADORES PARA MOTOCICLETA YAMAHA XUND
RP24	AMORTIGUADORES TRASEROS MONROE EN GAS
RP25	AMORTIGUADORES TRASEROS TOKITO ORIGINAL TOYOTA (2 PIEZAS) EN ACEITE
RP26	AMPERÍMETRO FARIA TIPO UNIVERSAL
RP27	ANILLOS PARA MOTOCICLETA CRYPTON CASARELLA
RP28	ANTENA LÁTIGO SATELITAL
RP29	ANTIRUIDOS PASTILLAS FRENO TOYOTA
RP30	ARANDELA DE AJUSTE
RP31	ARANDELA DE COBRE
RP32	ARANDELA PLANA
RP33	ARANDELA SATÉLITE NACIONAL
RP34	ARANDELA TRANSMISIÓN NACIONAL
RP35	AROS SINCRÓNICOS DE LA CAJA
RP36	ARRANQUE CHEVROLET D-MAX
RP37	ARRANQUE CHREVOLET VAN N200
RP38	ARRANQUE NISSAN
RP39	ARRANQUE TOYOTA 4000/4500 NACIONAL
RP40	ARRANQUE TOYOTA 4000/4500 ORIGINAL
RP41	AUTOMÁTICO ZEN TIPO UNIVERSAL
RP42	AUTOMÁTICO ZENON /BOSCH
RP43	BABERO EN BASE PARA MOTOCICLETA
RP44	BALANCÍN MUELLE EN PLATINA PARA CHEVROLET D-MAX
RP45	BALANCÍN MUELLE EN PLATINA PARA CHEVROLET VAN 200



Invitación Pública – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía /2023, Página 83 de 99

RP46	BALANCÍN MUELLE EN PLATINA PARA TOYOTA
RP47	BALANCÍN MUELLE NISSAN
RP48	BALINERA 6301 KOYO
RP49	BALINERA 6902 KOYO
RP50	BALINERA CAJA
RP51	BALINERA CARDAN NATIONAL
RP52	BALINERA CIGÜEÑAL
RP53	BALINERA CLUTCH CHEVROLET DMAX IZUZO
RP54	BALINERA CLUTCH CHEVROLET VAN N-200 ORIGINAL
RP55	BALINERA CLUTCH CHEVROLET VAN N-200 UNIFAR
RP56	BALINERA CLUTCH TOYOTA 4500/ 4000
RP57	BALINERA DE DIRECCIÓN
RP58	BALINERA EJE DE TOMA
RP59	BALINERA EJE DESLIZANTE
RP60	BALINERA KOYO POLEA DE ACCESORIOS
RP61	BALINERA KOYO POLEA DEL PATIN
RP62	BALINERA NTN
RP63	BALINERA TREN FIJO
RP64	BALINERAS PLATO PARA MOTOCICLETA YAMAHA ORG
RP65	BALINERAS RUEDA DEL PARA MOTOCICLETA YAMAHA ORG
RP66	BALINERAS RUEDA TRASE PARA MOTOCICLETA YAMAHA ORG
RP67	BANDAS PARA MOTOCICLETA YAMAHA NACIONAL
RP68	BANDAS PARA MOTOCICLETA YAMAHA ORG
RP69	BARRA DE LUCES COMPLETA
RP70	BARRA DE LUCES PARTE TRASERA
RP71	BARRA DIRECCIÓN DE CHEVROLET DMAX
RP72	BARRA DIRECCIÓN DE TOYOTA
RP73	BASE BOMBA DE AGUA
RP74	BASE FAROLA
RP75	BATERÍA 1600 AMP
RP76	BATERÍA 27-900 BOSCH
RP77	BATERÍA 48H-1100 BOSCH
RP78	BATERÍA 4D-1300 BOSCH
RP79	BATERÍA PARA MOTOCICLETA YAMAHA
RP80	BENDIX DE ARRANQUE
RP81	BIELA DE MOTOCICLETA
RP82	BIELAS DE PISTON TOYOTA ORIGINAL
RP83	BOBINA CAPTADORA DISTRIBUIDOR
RP84	BOBINA DE ENCENDIDO
RP85	BOBINA DE ENCENDIDO CHEVROLET VAN N200
RP86	BOBINA DE ENCENDIDO TOYOTA
RP87	BOCIN DE CHEVROLET VAN 200
RP88	BOLSAS POR UNID EN LONA SINTETICA 77X28 COLOR AMARILLO CON HOJALES PARA LA MOBIL
RP89	BOMBA DIRECCIÓN PARA TOYOTA
RP90	BOMBA ACEITE CHEVROLET FVR
RP91	BOMBA ACEITE DE CHEVROLET LUV D`MAX
RP92	BOMBA ACEITE PARA CHEVROLET VAN 200



Invitación Pública – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía /2023, Página 84 de 99

RP93	BOMBA ACEITE PARA NISSAN D22/YD25 AISIN
RP94	BOMBA ACEITE PARA NISSAN D22/YD25 ORIGINAL
RP95	BOMBA ACEITE PARA TOYOTA 4,5/4.0 EN MARCA TOYOTA ORIGINAL (COMPLETA, CON BOMBA DE AGUA, PIÑONERIA)
RP96	BOMBA ACEITE PARA TOYOTA 4,5/4.0 NACIONAL
RP97	BOMBA AGUA CHEVROLET FVR
RP98	BOMBA AGUA CHEVROLET VAN N200
RP99	BOMBA AGUA DE CHEVROLET D'MAX
RP100	BOMBA AGUA NISSAN D22
RP101	BOMBA AGUA TOYOTA 4.000
RP102	BOMBA AGUA TOYOTA 4.500
RP103	BOMBA AUXILIAR DE CLUTCH PARA CHEVROLET DMAX
RP104	BOMBA AUXILIAR DE CLUTCH TOYOTA
RP105	BOMBA COMBUSTIBLE ELÉCTRICA BOSCH ALEMANA
RP106	BOMBA COMBUSTIBLE ELÉCTRICA BOSCH BRASILEÑA
RP107	BOMBA COMBUSTIBLE ELÉCTRICA CHEVROLET ORIGINAL VAN N-200
RP108	BOMBA DE FRENO PARA MOTOCICLETA (ORIGINAL)
RP109	BOMBA DEL HIDRÁULICO
RP110	BOMBA FRENO CHEVROLET DMAX
RP111	BOMBA FRENO AISIN TOYOTA 4.5
RP112	BOMBA FRENO CHEVROLET VAN 200
RP113	BOMBA FRENO TOYOTA 4.0 ORIGINAL
RP114	BOMBA FRENO TOYOTA 4000/ 4500
RP115	BOMBA PRINCIPAL DE CLUCHT PARA CHEVROLET DMAX
RP116	BOMBA PRINCIPAL DEL CLUTCH TOYOTA 4000/4500
RP117	BOMBILLO DE STOP 2 CONTACTOS
RP118	BOMBILLO DIRECCIONAL DE 1 CONTACTO
RP119	BOMBILLO HALÓGENO H11
RP120	BOMBILLO HALÓGENO H7
RP121	BOMBILLO HALÓGENO NARVA
RP122	BOMBILLO NARVA H1/H3
RP123	BOMBILLO PORTA PLACA TIPO UNIVERSAL
RP124	BOMBÍN DE COMBUSTIBLE
RP125	BOMBONA FRENO AIRE DE CHEVROLET FVR
RP126	BOMPER DELANTERO CHEVROLET D - MAX
RP127	BOMPER DELANTERO CHEVROLET VAN N200
RP128	BOMPER DELANTERO NISSAN FRONTIER
RP129	BOMPER DELANTERO TOYOTA 4000
RP130	BOMPER DELANTERO TOYOTA 4000 ORIGINAL
RP131	BORNE PARA BATERÍA NACIONAL EN COBRE TIPO PESADO UNIVERSAL
RP132	BOTELLA CAJA DE DIRECCIÓN PARA TOYOTA
RP133	BOTELLA CARDAN SPICER DE CHEVROLET LUV D'MAX
RP134	BOTELLA CARDAN SPICER DE TOYOTA
RP135	BOTIQUIN PRIMEROS AUXILIOS
RP136	BOXTER PARA FRENO CHEVROLET D-MAX
RP137	BOXTER PARA FRENO DE CHEVROLET VAN 200
RP138	BOXTER PARA FRENO DE TOYOTA 4000/4500



Invitación Pública – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía /2023, Página 85 de 99

RP139	BRAZO AXIAL DE CHEVROLET VAN 200
RP140	BRAZOS AXIAL PARA CHEVROLET DMAX
RP141	BRONCE SINCRÓNICO DE PRIMERA Y SEGUNDA TEZUKA
RP142	BRONCE SINCRÓNICO DE REVERSA TEZUKA JAPON
RP143	BRONCE SINCRÓNICO DE TERCERA Y CUARTA TEZUKA
RP144	BUJE BARRA ESTABILIZADORA
RP145	BUJE BARRA TRANSVERSAL
RP146	BUJE CACHO TOYOTA
RP147	BUJE DE BALLESTAS PARA TOYOTA PEQUEÑO
RP148	BUJE DE CAMILLA 16MM
RP149	BUJE MUELLE CHEVROLET DMAX EN CAUCHO Y LAMINA
RP150	BUJE MUELLE TOYOTA 4500
RP151	BUJE PARA AMORTIGUADOR
RP152	BUJE TIJERA CHEVROLET DMAX EN CAUCHO Y LAMINA
RP153	BUJE TIJERA NISSAN
RP154	BUJES DE BALLESTAS PARA TOYOTA GRANDE
RP155	BUJÍA DE DOBLE ELECTRODOS
RP156	BUJÍA DE UN ELECTRODO TOYOTA 4500/4000 BOSCH
RP157	BUJÍA DE UN ELECTRODO TOYOTA 4500/4000 DENSO
RP158	BUJÍA PARA MOTOCICLETA
RP159	CABLE DE ALTA INVERSOR
RP160	CABLE PARA BATERIA X METRO
RP161	CABLE PARA INSTALACIÓN ELÉCTRICA X 50 CM
RP162	CALAPIE CENTRAL PARA MOTOCICLETAS ORIGINAL
RP163	CALAPIES CENTRAL PARA MOTOCICLETAS
RP164	CALAPIES TRASER PARA MOTOCICLETAS
RP165	CAMPANA DE FRENO CHEVROLET D-MAX POR UNIDAD
RP166	CAMPANA DE FRENO DE CHEVROLET VAN POR UNIDAD
RP167	CAMPANA DE FRENO TOYOTA 4500
RP168	CANASTILLA TRANSMISIÓN PARA TOYOTA
RP169	CANASTILLA EJE DE TOMA
RP170	CANASTILLA EJE TOYOTA
RP171	CANASTILLA PARA CAJA
RP172	CANTONERA PUERTA
RP173	CAÑA DE DIRECCIÓN DE TOYOTA 4,5
RP174	CAÑA DE DIRECCIÓN PARA CHEVROLET DMAX
RP175	CAPUCHÓN BUJÍA MOTOCICLETA YAMAHA
RP176	CARBURADOR MOTOCICLETA YAMAHA
RP177	CASQUETES BANCADA PARA TOYOTA ORIGINAL
RP178	CASQUETES BANCADA PARA CHEVROLET D`MAX
RP179	CASQUETES BANCADA PARA CHEVROLET FVR
RP180	CASQUETES BANCADA PARA CHEVROLET VAN 200
RP181	CASQUETES BANCADA PARA NISSAN
RP182	CASQUETES BIELA PARA TOYOTA (ORIGINAL)
RP183	CASQUETES BIELA PARA CHEVROLET D`MAX
RP184	CASQUETES BIELA PARA CHEVROLET VAN 200
RP185	CASQUETES BIELA PARA NISSAN
RP186	CDI MOTOCICLETA YAMAHA



Invitación Pública – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía /2023, Página 86 de 99

RP187	CHAPA CAPO TIPO UNIVERSAL EN HIERRO
RP188	CHAPA PUERTA LATERAL DE CABINA
RP189	CHAPAS FURGÓN
RP190	CHAVETA NACIONAL TIPO UNIVERSAL EN LATA
RP191	CILINDRO FRENO
RP192	CILINDRO FRENO INR CHEVROLET
RP193	CINTA AISLANTE
RP194	CINTA LED POR METROS
RP195	CINTILLA O ESPIRAL DEL PITO
RP196	COLADOR DEL CARTER
RP197	COMPRESOR PARA AIRE ACONDICIONADO 508
RP198	COMPRESOR PARA AIRE ACONDICIONADO 709
RP199	CONDENSADOR PARA AIRE ACONDICIONADO 21*21
RP200	CONECTOR RELAY
RP201	CONECTOR SENSOR TPS
RP202	CONJUNTO (2 PIEZAS) CORONA Y SPEED DE TRANSMISIÓN DE TOYOTA NACIONAL
RP203	CONJUNTO (2 PIEZAS) CORONA Y SPEED DE TRASMISIÓN DE TOYOTA ORIGINAL
RP204	CONTACTO DEL ARRANQUE EN COBRE TIPO UNIVERSAL
RP205	COPELAS AMORTIGUADOR DE VAN 200
RP206	CORAZA DELANTERA PARA MOTOCICLETA
RP207	CORAZA TRASERA PARA MOTOCICLETA
RP208	CORONA Y SPEED PARA CHEVROLET FVR
RP209	CORONA Y SPEED PARA CHEVROELT FVR MARCA MIDWEST
RP210	CORREA DAYCO PLUS TIPO UNIVERSAL ELABORADA EN CAUCHO Y NAILON
RP211	CORREA DE AIRE ACONDICIONADO CHEVROLET VAN
RP212	CORREA DE REPARTICIÓN PARA CHEVROLET DMAX
RP213	CORREA EN RIATA Y CIERRE MAGICO EN ACERO
RP214	CORREA MULTIFUNCIONAL PARA TOYOTA 4000 (BOSCH)
RP215	CORREA MULTIFUNCIONAL PARA TOYOTA 4000 (ORIGINAL)
RP216	CORREA PLANTA AIRE ACONDICIONADO
RP217	CREMALLERA PARA SUBIR VIDRIOS PARA TOYOTA
RP218	CRUCETA CARDAN CHEVROLET FVR
RP219	CRUCETA CARDAN SPICER AMERICANA
RP220	CRUCETA CARDAN TOYOTA 4000 ORIGINAL
RP221	CRUCETA CARDAN TOYOTA 4000 SPICER
RP222	CRUCETA DE DIRECCIÓN
RP223	CRUCETA DE DIRECCIÓN PARA CHEVROLET DMAX
RP224	CUARTO DE ACEITE HAVOLINE (SIN IVA)
RP225	CUARTO DE ACEITE MOBIL (SIN IVA)
RP226	CUARTO DE ACEITE RIMULA D (SIN IVA) R2 50
RP227	CUARTO DE ACEITE SHELL HELIX SUPER 20W50 (SIN IVA)
RP228	CUARTO DE ACEITE YAMALUBE 2T (SIN IVA)
RP229	DEPÓSITO DE ACEITE O CARTE DE MOTOR
RP230	DIRECCIONAL CHEVROLET



Invitación Pública – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía /2023, Página 87 de 99

RP231	DIRECCIONAL NISSAN FRONTIER
RP232	DIRECCIONAL TOYOTA
RP233	DIRECCIONALES DELANTEROS PARA MOTOCICLETA
RP234	DISCO CAMPANA DE FRENO TRACERO DE TOYOTA 4000 EN HIERRO FUNDIDO 5 PERNOS
RP235	DISCO CLUTCH CHEVROLET EN ASBESTO COBRIZA DO
RP236	DISCO CLUTCH PARA MOTOCICLETA X JUEGO NACIONAL
RP237	DISCO CLUTCH PARA MOTOCICLETA X JUEGO ORG YAMAHA
RP238	DISCO CLUTCH TOYOTA EN ASBESTO AISIN
RP239	DISCO CLUTCH TOYOTA EN ASBESTO COBRIZA DO NACIONAL
RP240	DISCO DE FRENO DE TOYOTA 4,5 EN HIERRO FUNDIDO INR
RP241	DISCO DE FRENO EN ACERO AL CARBONO
RP242	DISCO FRENO DE CHEVROLET EN HIERRO FUNDIDO INR
RP243	DISCOS DE FRENOS TOYOTA 4000 HIERRO FUNDIDO
RP244	ECUALIZACIÓN
RP245	EJE CHEVROLET FVR
RP246	EJE CORREDIZO CHEVROLET C-70 EN ACERO ALTA RESISTENCIA
RP247	EJE CORTO SPICER PARA TOYOTA 4,5/4500
RP248	EJE CORTO SPICER PARA TOYOTA 4000
RP249	EJE IZQUIERDO NISSAN
RP250	EJE LARGO SPICER PARA TOYOTA 4,5/4500
RP251	EJE LARGO SPICER PARA TOYOTA 4000 (IZQUIERDO)
RP252	EJE LEVAS
RP253	EJE TRASERO DERECHO NISSAN
RP254	EJE TRASERO DERECHO TOYOTA 4000 ORIGINAL (CORTO)
RP255	EJES DE RUEDA DELANTERO MOTOCICLETA YAMAHA
RP256	EJES DE RUEDA TRASERO MOTOCICLETA YAMAHA
RP257	ELEVADOR DE CORRIENTE
RP258	EMPAQUE BOMBA ACEITE MOTOCICLETA YAMAHA
RP259	EMPAQUE CARTER
RP260	EMPAQUE CULATA
RP261	EMPAQUE CULATA PARA CHEVEROLET VAN 200
RP262	EMPAQUE CULATA PARA CHEVROLET D'MAX
RP263	EMPAQUE CULATA PARA NISSAN
RP264	EMPAQUE CULATA PARA TOYOTA (FRACO) / (ERISTIC)
RP265	EMPAQUE CULATA PARA TOYOTA ORIGINAL
RP266	EMPAQUE DE EXOSTO NACIONAL (ANILLO)
RP267	EMPAQUE DE EXOSTO NACIONAL EN ASBESTO Y LA MINA METÁLICA TIPO UNIVERSAL
RP268	EMPAQUE MÚLTIPLE DE ADMISIÓN DE CHEVROLET
RP269	EMPAQUE MÚLTIPLE DE ADMISIÓN DE TOYOTA
RP270	EMPAQUE MÚLTIPLE DE ESCAPE DE CHEVROLET
RP271	EMPAQUE MÚLTIPLE DE ESCAPE DE TOYOTA
RP272	EMPAQUE O SELLOS TAPA VÁLVULAS MOTOCICLETA YAMAHA
RP273	EMPAQUE PARA VIDRIO PANORÁMICO POR METRO
RP274	EMPAQUE PLANO PARA LAS PUERTAS EN CAUCHO TIPO UNIVERSAL POR METROS
RP275	EMPAQUE SOBRE CARTER



Invitación Publica – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía /2023, Página 88 de 99

RP276	EMPAQUE TAPA CLUTCH MOTOCICLETA YAMAHA
RP277	EMPAQUE TAPA DE REPARTICIÓN
RP278	EMPAQUE TAPA TRANSMISIÓN
RP279	EMPAQUE TAPA VÁLVULAS PARA CHEVROLET D`MAX
RP280	EMPAQUE TAPA VÁLVULAS PARA CHEVROLET VAN N200
RP281	EMPAQUE TAPA VÁLVULAS PARA TOYOTA
RP282	EMPAQUES EJE
RP283	EMPAQUETADURA CAJA DIRECCIÓN
RP284	EMPAQUETADURA AUXILIAR DEL CLUTCH JAPON (2 PIEZAS)
RP285	EMPAQUETADURA BOMBA FRENO (4 PIEZAS)
RP286	EMPAQUETADURA BOTELLA DIRECCIÓN
RP287	EMPAQUETADURA CHARNELAS TOYOTA (7 PIEZAS)
RP288	EMPAQUETADURA KALIPER KAPITOL PARA CHEVROLET 8 ANILLOS Y 4 GUARDA POLVOS ELABORADOS EN CAUCHO
RP289	EMPAQUETADURA KALIPER KAPITOL PARA TOYOTA 8 ANILLOS Y 4 GUARDA POLVOS ELABORADOS EN CAUCHO
RP290	EMPAQUETADURA PRINCIPAL DEL CLUTCH JAPÓN (2 PIEZAS)
RP291	ESCOBILLAS DISTRIBUIDOR CENTURY EN PASTA Y CARBONO
RP292	ESPÁRRAGOS 5/8 X 2
RP293	ESPÁRRAGOS FRENOS DE DISCOS EN HIERRO
RP294	ESPEJO DE CHEVROLET DMAX
RP295	ESPEJO LATERAL DE TOYOTA
RP296	ESPEJOS CHEVROLET VAN 200
RP297	ESPEJOS MOTOCICLETA YAMAHA X PAR ORIGINALES
RP298	ESTERILLA ORTOPEDICA IVIMA EN BAMBU Y NAILON TIPO UNIVERSAL
RP299	EVAPORADOR PARA AIRE ACONDICIONADO EV-1004
RP300	EVAPORADOR PARA AIRE ACONDICIONADO UNIVERSAL DE 2 REGILLAS
RP301	EXPLORADORA ANTINEBLA
RP302	EXTINTOR DE 10 LBS
RP303	EXTINTOR DE 5 LBS
RP304	FANCLUTCH CHEVROLET D-MAX
RP305	FANCLUTCH CHEVROLET FVR
RP306	FANCLUTCH CHEVROLET VAN 200
RP307	FANCLUTCH TOYOTA 4000/4,500 NACIONAL
RP308	FANCLUTCH TOYOTA 4000/4,500 ORIGINAL
RP309	FARO STOP CHEVROLET DMAX
RP310	FILTRO 150-2066 DE ACEITE
RP311	FILTRO A -485P
RP312	FILTRO ACEITE PARA TOYOTA 4500 BOSCH
RP313	FILTRO ACEITE A 888 (588)
RP314	FILTRO ACEITE NISSAN BOSCH
RP315	FILTRO ACEITE PARA CHEVROLET LUV D-MAX
RP316	FILTRO ACEITE PARA CHEVROLET VAN N200
RP317	FILTRO ACPM NISSAN ORIGINAL
RP318	FILTRO ACPM PARTMO A-23
RP319	FILTRO ACPM TRAMPA



Invitación Pública – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía /2023, Página 89 de 99

RP320	FILTRO AGUA PARTMO AW-2010SP
RP321	FILTRO AIRE AP-186/1
RP322	FILTRO AIRE BOSCH/PREMIUM PARA TOYOTA 4,5 Y TOYOTA 4500
RP323	FILTRO AIRE CHEVROLET FVR GRANDE
RP324	FILTRO AIRE CHEVROLET FVR PEQUEÑO
RP325	FILTRO AIRE NISSAN
RP326	FILTRO COMBUSTIBLE BOSCH
RP327	FILTRO COMBUSTIBLE EXT NISSAN
RP328	FILTRO COMBUSTIBLE INT NISSAN
RP329	FILTRO DE ACEITE DE CHEVROLET FVR
RP330	FILTRO DE ACPM PARA CHEVROLET FVR
RP331	FILTRO DE AIRE PARA CHEVROLET LUV D-MAX
RP332	FILTRO DE AIRE PARA CHEVROLET VAN N200
RP333	FILTRO DE AIRE MOTOCICLETA YAMAHA
RP334	FILTRO DE AIRE PARA CHEVROLET FVR
RP335	FILTRO DE COMBUSTIBLE PARA CHEVROET
RP336	FILTRO DE COMBUSTIBLE BF825 PLANTA LISTER
RP337	FILTRO DE COMBUSTIBLE P-346PLANTA
RP338	FILTRO DE COMBUSTIBLE PARA CHEVROLET FVR
RP339	FILTRO DE COMBUSTIBLE SURTIDOR EXTERNO
RP340	FILTRO DE COMBUSTIBLE SURTIDOR INTERNO (VASO)
RP341	FILTRO DE GASOLINA
RP342	FILTRO DE ROTATORIO MOTOCICLETA YAMAHA
RP343	FILTRO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO UNIVERSAL
RP344	FILTRO PARTMO A-1R0751SP SUPER PREMIUM
RP345	FILTRO PARTMO A-23 PARA COMBUSTIBLE
RP346	FILTRO PARTMO A-48SP SUPER PREMIUM
RP347	FILTRO PARTMO AW-2010SP SUPER PREMIUM
RP348	FILTRO VALVULA CONTROL ACEITE
RP349	FLACHER DE 3 PATAS MAGARES
RP350	FLANCHE DE CARDAN EN SPICER
RP351	FLOTADOR TANQUE DE COMBUSTIBLE TIPO UNIVERSAL
RP352	FLUXÓMETRO PARA EL EXOSTO
RP353	FUSIBLE
RP354	GAS PARA AIRE ACONDICIONADO RF.134 A X 340 GR.
RP355	GOMA AMORTIGUADOR TO-MAX EN CAUCHO TIPO UNIVERSAL
RP356	GOMA BARRA ESTABILIZADORA CHEVROLET CAUCHO
RP357	GOMA BARRA ESTABILIZADORA DE TOYOTA EN CAUCHO
RP358	GOMA CAPO TO-MAX EN CAUCHO TIPO UNIVERSAL
RP359	GOMA CÓNICAS
RP360	GOMA DE CABINA EN CAUCHO Y LONA
RP361	GOMA PARA BASE DE OXIGENÓ GRANDE
RP362	GOMA PARA BASE DE OXIGENÓ PEQUEÑA
RP363	GOMA PARA FURGÓN
RP364	GOMA PARA MUELLE RED MOL EN TEFLON TIPO UNIVERSAL
RP365	GOMAS DEL PLATO MOTOCICLETA YAMAHA ORG
RP366	GORROS VÁLVULAS
RP367	GRADUACIÓN DE FRENO AUPER



Invitación Pública – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía /2023, Página 90 de 99

RP368	GRAPA PARA MUELLE RED MOL EN HIERRO TIPO UNIVERSAL DE 8" PULGADAS
RP369	GRASA AEROSHELL DE ALTA TEMPERATURA (SIN IVA)
RP370	GRASA GADUS DE ALTA TEMPERATURA (SIN IVA)
RP371	GUARDA BARRO LLANTAS DELANTERAS SILVER EN GOMA TIPO UNIVERSAL
RP372	GUARDA POLVO EJE EN CAUCHO
RP373	GUARDABARROS DELANTERO MOTOCICLETA YAMAHA EN BASE PARA PINTAR
RP374	GUARDABARROS TRASERO MOTOCICLETA YAMAHA ORG EN BASE PARA PINTAR
RP375	GUARDAPOLVO DIRECCIÓN EN CAUCHO
RP376	GUAYA ACELERADOR
RP377	GUAYA ACELERADOR CHEVROLET VAN N200 NAVCAR
RP378	GUAYA ACELERADOR DE TOYOTA 4000 ORIGINAL
RP379	GUAYA ACELERADOR PARA MOTOCICLETA
RP380	GUAYA CAPO DE TOYOTA
RP381	GUAYA CLUTCH CHEVROLET VAN N200 NAVCAR
RP382	GUAYA DE FRENO DE MANO
RP383	GUAYA DE VELOCÍMETRO
RP384	GUAYA FRENO MANO TOYOTA 4000/4500 TIPO ORIGINAL
RP385	GUAYA VELOCÍMETRO PARA MOTOCICLETA YAMAHA
RP386	HAUSEN DELANTERO TOYOTA
RP387	HAUSEN TRASERO TOYOTA
RP388	HIDRÁULICO OHV CUARTO CHEVRON
RP389	HOJA MUELLE IMAL PARA NISSAN
RP390	HOJA PARA MUELLE DE CHVROLET D-MAX
RP391	HOJA PARA MUELLE IMAL DE TOYOTA
RP392	HOJA PARA MUELLE PRINCIPAL
RP393	HOJA PARA MUELLE PRINCIPAL DE NISSAN
RP394	INSTALACIÓN ALTA AIG ELABORADA EN GRAFITO, LATON Y CAUCHO CHEVROLET (7 PIEZAS)
RP395	INSTALACIÓN ALTA SEIWA ELABORADA EN GRAFITO, LATON Y CAUCHO TOYOTA(7 PIEZAS)
RP396	INSTALACIÓN ELÉCTRICA PARA MOTOCICLETA ORG YAMAHA
RP397	INVERSOR DE CORRIENTE 3MIL VATIOS
RP398	INYECTOR CHEVROLET
RP399	INYECTOR NISSAN
RP400	INYECTOR TOYOTA
RP401	JUAGO ANILLOS NISSAN
RP402	JUEGO ANILLOS CHEVROLET D' MAX
RP403	JUEGO ANILLOS CHEVROLET VAN 200 ORIGINALES
RP404	JUEGO ANILLOS CHEVROLET VAN N200 RIK
RP405	JUEGO ANILLOS TOYOTA DE DIÁMETRO 100MM (PARA 6 PISTONES)
RP406	JUEGO ANILLOS TOYOTA DE DIÁMETRO 100MM (PARA 6 PISTONES) RIK



Invitación Pública – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía /2023, Página 91 de 99

RP407	JUEGO ANTISULFATANTES TIPO UNIVERSAL, ELABORADOS EN FELPA Y GRASA (2 PIEZAS)
RP408	JUEGO BANDAS CHEVROLET
RP409	JUEGO BANDAS, 4 ZUNCHOS KAPITOL DE TOYOTA (8 PIEZAS)
RP410	JUEGO BUJES BARRA ESTABILIZADORA
RP411	JUEGO BUJES BIELA ELABORADOS EN BRONCE FOSFORADO (6 PIEZAS)
RP412	JUEGO CINTURONES DE SEGURIDAD
RP413	JUEGO DE BALANCINES PARA CHEVROLET D-MAX
RP414	JUEGO DE CUNAS DE DIRECCION PARA MOTOCICLETA
RP415	JUEGO DE EXPLORADORAS PARA CHOQUE
RP416	JUEGO DE MEDIA LUNAS DE CIGÜEÑAL
RP417	JUEGO DE SILLINES PARA CHEVROLET D-MAX
RP418	JUEGO DIRECCIONALES TOYOTA (2 PIEZAS)
RP419	JUEGO ESCOBILLAS DE ARRANQUE (4 PIEZAS) PARA MOTOCICLETA ORIGINALES YAMAHA
RP420	JUEGO ESCOBILLAS PARA EL ALTERNADOR ELABORADAS EN CARBÓN Y COBRE (4 PIEZAS) NACIONALES
RP421	JUEGO EXPLORADORAS HELLA ALEMANA IMPORTADA X2
RP422	JUEGO FORROS COJÍN PARA DOS COJINES
RP423	JUEGO GORROS VÁLVULAS
RP424	JUEGO GORROS VÁLVULAS DE CHEVROLET
RP425	JUEGO GUÍAS VÁLVULAS
RP426	JUEGO GUÍAS VÁLVULAS CHEVROLET VAN N200
RP427	JUEGO IMPULSADORES PARA CHEVROLET DMAX
RP428	JUEGO IMPULSADORES DE CHEVROLET VAN 200
RP429	JUEGO IMPULSADORES DE TOYOTA (24 PIEZAS)
RP430	JUEGO PASTILLAS PARA CHEVROLET D´MAX (4 PIEZAS)
RP431	JUEGO PASTILLAS DELANTERAS PARA TOYOTA MARCA BOSCH
RP432	JUEGO PASTILLAS DELANTERAS PARA TOYOTA MARCA INCOLBEST GAMAX
RP433	JUEGO PASTILLAS PARA CHEVROLET VAN 200
RP434	JUEGO PASTILLAS TRASERAS PARA TOYOTA MARCA BOSCH
RP435	JUEGO PASTILLAS TRASERAS PARA TOYOTA MARCA GAMAX
RP436	JUEGO PISTONES CHEVROLET D´MAX TOTO COREA
RP437	JUEGO PISTONES CHEVROLET VAN N200 TOTO COREA
RP438	JUEGO PISTONES NISSAN TOTO COREA
RP439	JUEGO PISTONES TOYOTA (6 PIEZAS) ORIGINAL
RP440	JUEGO PISTONES TOYOTA (6 PIEZAS) TOTO COREA
RP441	JUEGO PLUMILLAS N 16/18 MARCA BOSCH
RP442	JUEGO QUITA RUIDOS DE MORDAZAS INR ELABORADOS EN HIERRO Y CAUCHO (4 PIEZAS)
RP443	JUEGO RANAS LIMPIA VIDRIOS TIPO UNIVERSAL (2 PIEZAS)
RP444	JUEGO RODA LIBRES TOYOTA 4500/4000
RP445	JUEGO TAPETES EN CAUCHO (2 PIEZAS)
RP446	JUEGO TERMINALES 4.5 (4 PIEZAS)



Invitación Publica – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía /2023, Página 92 de 99

RP447	JUEGO TERMINALES DE DIRECCION TOYOTA /4000 4500 (4 PIEZAS)
RP448	JUEGO TERMINALES TOYOTA (three five 555) X4PIEZAS
RP449	JUEGO VÁLVULAS ESCAPE PARA CHEVROLET (4 PIEZAS)
RP450	JUEGO VÁLVULAS DE ADMISIÓN DCHEVROLET (4 PIESAS) DUKURO JAPON
RP451	JUEGO VÁLVULAS DE ADMISIÓN PARA TOYOTA (12 PIEZAS)
RP452	JUEGO VÁLVULAS DE ESCAPE PARA TOYOTA (12 PIEZAS)
RP453	JUEGOS PASTILLAS DELANTERAS PARA NISSAN MARCA BOSCH
RP454	JUEGOS PASTILLAS DELANTERAS PARA NISSAN MARCA INCOLBEST
RP455	KIT CAMPANA Y ZAPATAS PARA MOTOCICLETA
RP456	KIT CARDAN (1 GOMA, SOPORTE Y 1 BALINERA) (3 PIEZAS)
RP457	KIT CLUTCH PRENSA DISCO Y BALINERA CHEVROLET
RP458	KIT CLUTCH PRENSA DISCO Y BALINERA NISSAN
RP459	KIT CLUTCH PRENSA DISCO Y BALINERA TOYOTA 4000 AISIN
RP460	KIT CLUTCH PRENSA DISCO Y BALINERA TOYOTA 4000 ORIGINAL
RP461	KIT DE CARRETERA
RP462	KIT DE INYECTORES AMERICANO (4 PIEZAS)
RP463	KIT DE PUNTILLAS 41,2MM 1,5 FRENO
RP464	KIT DE REPARACION DE MORDAZA DE FRENO PARA TOYOTA INR HIERRO FUNDIDO (4 PIEZAS)
RP465	KIT EMPAQUES MOTOR PARA CHVEROLET D' MAX FRAKO
RP466	KIT EMPAQUES MOTOR PARA CHVEROLET VAN 200
RP467	KIT EMPAQUES MOTOR PARA TOYOTA 4000/4500 DE 40 PIEZAS ORIGINAL
RP468	KIT EMPAQUES MOTOR PARA TOYOTA 4,5 DE 36 PIEZAS
RP469	KIT ESCUALIZACION DE TRANSMISION
RP470	KIT HEMBRA Y MACHO DE CARDAN
RP471	KIT KALIPER FIT 8SELLOS Y 8 GUARDAPOLVOS JAPON 42.8 M.M (16 PIEZAS)
RP472	KIT MORDAZA CHEVROLET INR HIERRO FUNDIDO (4 PIEZAS)
RP473	KIT REPARTICIÓN CHEVROLET VAN N200
RP474	KIT REPARTICIÓN GUÍAS Y CADENAS PARA TOYOTA 4000/4500 (7 PIEZAS)
RP475	KIT REPARTICIÓN GUÍAS Y CADENAS PARA TOYOTA 4000/4500 ORIGINAL
RP476	KIT REPARTICIÓN NISSAN 6 PIEZAS JAPÓN
RP477	KIT REPARTITION CHEVROLET D-MAX
RP478	KIT RESORTES BANDAS DE FRENO KAPITOL TIPO UNIVERSAL (3 PIEZAS)
RP479	LAINAS DE AJUSTE
RP480	LÁMPARA DE TECHO NARVA
RP481	LÁMPARA LATERAL
RP482	LÁMPARA TRASERA VIT
RP483	LEVA FRENO Y CLUTCH PARA MOTOCICLETA
RP484	LICUADORA O FARO GIRATORIO IVIMA
RP485	LIMPIADOR ELECTRÓNICO
RP486	LÍQUIDO PARA FRENOS GRANDE MARCA BOSCH DOT 5,1



Invitación Pública – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía /2023, Página 93 de 99

RP487	LÍQUIDO PARA FRENOS PEQUEÑO MARCA BOSCH DOT 5,1
RP488	LLANTA PARA CAMILLA
RP489	LLAVE DE GASOLINA PARA MOTOCICLETA
RP490	MACHO CARDAN TOYOTA FABRICADO EN HIERRO FUNDIDO
RP491	MANDO DE LUCES
RP492	MANDO DERECHO
RP493	MANDO IZQUIERDO
RP494	MANECILLA PUERTA EXTERIOR
RP495	MANECILLA PUERTA INTERIOR
RP496	MANGUERA EN CAUCHO Y LONA PARA TRANSPORTE DE AGUA
RP497	MANGUERA EN CAUCHO Y LONA PARA TRANSPORTE DE GASOLINA
RP498	MANGUERA NO. 1 SUPERIOR DE RADIADOR
RP499	MANGUERA DE 5/16 EN CAUCHO Y LONA PARA TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE NACIONAL
RP500	MANGUERA DE LLENADO
RP501	MANGUERA DUCTO DE TOYOTA 4.5 ELABORADO EN CAUCHO CON DIÁMETRO DE 3" 1/2 PULGADAS
RP502	MANGUERA INFERIOR DE RADIADOR
RP503	MANGUERA PARA AIRE ACONDICIONADO X METRO
RP504	MANGUERA PARA CLUTCH EN CAUCHO Y NAILON TIPO UNIVERSAL
RP505	MANGUERA PARA FRENOS EN CAUCHO Y LONA TIPO UNIVERAL
RP506	MANIJA DE SUBIR VIDRIO TIPO UNIVERSAL
RP507	MANUBRIO PARA MOTOCICLETA YAMAHA NACIONAL
RP508	MANUBRIO PARA MOTOCICLETA YAMAHA ORIGINAL
RP509	MANZANA DELANTERA PARA MOTOCICLETA NACIONAL
RP510	MANZANA DELANTERA PARA MOTOCICLETA ORIGINAL
RP511	MANZANA TRASERA PARA MOTOCICLETA
RP512	MARCO DE BATERÍA INR EN HIERRO TIPO UNIVERSAL
RP513	MAXI FUSIBLE TIPO UNIVERSAL ELABORADO EN PASTA Y ALUMINIO
RP514	MAXTER DE CORRIENTE TIPO PESADO
RP515	MEGÁFONO DE 7 SONIDOS (CONSOLA Y BOCINA) PARA TODO TIPO DE VEHÍCULO
RP516	MODULO ELECTRÓNICO DE ENCENDIDO
RP517	MOLDURA PERSIANA RADIADOR
RP518	MOTO VENTILADOR PARA CHEVROLET VAN 200
RP519	MOTOR DE ARRANQUE PARA TOYOTA 1GR
RP520	MOTOR PARA LIMPIA VIDRIOS BOSCH
RP521	MUÑECO BARRA ESTABILIZADORA DE CHEVROLET
RP522	MUÑECO BARRA ESTABILIZADORA DE CHEVROLET N200
RP523	MUÑECO BARRA ESTABILIZADORA TOYOTA
RP524	NEUMÁTICOS PARA MOTOCICLETA YAMAHA NACIONAL
RP525	NEUMÁTICOS PARA MOTOCICLETA YAMAHA ORIGINAL
RP526	OREJA CARDAN SPICER DE 1" 3/4" ORIGINAL (HEMBRA)
RP527	ORIG
RP528	PALANCA DE CAMBIOS PARA MOTOCICLETA JAPAN
RP529	PALANCA DE CAMBIOS PARA MOTOCICLETA ORIGINAL
RP530	PAPEL ASBESTO X CUARTO
RP531	PARRILLA FRONTAL DE TOYOTA



Invitación Pública – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía /2023, Página 94 de 99

RP532	PASADOR AMORTIGUADOR INR EN HIERRO TIPO UNIVERSAL
RP533	PASADOR MORDAZA EN HIERRO 1/4X 4" PULGADAS
RP534	PASADOR MUELLE EN HIERRO
RP535	PASADOR TIJERA
RP536	PASADOR TRANSMISIÓN DANNA
RP537	PASADOR Y PINES DE TRANSMISION
RP538	PASADORES PASTILLAS FRENO
RP539	PASTILLAS DE FRENO PARA MOTOCICLETA JAPAN
RP540	PASTILLAS DE FRENO PARA MOTOCICLETA ORIGINAL
RP541	PATA DE ENCENDIDO PARA MOTOCICLETA
RP542	PATÍN CORREA MULTIFUNCIONAL ORIGINAL
RP543	PATÍN TENSOR CORREA MULTIFUNCIONAL KOYO
RP544	PATÍN TENSOR CORREA MULTIFUNCIONAL ORIGINAL
RP545	PEGANTE INSTANTÁNEO
PERA ACEITE JAPON	
RP547	PERA FRENOS DE CHEVROLET
RP548	PERA FRENOS DE TOYOTA
RP549	PERA MÍNIMO DE TOYOTA
RP550	PERA REVERSA JAPON
RP551	PERA TEMPERATURA JAPON
RP552	PERSIANA DE TOYOTA 4000/4,5 EN PASTA
RP553	PERSIANA PARA CHEVROLET FVR
RP554	PILA DE COMBUSTIBLE ELECTRICA
RP555	PIN DE CHAVETA
RP556	PIN DE LA TRANSMISIÓN
RP557	PIÑÓN DE REPARTICION EJE DE LEVAS
RP558	PIÑÓN EJE TOMA CAJA
RP559	PIÑÓN VELOCÍMETRO
RP560	PISTÓN KALIPER FABRICADOS EN ACERO INOXIDABLE
RP561	PISTÓN PARA MOTOCICLETA YAMAHA JAPAN
RP562	PISTÓN PARA MOTOCICLETA YAMAHA ORIGINAL
RP563	PITO BOSCH ORIGINAL(JGO X 2)
RP564	PITO PARA MOTOCICLETA
RP565	PLANETARIO DANNA
RP566	PLANETARIO DE CHEVROLET
RP567	PLANETARIO PARA CHEVROLET FVR
RP568	PLANETARIOS DE TRANSMISION
RP569	PLANTA DE CHEVROLET
RP570	PLANTA DE TOYOTA
RP571	POLEA PATIN MULTIFUNCIONAL DIRECCIÓN HIDRÁULICA
RP572	POLEA PATIN MULTIFUNCIONAL PARTE 1 AIRE ACONDICIONADO
RP573	POLEA TENSORA TOYOTA 4.5
RP574	POLEA VENTILADOR
RP575	PORTA BANDAS TRASERO PARA MOTOCICLETA YAMAHA
RP576	PORTA BANDAS TRASERO PARA MOTOCICLETA YAMAHA ORIGINAL
RP577	PORTA CORONA SPICER PARA TOYOTA 4,5
RP578	PORTA ESCOBILLAS PARA CHEVROLET
RP579	PORTA ESCOBILLAS PARA NISSAN DENSO



Invitación Pública – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía /2023, Página 95 de 99

RP580	PORTA ESCOBILLAS PARA TOYOTA
RP581	PORTA FUSIBLE 8 PUESTOS SHAON DE TOYOTA
RP582	PORTA MAXI FUSIBLE
RP583	PORTA PLACA CON LUZ LED EN LAMINA Y CON BOMBILLOS
RP584	PRE FILTRO BOMBA DE CHEVROLET ELABORADO EN TELA DE ALTA RESISTENCIA
RP585	PRENSA CLUTCH CHEVROLET FVR AISIN
RP586	PRENSA CLUTCH CHEVROLET FVR NACIONAL
RP587	PRENSA CLUTCH CHEVROLET LUV D-MAX
RP588	PRENSA CLUTCH NISSAN
RP589	PRENSA CLUTCH TOYOTA
RP590	PURIFICADOR DE AIRE
RP591	QUITA RUIDO HOJA DE MUELLE KAPITOL EN CAUCHO TIPO UNIVERSAL
RP592	QUITA RUIDOS PARA PASTILLAS
RP593	RACOR NACIONAL EN COBRE
RP594	RADIADOR PARA CHEVROLET FVR ORIGINAL
RP595	RADIADOR PARA CHEVROLET FVR TAIWAN
RP596	RADIADOR PARA CHEVROLET VAN 200
RP597	RADIADOR PARA TOYOTA 4.5
RP598	RADIADOR PARA TOYOTA 4000
RP599	RADIOS PARA MOTOCICLETA
RP600	REFRIGERANTE X GALON
RP601	REFRIGERANTE X GALÓN HAVOLINE 50/50
RP602	REGULADOR BOSCH
RP603	RELACIÓN PARA MOTOCICLETA
RP604	RELAY ARRANQUE
RP605	RELAY PLANTA REMINTON
RP606	RELAY PLANTA USA TIPO UNIVERSAL
RP607	REMACHE
RP608	REPUESTOS
RP609	RESISTENCIA TÉRMICA
RP610	RESORTE BANDAS NATIONAL
RP611	RETENEDOR 52,70,8 POLEA TOYOTA
RP612	RETENEDOR BOCÍN EN LAMINA Y CAUCHO
RP613	RETENEDOR CAJA PARTE DELANTERA
RP614	RETENEDOR CAJA PARTE TRASERA
RP615	RETENEDOR CIGÜEÑAL DELANTERO
RP616	RETENEDOR CIGÜEÑAL DELANTERO PARA CHEVROLET
RP617	RETENEDOR CIGÜEÑAL TRASERO
RP618	RETENEDOR CIGÜEÑAL TRASERO DE TOYOTA ELABORADO CON CAUCHO Y METAL
RP619	RETENEDOR CIGÜEÑAL TRASERO DE TOYOTA ELABORADO CON CAUCHO Y METAL
RP620	RETENEDOR DEL HAUSENG
RP621	RETENEDOR DEL SPEED
RP622	RETENEDOR EJE DE TOMA
RP623	RETENEDOR EJE TRASERO THO



Invitación Pública – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía /2023, Página 96 de 99

RP624	RETENEDOR RUEDA DELANTERA DE CHEVROLET FVR
RP625	RETENEDOR RUEDA DELANTERA THO EN LAMINA Y CAUCHO
RP626	RETENEDOR RUEDA TRASERA DE CHEVROLET FVR
RP627	RETENEDOR TRASERO EN CAUCHO Y LATA UNIVERSAL
RP628	RIN DELANTERO PARA MOTOCICLETA ORG YAMAHA
RP629	RIN TOYOTA 16" EN HIERRO NEGRO
RP630	RIN TRASERO PARA MOTOCICLETA ORIGINAL YAMAHA
RP631	RODAMIENTOS DE TRASMISION PARA TOYOTA 4000
RP632	RODILLO BOCIN COMPLETO
RP633	RODILLO CHARNELA KOYO
RP634	RODILLO CHARNELA TOYOTA 4000/4500
RP635	RODILLO EJE TRASERO COMPLETO SPICER
RP636	RODILLO LATERAL DANNA
RP637	RODILLO RUEDA DELANTERA KOYO GRANDE
RP638	RODILLO RUEDA DELANTERA KOYO PEQUEÑO
RP639	RODILLO RUEDA TRASERA
RP640	RODILLO RUEDA TRASERA EN KOYO
RP641	RODILLO RUEDA TRASERA EXTERNA CHEV FVR GRANDE
RP642	RODILLO RUEDA TRASERA EXTERNA CHEV FVR PEQUEÑO
RP643	RODILLO RUEDA TRASERA INTERNA CHEV FVR GRANDE
RP644	RODILLO RUEDA TRASERA INTERNA CHEV FVR PEQUEÑO
RP645	RODILLO SPEED GRANDE EN SPICER
RP646	RODILLO SPEED SPICER PEQUEÑO
RP647	RODILLO TINKE
RP648	ROSCA HELICOIL AMERICANA
RP649	ROTOR DE LA DIRECCIÓN
RP650	ROTULA INFERIOR DE CHEVROLET DMAX
RP651	ROTULA O VARILLA BARRA ESTABILIZADORA TOYOTA 4.5
RP652	ROTULA SUPERIOR DE CHEVROLET DMAX
RP653	ROTULA VARILLA ESTABILIZADORA DE CHEVROLET D'MAX
RP654	ROTULA VARILLA ESTABILIZADORA DE TOYOTA
RP655	SATÉLITE TRANSMISIÓN DANNA
RP656	SATÉLITE TRANSMISIÓN PARA CHEVROLET
RP657	SATÉLITE TRANSMISIÓN PARA CHEVROLET FVR
RP658	SATÉLITE TRANSMISIÓN PARA NISSAN
RP659	SATELITES DE TRANSMISION
RP660	SENSOR DE OXIGENO
RP661	SENSOR DE OXIGENO UNIVERSAL DE 4 CONTACTOS
RP662	SENSOR DE VELOCIMETRO
RP663	SENSOR DEL MÍNIMO
RP664	SET DE EMPAQUES PARA MOTOR DE MOTOCICLETA
RP665	SET DE RETENEDORES PARA MOTOCICLETA YAMAHA ORIGINALES
RP666	SICAFLEX
RP667	SILICONA ULTRA GRAY
RP668	SINCRÓNICO PRIMERA
RP669	SINFÍN DE LA DIRECCIÓN
RP670	SINTESOLDA
RP671	SIRENA PITO REVERSA TIPO UNIVERSAL



Invitación Pública – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía /2023, Página 97 de 99

RP672	SOCKE 1 CONTACTO AMERICANO EN LAMINA TIPO UNIVERSAL
RP673	SOCKE DE UNIDAD 60/14 EN PASTA TIPO UNIVERSAL
RP674	SOCKE DE UNIDAD 90007 EN PASTA TIPO UNIVERSAL
RP675	SOCKE RELAY BOSCH EN PASTA TIPO UNIVERSAL
RP676	SOPORTE CABINA
RP677	SOPORTE CABINA PARA TOYOTA 4000/4500
RP678	SOPORTE CAJA IBM ELABORADO EN CAUCHO Y PLATINA
RP679	SOPORTE EXOSTO TOYOTA
RP680	SOPORTE MOTOR NACIONAL EN CAUCHO Y PLATINA
RP681	SOPORTE MUELLE KAPITOL ELABORADO EN PLATINA
RP682	STOP CRYPTON
RP683	STOP LATERAL IVIMA
RP684	STOP PARA FRENOS EN LUZ LED ANTINIEBLA
RP685	STOP TRASERO NISSAN FRONTIER
RP686	STOP TRASERO PARA CHEVROLET
RP687	STOP TRASERO TOYOTA 4.5
RP688	STOP TRASERO TOYOTA ORIGINAL (COMPLETO)
RP689	STOP TRASERO X UNIDAD PLÁSTICO
RP690	STROVER SECUENCIADOR DE LUCES
RP691	SWICHE DE LUCES
RP692	SWICHE DE UN GOLPE TIPO UNIVERSAL
RP693	SWICHE ELEVA VIDRIOS TIPO UNIVERSAL
RP694	TABLERO DEL VELOCÍMETRO DE CRYPTON T110
RP695	TAPA ACEITE TOYOTA EN CAUCHO COMPACTO
RP696	TAPA CADENA DISTRIBUCIÓN O BOMBA DE ACEITE
RP697	TAPA COLETA PARA MOTOCICLETA EN BASE PARA PINTAR
RP698	TAPA DEPÓSITO DE AGUA CHEVROLET VAN N200
RP699	TAPA DIRECCIONAL TOYOTA JAPON EN PASTA
RP700	TAPA DISTRIBUIDOR CENTURY CEHVROLET DMAX EN PASTA Y CARBON
RP701	TAPA LATERALES PARA MOTOCICLETA EN BASE PARA PINTAR
RP702	TAPA RADIADOR TIPO UNIVERSAL METÁLICA
RP703	TAPA STOP DE TOYOTA EN PASTA
RP704	TAPA STOP LATERAL DE LUCES
RP705	TAPA TANQUE DE GASOLINA TITAN TIPO UNIVERSAL EN PASTA
RP706	TAPA TRASERAS PARA MOTOCICLETA
RP707	TEJAS FIBRA DE VIDRIO TRANSPARENTE PARA TODO TIPO DE VEHÍCULO
RP708	TENSOR BANDAS DE FRENO
RP709	TENSOR DE CADENA DE CHEVROLET LUV D'MAX
RP710	TENSOR DE LA CADENA PARA MOTOCICLETA
RP711	TERMINAL AXIAL CHEVROLET VAN N200
RP712	TERMINAL DIRECCIÓN CORTO CHEVROLET LUV D'MAX JAPÓN
RP713	TERMINAL DIRECCIÓN TOYOTA 555 JAPÓN
RP714	TERMINAL ELÉCTRICO
RP715	TERMINALES DE DIRECCIÓN PARA CHEVROLET FVR CADA UNO
RP716	TERMINALES DE DIRECCIÓN PARA CHEVROLET N200 CADA UNO
RP717	TERMOSTATO



Invitación Pública – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía /2023, Página 98 de 99

RP718	TERMOSTATO DE TOYOTA ORIGINAL
RP719	TEXAMATIC FLUID CHEVRON (SIN IVA)
RP720	TIJERA DE CHEVROLET N200
RP721	TIJERA INFERIOR PARA PARA CHEVROLET DMAX
RP722	TIJERA SUPERIORES PARA CHEVROLET DMAX
RP723	TOPE CAPO INR TIPO UNIVERSAL EN CAUCHO Y HIERRO
RP724	TOPE PUERTA INR TIPO UNICERSAL EN CAUCHO Y HIERRO
RP725	TORNILLO CARDAN DE TOYOTA 3/8X 2"
RP726	TORNILLO DE CENTRO GRADO 8 X 9" PULGADAS
RP727	TORNILLO FURGON 1/2 POR 4" PULGADAS
RP728	TORNILLO GOLOZO
RP729	TORNILLO MILIMÉTRICO
RP730	TORNILLO MÚLTIPLE NACIONAL GRADO 5 7/16 X 2" PULGADAS
RP731	TORNILLO PLANTA GRADO 8 X 6" PULGADAS DE /16
RP732	TRABA ROSCAS 3/4" /10G
RP733	TRAPECIO BRAZO LIMPIA VIDRIOS PARA TOYOTA
RP734	TUBO PARA CARDAN POR CTMS
RP735	TUERCA DE CENTRO
RP736	TUERCA DEL SPEED EN HIERRO ROSCA 3/4
RP737	TUERCA ESPÁRRAGOS DE LUJO EN ACERO CROMADO
RP738	TUERCA MILIMÉTRICA
RP739	U PARA MUELLE O ABRAZADERA MUELLE EN HIERRO TIPO UNIVERSAL 3" PULGADAS
RP740	UNIDAD DE HALÓGENO WARGNER TIPO UNIVERSAL
RP741	UNIDAD DE LUCES PARA CHEVROLET D-MAX
RP742	UNIDAD DE LUCES PARA CHEVROLET VAN N200
RP743	UNIDAD DE LUCES PARA NISSAN
RP744	UNIDAD DE LUCES TOYOTA 4.5
RP745	UNIDAD LUCES COMPLETA PARA TOYOTA 4000 NACIONAL
RP746	UNIDAD PARA MOTOCICLETA
RP747	VALVULA CONTROL ACEITE MOTOR
RP748	VALVULA DE ACEITE DISTRIBUCION
RP749	VÁLVULA DE DESFOGUE
RP750	VÁLVULA DE SEGURIDAD PARA AIRE ACONDICIONADO
RP751	VÁLVULA EXPANSIBLE PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO BLOQUE
RP752	VÁLVULA EXPANSIBLE PARA AIRE ACONDICIONADO UNIVERSAL TIPO ORNING
RP753	VÁLVULA IAC PARA CHEVROLET LUV DMAX
RP754	VÁLVULA SELLO MATIC TIPO UNIVERSAL EN CAUCHO Y BRONCE
RP755	VÁLVULAS ADMISIÓN PARA MOTOCICLETA
RP756	VÁLVULAS ESCAPE PARA MOTOCICLETA
RP757	VALVULINA SPIRAX POR GALON (SIN IVA)
RP758	VENTILADOR CHEVROLET EN PASTA DE 6 ASPAS
RP759	VENTILADOR TOYOTA EN PASTA DE 6 ASPAS
RP760	VIDRIO PANORÁMICO PARA CHEVROLET FVR
RP761	VIDRIO PANORÁMICO PARA CHEVROLET D-MAX
RP762	VIDRIO PANORÁMICO PARA CHEVROLET VAN N200
RP763	VIDRIO PANORÁMICO PARA NISSAN



Invitación Pública – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía /2023, Página 99 de 99

RP764	VIDRIO PANORÁMICO PARA TOYOTA NACIONAL
RP765	VIDRIO PANORÁMICO PARA TOYOTA ORIGINAL
RP766	VIDRIO TRASERO DE SEGURIDAD CHEVROLET LUV D-MAX
RP767	YOKY PARA LA DIRECCIÓN AMERICANO PARA CHEVROLET ELABORADO EN HIERRO
RP768	CORONA Y SPEED PARA CHEVROLET DMAX
RP769	EJE DERECHO CHEVROLET DMAX
RP770	EJE IZQUIERDO CHEVROLET DMAX
RP771	TOLDO TIPO CARPA DE 5.45 MTS X 3 MTS
RP772	AUTOMATICO TENSOR RUEDA TRASERA
RP773	ADITIVO SUPERCOTE